**Orden del Día de la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**25 de marzo del año 2020.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, Discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la Sesión Anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

**7.-** Acuerdo de la Junta de Gobierno mediante el cual aprueba llevar a cabo de manera virtual los trabajos correspondientes a la Sesión del miércoles 25 de marzo de 2020 y los subsecuentes que sean considerados pertinentes.

**8.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A**.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Graciela Fernández Almaraz,por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre las medidas de prevención y seguridad de protección civil encaminadas a proteger el interés público y evitar daños a las personas, sus bienes y al medio ambiente, emitidas por la autoridad competente en el ramo.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, por la que se agregan diversas disposiciones legales a la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de que las autoridades implementen políticas públicas con perspectiva de familia.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Legislación Coahuilense, con relación a la protección jurídica de las personas, comunidades y pueblos indígenas y Afromexicanos de Coahuila, planteada por la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, mediante la cual se reforma el último párrafo del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud, con el objeto de hacer obligatoria la vacuna contra enfermedades transmisibles, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesaria la secretaría de salud.

**E.-** Iniciativa que presenta la Diputada María Eugenia Cazares Martinez, del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, por la que se modifica el contenido del segundo párrafo de la fracción I del artículo 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el segundo párrafo del numeral 1 de la fracción VI del artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**F.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto, que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jaime Bueno Zertuche, por la que se reforma el numeral 2, del artículo 4 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de armonizarlo a las disposiciones federales de la materia.

**G.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, en materia de atención a desastres o crisis sanitarias que afecten la salud pública.

**9.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictamen en cartera:

**A.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación al oficio enviado por el Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual insta se dé trámite correspondiente para que se realice la designación de quien habrá de sustituir al C. José Ignacio García Castillo al cargo de Primer Regidor de dicho Ayuntamiento.

**10.-** Acuerdo de la Junta de Gobierno por medio del cual se constituye como Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Contingencia Sanitaria y Económica Motivada por el COVID-19.

**11.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Andrés Loya Cardona,  **“**Con el objeto de exhortar al Gobierno Federal, para que realice acciones inmediatas que garanticen la seguridad personal de médicos, personal de enfermería y asistentes de salud que se encuentra atendiendo la pandemia del virus covid-19 o coronavirus en el estado, así como de los pacientes”.

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional**”, “**Con el objeto de que esta Soberanía exhorte al Titular del Gobierno Federal, Licenciado Andes López Obrador, para que, ante la contingencia sanitaria global ocasionada por el Virus COVID-19, y la crisis económica que ésta trae aparejada, se comporte y actué como un verdadero Presidente de la Republica, conforme a las exigencias propias de un auténtico Jefe de Estado, y un Estadista que comprende su enorme responsabilidad histórica en estos momentos de emergencia mundial, ya que nuestro país requiere con urgencia que se dirija correctamente el rumbo nacional, y que se tomen de manera inmediata las medidas que los expertos médicos y financieros en el país y en el extranjero, recomiendan, para atemperar y estabilizar tanto la crisis sanitaria, como la económica y financiera, para disminuir los múltiples impactos negativos que traerá, de manera previsible, la situación actual, y de impedir que el colapso económico resulte irremediable. La conducta pasiva, ignorante y desfachatada que ha mostrado hasta ahora el titular del Ejecutivo Federal, está llevando al país a la ruina. Es muy preocupante que hasta los medios internacionales estén colocando a México como ejemplo de un mal manejo de la crisis. De agravarse la situación, el Presidente López Obrador será responsable de las consecuencias ocasionadas por su proceder que pudiera actualizar la hipótesis normativa de “traición a la Patria”, debido a la gravedad de las repercusiones, no solo económicas, sino, sobre todo, en lo que se refiere a las vidas humanas que pudiera cobrar la pandemia. Si el Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, no desea o no puede cumplir con su deber, entonces, debería de renunciar inmediatamente a tan alto y honroso cargo de Presidente de los Mexicanos”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno de México, al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos del Estado, a adoptar medidas económicas y tributarias con carácter de urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del covid-19”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “A través de la que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que revise y sancione a los comercios que están aplicando sobreprecios a los productos e insumos necesarios para enfrentar la pandemia de covid 19”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, “Por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Coahuila a tomar las medidas necesarias para prorrogar el proceso electoral para la renovación del poder legislativo del estado”.

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la DiputadaGabriela Zapopan Garza Galván, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Por el cual el H. Congreso del Estado de Coahuila envía atento exhorto al C. Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la Republica, Lic. Manuel Bartlett Diaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas del estado de Coahuila, así como a los 38 alcaldes de los Municipios de nuestro Estado, a fin de implementar estrategias de apoyo para fortalecer la fase contención de la pandemia y estímulos fiscales que consideren a los ciudadanos en general como consecuencia de las repercusiones económicas”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a los Gobiernos Federal y del Estado a fin que establezcan apoyos y medidas fiscales urgentes para enfrentar la grave crisis que se vive por la pandemia del COVID-19, buscando que los ciudadanos no se preocupen nada más que por mantenerse a salvo ante esta pandemia”.

**H.-** Proposición con punto de acuerdo, que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo,“Con relación a solicitar al Gobierno Federal la exención de ciertos impuestos mientras pasa la crisis sanitaria del COVID-19”.

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Diana Patricia González Soto, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional “Con el objeto de exhortar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), y a la Fiscalía General de la República, a través de la policía cibernética, para que realicen campañas de difusión sobre fraude o extorción a cuentabientes de tarjetas de crédito y débito, los cuales se podrían incrementar durante la cuarentena por el covid-19 a fin de que alerten y prevengan a la población”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional**,** “Con el objeto de exhortar respetuosamente al gobierno federal, para que emita un decreto por el que se otorguen beneficios y estímulos fiscales a diversos contribuyentes con motivo de la pandemia del covid-19”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Por la que se exhorta al Gobierno de México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de Economía (SE), a que emprendan acciones urgentes debido al impacto económico mundial que ha provocado el covid-19”.

**De urgente y Obvia Resolución**

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García, “Con el objeto de exhortar al Instituto Nacional de las Personas Adultos Mayores, para que solicite a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), que promueva con los concesionarios de tiendas de autoservicio, que el programa redondeo, se destine a los adultos mayores que laboran como empacadores voluntarios, con la finalidad de que los mismos puedan permanecer en sus hogares como medida de prevención ante el covid 19”.

**12.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas Graciela Fernández Almaraz, Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga y María del Rosario Contreras Pérez, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo de la conmemoración del 107 aniversario de la promulgación del plan de Guadalupe”.

**B.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con relación a la reducción del precio de los combustibles en México”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con relación, “Al día internacional del síndrome de down y la no discriminación”.

**D.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Graciela Fernández Almaraz, del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, “Sobre la situación que se vive en nuestro país debido a la pandemia del covid-19”

**E.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”, “Con relación al Día Mundial del Agua”.

**13.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10 HORAS, CON 30 MINUTOS, DEL DÍA 18 DE MARZO DEL AÑO 2020, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DISPENSO LA LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-** SE DIO LECTURA A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPONE ADICIONAR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA EL EFECTO DE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN DICHO ORDENAMIENTO, QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ESTARÁ FACULTADA PARA RECIBIR INICIATIVAS DE LEY O DE DECRETO Y TURNARLAS PARA SU DICTAMEN A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**6.-** SE DIO LECTURA A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, PARA REFORMAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 167 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LO EFECTOS DE INCORPORAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**7-** SE DIO LECTURA A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DIVERSAS LEYES DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**8-** SE DIO LECTURA A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**9-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 111 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULO 113 BIS, 4 Y 133 BIS 5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, CON EL OBJETO DE INCLUIR EN LAS COMISIONES PERMANENTES Y OBLIGATORIAS, LA DE SALUD PÚBLICA Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**10.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO,POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 46-B, DE LA FRACCIÓN VI, DEL PÁRRAFO PRIMERO, ASÍ COMO LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 46-H DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EFECTO DE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN DICHO ORDENAMIENTO, QUE EL AUTISMO ES UNA CONDICIÓN, NO UNA ENFERMEDAD Y QUE UN REPRESENTANTE DE LOS FAMILIARES DE PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON EL ESPECTRO AUTISTA, FORME PARTE DEL COMITÉ PARA EL MANEJO DEL FONDO, ASÍ COMO QUE EL TITULAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COMITÉ PARA EL MANEJO DEL FONDO DE LA INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN DEL AUTISMO DE TAL CENTRO, CONVOQUE POR LO MENOS A UNA REUNIÓN TRIMESTRAL A DICHO COMITÉ PARA QUE ASÍ SE PUEDAN EVALUAR PUNTUALMENTE LO AVANCES Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, PUBLICÁNDOSE Y TRANSPARENTÁNDOSE EL MONTO DE LOS FONDOS QUE RECIBEN PARA TAL OBJETO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**11-** POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**12.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “VENUSTIANO CARRANZA GARZA”, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI Y SUS INCISOS B) Y D), DEL ARTÍCULO 7º, ASÍ COMO LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 9º, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 32, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 42; ASÍ MISMO, SE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 52, Y SE MODIFICA EL PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, CON OBJETO DE AFIANZAR EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS LA ENSEÑANZA DEL EMPRENDIMIENTO, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**13-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA EN MATERIA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**14.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ,POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO, PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE QUE SE OFRECE A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y TURISMO, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**15.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ, , POR LA QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES MÍNIMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**16.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, POR EL QUE ADICIONA LA FRACCIÓN I, VI Y VII DEL ARTÍCULO 42, ASÍ COMO LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 43, AMBOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE REQUISITOS DE LA INICIATIVA POPULAR Y DEL TRÁMITE PARA DECIDIR SU PROCEDENCIA EN MATERIA LEGISLATIVA; ASÍ MISMO, SE AGREGA UNA NUEVA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REFERENTE A LOS ASUNTOS EN LOS QUE TIENE COMPETENCIA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**17.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII L ARTÍCULO 86 DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, CON EL OBJETO DE CONCEDER A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LICENCIA CON GOCE DE SUELDO EN CASO DE FALLECIMIENTO DE FAMILIARES CONSANGUÍNEOS EN PRIMER Y SEGUNDO GRADO, POR AFINIDAD EN PRIMER GRADO Y COMPAÑERO CIVIL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**18.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**19.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVIII AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, CON EL FIN DE ACTUAR EN SINERGIA CON LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA INCORPORAR EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS TEMAS DE SALUD, FOMENTANDO EL DEPORTE Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS EDUCANDOS, PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**20.-** SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO Y DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y NIÑAS DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, EN MATERIA DE EMPLEO DE MENORES, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y LA ESPECIAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**21.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 82, FRACCIÓN XXIX Y 84, FRACCIONES I Y X, Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES VII, XIX Y XXV DEL ARTÍCULO 82, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.

**22.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2°, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4° Y EL ARTÍCULO 5° Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS.

**23.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR EL C. CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, MEDIANTE EL CUAL REFIERE TENER DERECHO PARA SUSTITUIR AL C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, AL CARGO DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SOLICITA SE REALICE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**24.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UNA REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y 14 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PLANTEADA POR LA DIPUTADA BLANCA EPPEN CANALES.

**25.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL ACUERDO DE PROCEDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA POPULAR MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, SUSCRITA POR EL C. AGUSTÍN JAVIER DURÓN PÉREZ.

**26.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL ACUERDO DE PROCEDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA POPULAR MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSCRITA POR EL C. ERICK RODRIGO VALDEZ RANGEL.

**27.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL ACUERDO DE PROCEDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA POPULAR MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSCRITA POR EL C. ERICK RODRIGO VALDEZ RANGEL.

**28.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO EL ACUERDO DE PROCEDENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO A LA INICIATIVA POPULAR MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA LEY DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSCRITA POR EL C. ERICK RODRIGO VALDEZ RANGEL.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSIONES CON PUNTOS DE ACUERDO:**

**29-** EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS NO FUE APROBADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, LICENCIADO GERARDO MÁRQUEZ GUEVARA Y AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN, LICENCIADO JESÚS HUMBERTO FLORES MIER, A QUE PRESENTEN ANTE ESTA SOBERANÍA, UN INFORME GENERAL SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA, POR PRESUNTOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MAGISTERIO POR UNA CANTIDAD APROXIMADA A $1,300 MILLONES DE PESOS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS Y ACTIVIDADES CÍVICAS.

**30.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EMITAN UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL Y DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS, EN LOS CENTROS DE TRABAJO, ASIMISMO IMPLEMENTE MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LAS CÁMARAS EMPRESARIALES Y CENTROS DE TRABAJO EN EL PAÍS, A FIN DE QUE SE OTORGUEN PERMISOS A LOS TRABAJADORES QUE PRESENTEN SÍNTOMAS DE GRIPA CON TEMPERATURA, INFLUENZA O CORONAVIRUS, DE AUSENTARSE TEMPORALMENTE PARA REALIZARSE EXÁMENES DE DETECCIÓN DEL VIRUS Y EN SU CASO TRATAMIENTO O CUARENTENA, DE IGUAL MANERA PARA QUE SE BRINDEN HORARIOS FLEXIBLES A TRABAJADORES, MADRES, PADRES O TUTORES DE MENORES EN EDAD ESCOLAR, QUE ESTARÁN EN SUSPENSIÓN DE CLASES DEL 20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE ESTE AÑO, CON MOTIVO DEL COVID 19 EN MÉXICO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS BERINO GRANADOS.

**31.-** EN VIRTUD, DE QUE POR MAYORÍA DE VOTOS NO FUE APROBADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, BIÓLOGA EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ, PARA QUE JUNTO CON EL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, SE CAPACITEN EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DISCAPACITADOS, DADA LA FORMA TAN FRÍVOLA Y DESINTERESADA EN QUE DIO CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA ASAMBLEA DELIBERATIVA, EL DÍA 05 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, RELATIVO A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA QUE FORMA PARTE, SE EVITE QUE SE SIGAN VIOLENTANDO LOS DERECHOS HUMANOS A LA EDUCACIÓN, EL EMPLEO, LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, DE LA COMUNIDAD DE CIUDADANOS COAHUILENSES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA O SORDERA, Y PARA QUE SE TOMARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA TUTELARLES EL EFECTIVO ACCESO A SU EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL, MEDIANTE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA Y REGIONAL (LSM), ASÍ COMO DE HACER EFECTIVO SU DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y BIEN REMUNERADO, PRIVILEGIÁNDOLES LOS DEMÁS DERECHOS QUE LES SON INHERENTES A DICHO GRUPO SOCIAL, DADO QUE ELLA COMO TITULAR DE LA SECRETARIA A SU CARGO ES MIEMBRO INTEGRANTE DEL ORGANISMO PÚBLICO A QUE ALUDE LA LEY PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL A LA QUE LE COMPETE COADYUVAR CON ACCIONES ESPECÍFICAS DE CONCERTACIÓN, COORDINACIÓN, PLANEACIÓN, PROMOCIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA, QUE PERMITAN GARANTIZAR CONDICIONES FAVORABLES A LAS PERSONAS QUE ENFRENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD PARTICULARMENTE LA AUDITIVA A LA QUE SE REFIERE EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

**32.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE PROTEJA LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y VIGILE LA OFERTA DEL EQUIPO MÉDICO DE PROTECCIÓN, DERIVADO DEL ALZA INUSUAL DE LA DEMANDA DE ESTOS PRODUCTOS EN EL PAÍS Y EN EL ESTADO, Y SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MÉXICO, NO ESCATIMAR RECURSOS EN LAS MEDIDAS DE DETECCIÓN DEL COVID 19 Y A REDOBLAR ESFUERZOS DESDE EL MÁS ALTO NIVEL, PARA CONTENER ESTA PANDEMIA QUE SE ENCUENTRA EN NUESTRO PAÍS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR.

**33.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “EXHORTAR A DIVERSAS INSTITUCIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, A REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS PARA COMBATIR Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.

**34.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** EXHORTAR AL CABILDO MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, A EFECTO DE SOLICITARLES QUE DE MANERA INMEDIATA PROCEDAN A DESTITUIR AL CONTRALOR INTERNO JAVIER LOZA RODRÍGUEZ, POR LOS HECHOS NARRADOS EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE DEVENGA UN SUELDO SIN ASISTIR A TRABAJAR. **SEGUNDO.-** EXHORTAR A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO, A EFECTO DE SOLICITARLE, INICIE UN PROCEDIMIENTO EN CONTRA DEL SEÑOR JAVIER LOZA RODRÍGUEZ, POR LOS HECHOS NARRADOS EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE SON CONSTITUTIVOS DE DELITO QUE MERECEN SER SANCIONADOS. **TERCERO.-** EXHORTAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA ING. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ, A EFECTO SOLICITARLE, NOS INFORME CUAL ES EL PUESTO ESPECÍFICAMENTE ASÍ COMO EL HORARIO QUE CUMPLE EL SEÑOR JAVIERLOZA RODRÍGUEZ EN ESA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, ADEMÁS SABER SI CUENTA CON ALGÚN PERMISO ESPECIAL PARA DESEMPEÑARSE COMO CONTRALOR MUNICIPAL, SOLICITANDO POR ÚLTIMO EL SUELDO QUE PERCIBE ESTE SEÑOR EN ESA UNIVERSIDAD Y, **CUARTO.-** SOLICITAR A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE CONGRESO, QUE POR SU CONDUCTO LE SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, REALICE UNA AUDITORÍA EXTRAORDINARIA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA, TODA VEZ QUE EXISTEN MUCHOS DESVÍOS DE RECURSOS PÚBLICOS EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS CUALES SE PUEDEN DETECTAR EN LOS MISMOS REPORTES FINANCIEROS QUE ELLOS PRESENTAN. EJEMPLOS DE ELLOS, SE SEÑALARON EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, ADEMÁS DE QUE NUNCA HA EXISTIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA UN CONTRALOR INTERNO, QUE REALICE SUS FUNCIONES COMO VERDADERAMENTE CORRESPONDE, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA.

**35.-** SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS “EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A TOMAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 EN NUESTRO PAÍS, UNA VEZ QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD DECLARÓ ESTADO DE PANDEMIA”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.

**36.-** EN VIRTUD DE QUE NO FUE PRESENTADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN “EXHORTAR AL C. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO A LOS 38 ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE AUSTERIDAD, GASTO RESPONSABLE Y PRECAUCIÓN ANTE LOS POSIBLES RECORTES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y EMBATES DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, Y ESTAR EN CONDICIONES DE AFRONTAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN, LA PRESIDENCIA LA TURNÓ PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE FINANZAS.

**37.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS “SOLICITAR A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INFORME A ESTA SOBERANÍA LO SIGUIENTE: 1) EL PLAN O PLANES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE TIENEN DE PARTE DEL PODER EJECUTIVO PARA LA ENTIDAD, Y ESPECIALMENTE PARA LAS REGIONES LAGUNA, CENTRO Y CINCO MANANTIALES; 2) LA FORMA EN QUE SE COORDINARÁ LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS MUNICIPIOS DE LAS REGIONES ANTES SEÑALADAS, Y; 3) LAS ACCIONES QUE ESTA SECRETARÍA IMPLEMENTARÁ PARA ENFRENTAR A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LA ENTIDAD”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ.

**38.-** LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CONJUNTAMENTE BUSQUEN ALTERNATIVAS DENTRO DEL MARCO DEL TRATADO DE AGUAS DE 1944 ENTRE ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO, QUE EVITEN EL TRASVASE DE AGUA DE LA PRESA VENUSTIANO CARRANZA, MEJOR CONOCIDA COMO “DON MARTÍN” A LA PRESA FALCÓN EN TAMAULIPAS, ESTO DEBIDO A LOS DAÑOS ECOLÓGICOS Y GRAVES CONSECUENCIAS ECONÓMICAS PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PESCADORES, DE LOS USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO 04 “DON MARTIN” Y EN GENERAL PARA LOS HABITANTES DE JUÁREZ, COAHUILA”

**AGENDA POLÍTICA:**

**39.-** EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.R.I. SOLCIITO A LA PRESIDENCIA QUE SU PRONUNCIAMIENTO “CON MOTIVO DE LAS REUNIONES CELEBRADAS CON LOS CONCESIONARIOS DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO Y PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES”, FUERA ÍNTEGRAMENTE TRANSCRITA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE ESTA SESIÓN.

**40.-** EL DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA SOLCITO A LA PRESIDENCIA QUE SU  ****PRONUNCIAMIENTO “CON RELACIÓN AL DÍA MUNDIAL DE ACCIÓN EN DEFENSA DE LOS RÍOS Y EN CONTRA DE LAS REPRESAS” FUERA ÍNTEGRAMENTE TRANSCRITA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE ESTA SESIÓN.

**41.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA “EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE REALIZA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, INGENIERO MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, POR POSICIONARSE COMO UNO DE LOS GOBERNADORES CON MAYOR APROBACIÓN CIUDADANA, CONFORME A LA ÚLTIMA ENCUESTA DE MITOFSKY”.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS 15:00 HORAS, CON 8 MINUTOS DEL MISMO DIA Y AÑO, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA QUINTA SESIÓN, A LAS 10 HORAS DEL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE AÑO EN CURSO.

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**  **SECRETARIA** | **DIP. BLANCA EPPEN CANALES.**  **SECRETARIA** |

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN**

**RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO**

**25 DE MARZO DE 2020**

**1.-** OFICIO DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, UNA PRÓRROGA POR 10 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN AUTORIZADA POR CADA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020 Y EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**

**2.**- OFICIO ENVIADO POR EL LIC. SERGIO LARA GALVÁN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, MEDIANTE EL CUAL INSTA SE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA QUE SE REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE SUSTITUIR AL C. JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO AL CARGO DE PRIMER REGIDOR DE DICHO AYUNTAMIENTO.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 18 DE MARZO DE 2020.**

Sobre el trámite realizado respecto de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2020, el Pleno del Congreso del Estado, informa lo siguiente:

**1.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, la proposición con punto de acuerdo planteada por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Berino Granados “Con el objeto de exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, del Gobierno Federal, para que emitan un protocolo de actuación en el ámbito laboral y de prevención de contagio del CORONAVIRUS, en los centros de trabajo, asimismo implemente mecanismos de coordinación con las Cámaras Empresariales y Centros de trabajo en el país, a fin de que se otorguen permisos a los trabajadores que presenten síntomas de gripa con temperatura, influenza o coronavirus, de ausentarse temporalmente para realizarse exámenes de detección del virus y en su caso tratamiento o cuarentena, de igual manera para que se brinden horarios flexibles a trabajadores, madres, padres o tutores de menores en edad escolar, que estarán en suspensión de clases del 20 de marzo al 20 de abril de este año, con motivo del COVID 19 en México”, para los efectos procedentes.

**2.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con el objeto de que esta Soberanía le haga un respetuoso pero enérgico exhorto a la Titular de la Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, Bióloga Eglantina Canales Gutiérrez, para que junto con el personal de la dependencia a su cargo, se capaciten en el respeto de los derechos humanos de los discapacitados, dada la forma tan frívola y desinteresada en que dio contestación al punto de acuerdo aprobado por unanimidad en la Diputación Permanente de esta asamblea deliberativa, el día 05 de Febrero del presente año, relativo a que en el ámbito de su competencia como integrante de la Comisión Interinstitucional de la que forma parte, se evite que se sigan violentando los derechos humanos a la educación, el empleo, la igualdad y la no discriminación, de la comunidad de ciudadanos coahuilenses con discapacidad auditiva o sordera, y para que se tomaran las medidas necesarias para tutelarles el efectivo acceso a su educación básica, técnica y profesional, mediante lengua de señas mexicana y regional (LSM), así como de hacer efectivo su derecho al trabajo digno y bien remunerado, privilegiándoles los demás derechos que les son inherentes a dicho grupo social, dado que ella como titular de la Secretaria a su cargo es miembro integrante del organismo público a que alude la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, dependencia gubernamental a la que le compete coadyuvar con acciones específicas de concertación, coordinación, planeación, promoción, seguimiento y vigilancia, que permitan garantizar condiciones favorables a las personas que enfrentan alguna discapacidad particularmente la auditiva a la que se refiere el punto de acuerdo aprobado”, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Procuraduría Federal del Consumidor la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brigido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que proteja los derechos del consumidor y vigile la oferta del equipo médico de protección, derivado del alza inusual de la demanda de estos productos en el país y en el Estado, y se exhorta al Gobierno de México, no escatimar recursos en las medidas de detección del COVID 19 y a redoblar esfuerzos desde el más alto nivel, para contener esta pandemia que se encuentra en nuestro país”, para los efectos procedentes.

**4.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Universidad Autónoma de Coahuila la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “A través de la que se exhorta respetuosamente a diversas instituciones de la Universidad Autónoma de Coahuila, a realizar acciones específicas para combatir y erradicar el acoso y la violencia contra las mujeres”, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió al Ayuntamiento de San Pedro Coahuila, a la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción de Coahuila, a la Universidad Autónoma de Coahuila y a la Comisión de Auditoria Gubernamental y Cuenta Pública de este H. Congreso del Estado de Coahuila, la Proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, “Con relación a diversas irregularidades en el Municipio San Pedro, Coahuila”, para los efectos procedentes.

**6.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió al titular del Ejecutivo Federal la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, “Con el objeto de volver a exhortar al Gobierno Federal a tomar las acciones y medidas necesarias para evitar y prevenir la propagación del COVID 19 en nuestro país, una vez que la organización mundial de salud declaró estado de pandemia”, para los efectos procedentes.

**7.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Comisión de Finanzas la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Para que se envíe atento exhorto al C. Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas del Estado de Coahuila, así como a los 38 alcaldes de los Municipios de nuestro estado, a fin de implementar las medidas necesarias de austeridad, gasto responsable y precaución ante los posibles recortes de las participaciones federales y embates de la economía mundial, y estar en condiciones de afrontar cualquier situación que se presente”, para los efectos procedentes.

**8.-** Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaria de Seguridad Publica la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que este H. Pleno solicite a la titular de la Secretaría de Seguridad Pública, informe a esta Soberanía lo siguiente: 1) El Plan o planes de seguridad pública que se tienen de parte del Poder Ejecutivo para la entidad, y especialmente para las regiones Laguna, Centro y Cinco Manantiales; 2) La forma en que se coordinará la Secretaría de Seguridad Pública con los municipios de las regiones antes señaladas, y; 3) Las acciones que esta Secretaría implementará para enfrentar a la delincuencia organizada en la entidad”, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**

**SALTILLO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2020.**

**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LLEVAR A CABO DE MANERA VIRTUAL LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA SESION DEL MIERCOLES 25 DE MARZO DE 2020 Y LOS SUBSECUENTES QUE SEAN CONSIDERADOS PERTINENTES.**

Según la Organización Mundial de la Salud, los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el síndrome respiratorio agudo severo.

El nuevo coronavirus es una cepa particular de coronavirus que no había sido identificada previamente en humanos. Existe muy poca información sobre la transmisión, gravedad e impacto clínico.

Como consecuencia de la propagación de este virus, varios países han adoptado medidas urgentes para frenar su incremento, como lo son el cierre de sus fronteras con las naciones en donde se tiene mayor número de casos de contagio. La Unión Europea ha cerrado sus fronteras exteriores hasta el 17 de abril y más de 85 países han prohibido la entrada de viajeros países con una gran incidencia, como Italia o España.

Por lo que respecta a nuestro país, hasta el día de hoy, se han detectado 367 casos confirmados, 865 casos sospechosos y 4 defunciones. Desde que se declaró la pandemia, el gobierno mexicano ha recomendado a la ciudadanía tomar las medidas de higiene necesarias para evitar más contagios, evitar salir de casa e incluso interrumpir las actividades no esenciales en el sector público y privado. De la misma forma se han suspendido actividades que impliquen la aglomeración de personas, así como el cierre temporal de escuelas, bares, antros y parques entre otros. Por lo que hace a nuestro Estado, se han celebrado reuniones del Consejo Estatal de Salud para atender esta situación tan delicada.

Ante esta contingencia de salud pública y en atención a darle el oportuno cumplimiento al DECRETO mediante el cual se establecen medidas para la Prevención y Control de la Propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial por el Titular del Poder Ejecutivo el jueves 19 de Marzo de 2020 los integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, consideramos que es preciso unir esfuerzos con el Titular del Poder Ejecutivo, con los organismos de salud pública y con la sociedad civil, para establecer líneas de acción que privilegien la preservación de la vida y la salud de los coahuilenses y que permitan limitar en la medida de lo posible el incremento de los casos de contagio, a través de políticas públicas que coadyuven a disminuir los efectos negativos en la salud y en la economía, derivados de esta pandemia.

En virtud de lo antes expuesto y conforme a lo dispuesto en los Artículos 72, 77, 80 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno determinamos someter a la aprobación del Pleno del Congreso, el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO. –** Derivado del contexto nacional en materia de prevención por temas de salubridad, La Sexagésima Primera Legislatura aprueba que los trabajos correspondientes a la sesión del día miércoles 25 de marzo de 2020 y las subsecuentes que la Junta de Gobierno y la Presidencia de le Mesa Directiva consideren pertinentes se celebren de manera virtual.

**Así lo acuerdan los integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE MARZO DE 2020.**

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**(PRESIDENTE)**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO.**

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**

**DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**DIPUTADO ÉDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA**

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “Gral. ANDRÉS S. VIESCA”, del Partido Revolucionario Institucional, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GRACIELA FERNANDEZ ALMARAZ, CON EL OBJETO DE INFORMAR A LA CIUDADANIA SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ENCAMINADAS A PROTEGER EL INTERÉS PÚBLICO Y EVITAR DAÑOS A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y AL MEDIO AMBIENTE, EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL RAMO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE.-**

La suscrita Diputada Graciela Fernández Almaraz, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este H. Pleno del Congreso del Estado, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que seadiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las acciones de protección civil son actividades que tienen por objetivo apoyar a las poblaciones que habitan en lugares o poblaciones vulnerables, cuyo objetivo principal es el hacer frente a los desastres naturales, o de carácter antrópico, se desarrollan actividades de protección a la ciudadanía en determinados lugares, orientando las acciones a proteger principalmente la integridad física de la población y su patrimonio, ante cualquier fenómeno natural o tecnológico que generen siniestros.

En el Protocolo *“Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”,* adicional al tratado de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, nace el concepto de protección civil, la cual fue una disposición otorgada para complementar el trabajo de la Cruz Roja, disposición que a la letra dice:

*“Se entiende por Protección Civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias que se mencionan a continuación, destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia”.*

En general la principal función de protección civil es salvaguardar de la vida de las personas, así como de sus bienes y su entorno en que viven.

Las actividades de protección civil, van inmersas en todos los momentos de un riesgo, es decir desde un análisis más completo, al iniciar observando cuales pudieran ser los riesgos que pudiera suceder en alguna situación, seguido de una prevención, planeación, atención y por último la reconstrucción o rehabilitación según los efectos que cause el siniestro.

De manera más específica enumero en seguida las acciones en las cuales se involucra la autoridad de protección civil:

1.- Prevención, a corto, mediano y largo plazo;

2.- Declara ración de alerta, o bien el estado de emergencia;

3.- Coordinar acciones que están destinadas a mitigar las situaciones de riesgo o de emergencia;

4.- Participar en los programas de reconstrucción, una vez pasado la situación de emergencia, y

5.- Contribuir a elaborar alertas de riesgo en establecimientos, como escuelas, supermercados, o templos religiosos, para solucionar dichos riesgos en un tiempo que sé determiné, en coordinación con otras autoridades involucradas en el tema.

Existen tres etapas para tratar de minimizar los daños que genera un siniestro.

Entraremos a la **Etapa de Prevención**, cuyo estudio y análisis es el desarrollo que muestro en esta tribuna del H. Congreso del Estado.

Esta etapa comprende las siguientes fases:

**Fase de información.-** Aquí la actividad de la autoridad es de informar y educar a las personas, para que conozcan sobre los desastres, sus consecuencias y los daños que se podrían evitar si la población cumpliese con las actividades de prevención.

**Fase de preparación. –** Está es la etapa en la que se practican las actividades de prevención, es decir se ponen en práctica los Simulacros, en las escuelas, los establecimientos, oficinas o cualquier lugar donde exista un riesgo inminente.

El simulacro es el grupo de actividades preventivas (salida rápida del domicilio y/o lugar, buena ubicación de zonas seguras, etc.), que se ponen en práctica, de manera organizada para saber aplicar las medidas de seguridad adecuadas ante un desastre.

**Fase de alerta.-** Es la etapa constante, en la que la autoridad tiene vigilando cualquier alerta de desastre, listo para informar a la comunidad y asistirlos en caso de necesitar ayuda.

Al terminó de estas fases de la etapa de prevención, se enlazan conjuntamente a las siguientes etapas:

La siguiente etapa es la **Etapa de emergencia**.- En el desarrollo de esta etapa, se ponen en práctica todos los medios y las actividades preventivas aprendidas durante los simulacros.

En esta etapa cuenta con las siguientes fases:

**Fase de supervivencia o de desarrollo**. – En ella la comunidad tiene que aplicar lo aprendido para sobrevivir ante el desastre, así mismo es en la etapa donde surge la gran solidaridad entre las personas, recordemos tantos siniestros que hemos vivido como mexicanos y como queda en evidencia la gran solidaridad del pueblo mexicano.

En esta fase los simulacros juegan un rol muy importante, teniendo como principal objetivo lo que debemos hacer para salir de manera ordenada hacia las zonas de seguridad indicadas, para así prevenir el instinto de supervivencia egoísta, ya que la persona en el momento verdadero del desastre, por instinto saldrá con el único instinto de sobrevivir, pero si la persona ha practicado en los simulacros una manera rápida y ordenada al salir, sabrá cómo salir cuidadosamente sin dañar a los demás, y lo contrario, ayudarlos en el momento de pánico.

Y por último la **Etapa de Reconstrucción.**- La etapa de reconstrucción también puede dividirse en varias fases, como: restablecimiento de los servicios básicos y reconstrucción.

**Fase de restablecimiento de los servicios básicos.-** De manera inmediata se deben restablecer los servicios como el abastecimiento de agua potable, abastecimiento de energía eléctrica, telecomunicaciones, recolección y tratamiento de las aguas residuales.

En la **fase de reconstrucción,** se conceptualiza y diseñan las estrategias correctas para regresar, en la manera de lo posible, a las condiciones en las que se encontraban antes del desastre; por lo regular las condiciones sobre las cuales se hace la reconstrucción no son las óptimas, sin embargo hay que hacer una planeación adecuada, que vaya más allá de restablecer a las condiciones anteriores, en esta etapa se tiene que planear previendo y aprendiendo de lo sucedido, el plan de reconstrucción involucra más a otro tipo de autoridades, sin embargo es menester de la autoridad de protección civil emitir sus opiniones al respecto.

Vemos como en todas y cada una de las etapas de un plan de contingencia de protección civil, es necesario mantener informada a la comunidad y no solo informada, también involucrada de manera fundamental para con ello cumplir con la protección de su vida, sus bienes y el entorno.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:**

**UNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 19 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 19.-**…

Además de darle difusión a dichas medidas, entre la población que se ve afectada directamente por las mismas.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A MARZO 2020.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDES, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE AGREGAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES A LA LEY PARA LA FAMILIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE FAMILIA, Y**

**CONSIDERANDO**

Que el derecho a la familia aparece reconocido en los Artículos 16, 25 y 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los cuales establecen:

“**Artículo 16**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar familia y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de la disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 25**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

**Artículo 26**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”

Que en el mismo tenor, el artículo 17 de la Convención Americana de Derechos Humanos establece:

“**Artículo 17.** Protección a la Familia

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.

2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención.

3. El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.

4. Los Estados Partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria de los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos.

5. La ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera del matrimonio como a los nacidos dentro del mismo”.

Que igualmente, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala, en su artículo 23:

“**Artículo 23**

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

2. Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello.

3. El matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto tomarán las medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y de responsabilidades de ambos esposos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán las disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos.”

Que, además, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales indica, en los artículos 7 y 10:

“**Artículo 7**

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:

i) Un salario equitativo e igual por el trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;

ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conformes a las disposiciones del presente Pacto.

(…)

**Artículo 10**

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.”

Que en la misma tesitura, el Preámbulo de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño señala:

“…Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad…”

“…Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de la felicidad, amor y comprensión…”

Que en concordancia con lo establecido en los instrumentos internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los Artículos 3º Fracción II Inciso c), 4º y 29º Párrafo Segundo entre otros:

“**Artículo 3º.**

(…)

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del proceso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

(…)

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, **la integridad de la familia,** la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión….

**Artículo 4o.** El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

**Artículo 29o.**

(…)

En los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, **a la protección a la familia**, al nombre, a la nacionalidad, los derechos de la niñez; los derechos políticos, las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

Que, además, en la Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tomo XXXIII, marzo de 2011, página 2133, con título “Derecho de familia. Su Concepto”, menciona que “el sistema jurídico mexicano, basado en un sistema constitucional y democrático, el derecho familiar es un conjunto de principios y valores procedentes de la Constitución, de los tratados internacionales, así como de las leyes e interpretaciones jurisprudenciales, dirigidos a proteger la estabilidad de la familia y a regular la conducta de sus integrantes entre sí, y también a delimitar las relaciones conyugales, de concubinato y de parentesco, conformadas por un sistema especial de protección de derechos y obligaciones respecto de menores, incapacitados, mujeres y adultos mayores, de bienes materiales e inmateriales, poderes, facultades y deberes entre padres e hijos, consortes y parientes, cuya observancia alcanza el rango de orden público e interés social”.

Que las normas internacionales, locales y las posturas de Suprema Corte de Justicia de la Nación, reconocen en sentido estricto, que las familias son un grupo de individuos que conviven de manera constante, donde existe una convivencia regida por valores y costumbres que permitirán una convivencia armoniosa en el exterior del seno familiar. Ante este panorama, el Estado se encuentra obligado a garantizar, por medio de políticas públicas específicas, la implementación de programas donde exista la participación de los integrantes de las familias, acciones legislativas enfocadas al tema en mención y la difusión de información referente a la participación activa de los padres en la reconstrucción del tejido social de nuestra entidad.

Que por lo anterior, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como se lee en los considerandos anteriores, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales, firmados y ratificados por el Estado mexicano, reconocen a la familia como la célula básica de la sociedad. Esto bien responde al hecho de que, necesariamente, todo ser humano está vinculada de una u otra manera a una familia, en la cual, idealmente, debiera recibir la protección de sus derechos fundamentales y las condiciones necesarias para su desarrollo integral como persona[[1]](#footnote-1).

Padres, madres y otros familiares[[2]](#footnote-2) gozan y ejercen ciertos derechos igualmente reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, a la vez que, reciben ayuda solidaria y subsidiaria de parte de la sociedad y el Estado, para garantizar el ejercicio de los derechos a la vida, integridad, salud, alimentación, vivienda, educación y, en general, del bienestar económico de los integrantes de su familia. Esta corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado no termina con el fin de la infancia y la adolescencia. Una persona, en todas sus etapas de desarrollo, mantiene una relación con su familia, la cual puede consistir en la necesidad de una red de apoyo. Groso modo, lo anterior implica el derecho humano a y a la protección a la familia.

**Día internacional de la familia**

Diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como informes del Secretario General de este organismo internacional, han enfatizado la importancia de tomar en cuenta a la familia al momento del diseño de políticas públicas y la emisión de normatividad. La resolución 44/82 proclamó el año de 1994 como el Año Internacional de la Familia.

En el marco de las celebraciones del Año Internacional de la Familia, las resoluciones, ya desde sus inicios, en la resolución 50/142 de 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General invitaba a los gobiernos a tomar en cuenta

“medidas para crear sociedades que favorezcan la institución de la familia mediante, entre otras cosas, la promoción de los derechos de cada uno de los miembros de la familia y, en particular, la igualdad entre los sexos y la protección y el desarrollo del niño”.

En el marco del décimo aniversario del Día Internacional de la Familia, la Asamblea General resolvió en su resolución 59/111, del 6 de diciembre de 2004, lo siguiente:

5. Alienta a los gobiernos a que **hagan todo lo posible para que se cumplan los objetivos del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y se integre la perspectiva de la familia en el proceso de planificación** (énfasis añadido).

Previa a la celebración del 20 aniversario del Día Internacional de la Familia, la Asamblea General reafirmó su compromiso con el fortalecimiento a la familia mediante los siguientes puntos resolutivos:

4. Alienta a los Estados Miembros a que prosigan sus esfuerzos encaminados a elaborar políticas y programas apropiados para hacer frente a la problemática de la pobreza de las familias, la exclusión social, el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y las cuestiones intergeneracionales, y a que compartan las buenas prácticas en esos ámbitos;

5. Alienta también a los Estados Miembros a que promuevan el otorgamiento de prestaciones centradas en la familia, como los programas de protección social y de transferencia social, con el fin de reducir la pobreza de las familias y evitar la perpetuación de la pobreza entre generaciones;

6. Alienta además a los Estados Miembros a que refuercen las disposiciones sobre licencia parental, amplíen las modalidades de trabajo flexible para los empleados que tengan responsabilidades familiares, promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, fomenten la participación paterna y respalden un amplio abanico de modalidades de cuidado infantil de calidad, a fin de mejorar el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar;

7. Alienta a los Estados Miembros a que apoyen la integración social y la solidaridad intergeneracional mediante la prestación de asistencia en materia de protección social y la inversión en instalaciones que sirvan de lugares de encuentro entre generaciones, así como programas de voluntariado para jóvenes y ancianos y programas de mentores y de puestos de trabajo compartidos;

8. Insta a los Estados Miembros a que creen un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar.

La necesidad de políticas públicas para fortalecer a la familia, así como la inclusión de una perspectiva que incluya la consideración de la familia en todas las acciones públicas queda patente en las resoluciones de la Asamblea General enlistadas. Cabe resaltar, para propósitos de esta iniciativa, la insistencia de este órgano de instar a los Estados miembros a incluir la perspectiva de familia en sus procesos de planeación.

**Política familiar**

Las políticas públicas buscan resolver problemas comunes de manera integral, técnica e incluyendo valores públicos. Para esto, es necesario incluir todo un conjunto de acciones y decisiones de los distintos actores en el Estado. Desde el legislativo, que diseña el marco normativo, pasando por el ejecutivo que instrumenta las políticas, hasta el judicial que vela por la convencionalidad, constitucionalidad y legalidad de los actos que afectan el Bien Común. Además, una política pública requiere la participación de la sociedad en general, tanto en el diseño como en la implementación y en la evaluación.

Como es de probado conocimiento general, la institución familiar es de utilidad pública. En primer lugar, las familias garantizan la continuidad de la sociedad. En segundo lugar, éstas trasmiten valores y conocimientos necesarios para la integración y cohesión social de niñas, niños y adolescente. En tercer lugar, aquellas otorgan cuidados y seguridades a los miembros que así lo requieren, promoviendo el valor de la solidaridad intergeneracional. En cuarto lugar, la familia es el primer espacio propicio de equidad entre hombres y mujeres.

En el ejercicio de estas responsabilidades y funciones, las familias suelen interactuar con una red compleja de instituciones públicas y privadas que prestan servicios subsidiarios. El sistema de salud brinda los servicios de atención médica a las miembros de las familias. El sistema educativo es corresponsable de parte de la formación de los hijos y, debido al cambio demográfico, cada vez más frecuente de miembros adultos. Los sistemas de asistencia y seguridad social otorgan apoyos económicos para afrontar crisis o sucesos familiares. El sistema de procuración e impartición de justicia vela por la protección de los derechos mencionados y todos los otros.

Si bien, gran parte de la provisión de servicios que garantizan los derechos fundamentales de las personas corre por cuenta del Estado y otras instituciones, las familias mantienen la responsabilidad de gestionar el acceso a los servicios que garantizan el ejercicio de los derechos fundamentales de sus miembros. Asimismo, en no pocos aspectos, como en el caso de la educación y la salud, los padres, o quienes velan por el goce de derechos de quienes la ley considera incapaces de ejercerlos por sí mismo, ejercen obligaciones y derechos de tomar decisiones relativas al bien de quienes están bajo su cuidado.

Desafortunadamente, algunas familias y quienes las encabezan pueden carecer de ciertas capacidades necesarias para cumplir con estas responsabilidades. Ante esta situación, ya no basta que el Estado y los otros cuerpos solidarios realicen la parte de la que son corresponsables para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas. En estos casos, las instituciones solidarias están obligadas a realizar un aporte subsidiario que permita, en la medida de lo posible, subsanar las incapacidades. Un ejemplo claro de esta situación es la pobreza de las familias. En 2018, 48.8 % de los mexicanos pertenecían a un hogar con ingresos inferiores a la línea de pobreza.

Esta situación de pobreza y desigualdad suele transmitirse en las familias de una generación a otra. El Informe Movilidad Social en México 2019, del Centro de Estudios Espinosa Yglesias[[3]](#footnote-3), muestra cómo la desigualdad y la pobreza de los padres suele ser el destino de los hijos. Solamente 5 % de los hijos de padres sin estudio logran alcanzar el nivel profesional; el 47 % de los hijos con padres con ingresos más bajos continúan con ingresos muy bajos. Además, llama la atención que el 36 % de hijos con padres profesionales no lograron una carrera universitaria.

Además de estas carencias que limitan a las familias, existen condiciones que impiden el desarrollo pleno de la familia. La distribución del tiempo entre las actividades laborales es un ejemplo de estas cuestiones estructurales que afectan a las familias. En México, la Encuesta Nacional de Ocupación del Tiempo, en su última edición realizada en 2014[[4]](#footnote-4), reportó que por cada cinco horas a la semana que las personas mayores de doce años dedican a “actividades productivas”, solamente destinan alrededor de 12 minutos a cuestiones del hogar. Este poco tiempo dedicado a la familia corresponde principalmente al cuidado de personas vulnerables. El poco tiempo dedicado refleja, en buena parte, el poco rédito que la sociedad da a las actividades familiares, de las cuales, no obstante, la sociedad resulta muy beneficiada.

Llama la atención de esta situación el hecho de que son las mujeres quienes dedican mayor cantidad de tiempo a la familia y al cuidado. Si la referencia y meta es la igualdad de derecho entre hombres y mujeres y el interés superior de los menores, entonces saltan a la vista la necesidad de una corresponsabilidad paterna y materna. Por una parte, la corresponsabilidad implica una adecuada participación de ambos progenitores en el desarrollo de sus hijos. Por otra parte, también resalta el derecho de la niñez a vivir, en la medida de lo posible, con ambos progenitores. Para ello es necesario establecer la normatividad que permita generar políticas de corresponsabilidad parental y balance entre las actividades laborales y familiares. Esto es más necesario si se considera que aquellos hogares con dos ingresos tienen menores probabilidades de presentar ingresos inferiores a la línea de pobreza o carencias. Por esta razón, políticas públicas y autorregulaciones privadas para el equilibrio entre las responsabilidades laborales y familiares aparecen como una necesidad que permitiría reducir tanto la pobreza como incluir a las mujeres a la vida laboral, al mismo tiempo que se atiende el desarrollo integral de los menores.

La creciente inclusión de las mujeres en la vida laboral y la deseable participación corresponsable de los hombres en las cuestiones familiares plantean la necesidad de atender un punto clave de la dinámica de los hogares: la cohesión y solidaridad intergeneracional expresada en la provisión de cuidados. Como ya quedó mencionado, diversas instituciones públicas y privadas prestan servicios a las familias que permiten a sus miembros el ejercicio de sus derechos. La cuestión es que en México esas instituciones de cuidados son escasas, inaccesibles por cuestiones económicas o son vistas como prestaciones para quienes poseen un empleo formal[[5]](#footnote-5). Asimismo, muy poco involucran la promoción de un desarrollo educativo temprano de calidad y las habilidades necesarias para generar un vínculo afectivo con la familia, esencial para el desarrollo psicosocial de las personas. La disposición de centros de cuidado o el involucramiento de familiares en las tareas de cuidada no es suficiente, y cada vez menos posible para muchos hogares. La dinámica demográfica, que tiende a crecer en la proporción de adultos mayores, añade importancia a la necesidad de políticas que incentiven la solidaridad intergeneracional y la cohesión solidaria de las familias.

La cohesión en las familias no termina en la provisión de cuidados y la atención de derechos económicos, sociales y culturales. Desafortunadamente, algunas familias presentan dinámicas de convivencia que resultan permisivas para algunos de sus integrantes. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de la Relación en los Hogares, en su última edición de 2016[[6]](#footnote-6), reveló que el 66.1 % de las mujeres mayores de 15 años encuestadas habían sido víctimas de al menos un tipo de violencia. El 43.9 % de las encuestadas con pareja, reportaron que su novio o esposo actual o anterior habían ejercido al menos un tipo de violencia contra ellas. Asimismo, 10.1 % las encuestadas señalaron que un familiar había ejercido violencia física, emocional, patrimonial o sexual en su contra. Además de las intervenciones que buscan fortalecer a las mujeres, también son necesarias intervenciones familiares que modifiquen esta situación. Solamente mejorando integralmente las dinámicas de convivencia será posible la cohesión familiar.

El esfuerzo por reducir la pobreza familiar, la necesidad de un equilibrio entre familia y trabajo, así como la necesaria cohesión y solidaridad intergeneracional requieren de políticas familiares. Estas políticas precisan, a su vez, de un programa de política familiar bien diseñado que impulse el bienestar de las familias mexicanas, en general, y morelenses, en particular.

Este programa de política familiar requiere ser sostenible y no simplemente asistencialista. La lógica es la siguiente: un Estado que omite o impide el desarrollo de capacidades genera una dependencia del sujeto que recibe el asistencialismo, pero también una obligación del Estado de continuar con la asistencia. Con el tiempo, las capacidades de las personas pueden disminuir y las cargas del Estado aumentar. El desbalance de capacidades y necesidades introduce al Estado en un círculo vicioso de carga y quizá de insatisfacción, con lo que además quedan comprometidos recursos de generaciones próximas.

Las políticas dirigidas a la familia poseen un verdadero potencial para atender, incluso, los objetivos y metas de desarrollo sostenible. Lo anterior lo muestran las *Conclusiones principales sobre las familias, las políticas familiares y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.*

Las políticas de familia son el soporte de todas las políticas públicas de ámbito nacional, y el instrumento más valioso que tienen los gobiernos para influir en el nivel de vida de las generaciones venideras. Como parte del avance que supone la ambición global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), esas políticas [las familiares] tienen un importante papel que jugar en el logro de muchas de las metas incluidas en esos objetivos*[[7]](#footnote-7)*.

**Políticas con perspectiva familiar**

Como ha quedado expuesto, las dinámicas de las familias y las responsabilidades gubernamentales de garantizar el bienestar social y el ejercicio de los derechos humanos de las personas están estrechamente interrelacionadas. No obstante, muchos programas han sido diseñados para individuos y olvidan su carácter de integrantes de una familia, así como sus responsabilidades y derechos; de igual manera, algunas políticas públicas parten de supuestos desacertados acerca de las estructuras y dinámicas familiares. Como resultado, las políticas afectan a las familias o no alcanzan la eficiencia y efectividad que alcanzarían si se tomara en cuenta a las familias[[8]](#footnote-8).

Algunos problemas públicos son tan complejos que atenderlos desde una unidad, una secretaría o un sector resulta inviable. Esto también sucede con ciertos valores públicos compartidos que no pueden promoverse desde un ámbito de gobierno único. Para responder a esta situación, existe la transversalidad de las políticas públicas. Luis F. Aguilar señala que “[l]a transversalidad se exige porque existen valores públicos universales, que abarcan y comprometen toda la acción del gobierno y que deben ser reconocidos por el gobierno y los ciudadanos”[[9]](#footnote-9).

Esta transversalidad se logra desde un ámbito que abarque a todo el gobierno. Uno de esos ámbitos es el de la planeación y programación. De acuerdo con el sistema nacional de planeación, todos los ámbitos de gobierno deben emitir un Plan de Desarrollo, con diagnósticos, ejes, estrategias y metas que dirijan las políticas económicas y de bienestar. Estos planes derivan en programas sectoriales, institucionales y, en algunos casos, regionales y especiales.

La relación solidaria y subsidiaria del gobierno con las familias precisa de una perspectiva familiar transversal, que imprima ciertos criterios en los planes y programas que así lo requieran. De acuerdo con Omss (1984), una perspectiva familiar requiere al menos:

1) Sensibilidad ante los patrones de las familias. Esto implica la obtención y análisis de datos acerca de las tendencias (demográficas, económicas y. sociales), circunstancias, necesidades, estructuras y etapas en el ciclo de vida de las familias.

2) Entendimiento de las funciones y roles familiares. Los hacedores de la política pública requieren construir sobre investigaciones y conocimiento empírico acerca de las funciones familiares y su relación con sistemas e instituciones.

3) Apreciación del papel de la familia y la influencia de ésta. Los hacedores de política pública precisan entender la manera en que los miembros de la familia influyen y son influidos por el funcionamiento y logros de los otros miembros de la familia, así como por los problemas sociales.

4) Evaluación de impacto y análisis de políticas públicas en las familias. Es necesario conocer los efectos de las políticas en las distintas estructuras y dinámicas familiares y en sus funciones.

5) Capacitación profesional orientada a la familia. Los funcionarios que prestan servicios a las familias y sus integrantes requieren capacitación acerca de las estructuras y dinámicas de las familias, así como la manera adecuada de compartir información, tomar decisiones e interactuar con las familias como beneficiarias.

6) Valores en cuestión. Raramente los valores involucrados en la discusión de las políticas de familia son hechos explícitos. Una perspectiva familiar solamente será útil si los valores básicos de los que parte y las metas de la política pública son cuidadosamente explicados; los dilemas éticos involucrados son debatidos abiertamente; y las cuestiones de hechos son separadas de las cuestiones de valores (en la medida de lo posible).

Omss (1984) también señala que las autoridades deben superar tres barreras en la implementación de una perspectiva familiar[[10]](#footnote-10). La primera barrera es la excesiva individualización y sectorización de las cuestiones públicas y la ignorancia de las dinámicas familiares. La segunda barrera es el debate por imponer una determinada definición de familia[[11]](#footnote-11). El seminario de impacto familiar, del Instituto de Impacto Familiar[[12]](#footnote-12), propone el uso de la definición siguiente: “familia son dos o más personas relacionadas por consanguineidad, matrimonio[[13]](#footnote-13) o adopción”; a esto se añadiría el conjunto de hogares que presentan un vínculo estable de cohabitación (que resulta necesario considerar para impulsar políticas que fortalezcan su estructura y la relación que guarda con el ejercicio de sus responsabilidades familiares). La tercera barrera para la implementación de una perspectiva familiar es la presentación sesgada de las familias; por un lado, algunos grupos idealizan a las familias, al hacer referencia solamente a las características positivas, por otro lado, ciertos grupos reducen a la familia a un instrumento de opresión y perpetuación de problemas.

La introducción del término perspectiva familiar en la Ley de Planeación tiene como propósito reconocer a la familia como una institución de valor público que el gobierno, además de la sociedad, debe fortalecer en todas sus actividades.

**Implementación de las políticas y la perspectiva familiares**

La implementación de las políticas y la perspectiva familiar, en el ciclo de diseño, programación y formulación de políticas públicas, requieren del impulso coordinador de un órgano público con una adecuada participación ciudadana. Solamente así, el Programa para la Familia y la Perspectiva Familiar serán instrumentadas de manera eficiente y efectiva.

En este sentido, se reconoce el esfuerzo de las autoridades del Sistema Estatal DIF de transitar de una visión centrada únicamente en la valiosa labor de asistencia social al impulso de acciones de fortalecimiento a las familias. Estas acciones, en el proceso de planeación y programación deberán ser enriquecidas con la perspectiva familiar que permita que todas las dependencias y entidades, en el ámbito de sus competencias, tomen en cuenta la perspectiva familiar.

**Impacto de la reforma**

De acuerdo con el artículo 156 párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

1. **Impacto jurídico:** El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, tanto la Constitución Política Local, como la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de esta Soberanía, facultan a este poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado.
2. **Impacto administrativo:** Implicará que las dependencia y entidades de la administración pública centralizada y descentralizada incluyan la perspectiva familiar en la elaboración de sus programas correspondientes. Asimismo, para la revisión prevista en el artículo 2 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberá incluir la perspectiva de familia.
3. **Impacto presupuestario:** De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestario, ya que su implementación no implica, necesariamente, la generación de una nueva estructura administrativa o de nuevas plazas.
4. **Impacto social:** Esta reforma constituirá un acto de legislación para promoción, respeto, protección y garantía del derecho a y protección a la familia. A partir de su aprobación, las políticas, planes y programas de la administración pública tomarán en cuenta las estructuras, dinámicas y realidades de las familias coahuilenses, tanto en el diseño, implementación y la evaluación.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la fracción IV del artículo 21 y la fracción I del artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 135 y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos ante esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de**

**DECRETO**

**PRIMERO. – SE AGREGAR LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 2 Y UNA PORCIÓN NORMATIVA AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

Artículo 2. …

…

Del I al XIII …

***XIV. La Perspectiva de Familia, como medio rector, buscará la implementación de acciones y programas con la finalidad irrestricta de fortalecer al núcleo familiar, que es, la base fundamental de toda sociedad.***

Artículo 3. …

Del I al XIII…

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, para la realización de las acciones a las que se refieren el presente artículo de conformidad a su competencia, incorporarán la perspectiva de género**, *de familia*** y los principios de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación. Para esto, deberán incluir estadísticas, indicadores, encuestas y cualquier otra información cualitativa o cuantitativa en sus instrumentos de planeación estratégica referidos en la presente Ley, para reconocer las necesidades y requerimientos de las mujeres y los hombres en el Estado.

…

**SEGUNDO. – SE AGREGA UNA PORCIÓN NORMATIVA AL ARTÍCULO 1, UNA PORCIÓN NORMATIVA AL ARTÍCULO 641 Y LA FRACCIÓN VIII, RECORRIENDOSE LA ACTUAL DEL ARTÍCULO 644, DE LA LEY PARA LA FAMILIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 1.** La presente ley es de orden público e interés social, tiene por objeto proteger la organización y el desarrollo de la familia, así como establecer los mecanismos ***con perspectiva de familia*** a través de los cuales**,** se garantizan los derechos de las personas que la integren, para hacerlos efectivos y reales.

…

**Artículo 641.** El Consejo de Familia actuará como auxiliar de la administración de justicia en los términos y con las facultades que establece la presente ley ***y su actuar, se aplicará con perspectiva de familia.***

…

**Artículo 644.** …

Del I al VII…

***VIII. Desempeñar sus funciones con perspectiva de familia, garantizando que toda acción llevada a cabo por parte del Consejo, sea para beneficiar a las familias, enfocándose en su desarrollo y bienestar.***

***IX. Todas las demás funciones señaladas en esta ley u otras disposiciones aplicables.***

**…**

**TRANSITORIO**

**PRIMERO. -** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO. -** Todo Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado, deberá incluir la Perspectiva de Familia, partiendo de la entrada en vigor del presente decreto.

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 25 DE MARZO DE 2020.**

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES CONJUNTAMENTE EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA QUE MODIFICA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN COAHUILENSE CON RELACIÓN A LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS AFROMEXICANOS DE COAHUILA.**

**C. Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del H.**

**Presente.**

La que suscribe, Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor integrantes de este Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 67 fracción I de la Constitución Política del Estado y 152 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica y adiciona diversas disposiciones de las leyes del Estado de Coahuila de Zaragoza en relación a LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS AFROMEXICANOS DE COAHUILA, acorde a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En Coahuila de Zaragoza, según la Coordinación General de Planeación y Evaluación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se estima que en 2015 habitaban 13,349 personas indígenas,[[14]](#footnote-14) así como 253 personas afromexicanas pertenecientes al pueblo mascogo en el año 2013, según el Gobierno del Estado.[[15]](#footnote-15) A nivel nacional, para 2015 en Coahuila habitaban el 0.5% de la población indígena de México. Las leyes de Coahuila, sin embargo, apenas han reconocido su existencia.

Aunque si bien, por un lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha reconocido con los derechos de la población indígena desde el año 2001, fue apenas, por otro lado, que en 2019 que se reivindicó a la población afromexicana en dicho texto constitucional, asimilando sus derechos con los de la población indígena. Esto es muestra del poco avance Constitucional y legal que posee nuestro país sobre derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. En Coahuila, las omisiones normativas son más evidentes.

De esta forma, en el Estado, desde el punto de vista Constitucional y legislativo, apenas se han visibilizado a los pueblos indígenas y tribales del Estado. Así, la Constitución local apenas prevé a la población indígena, mientras que omite totalmente a la población afromexicana de Coahuila. Por su parte, las leyes locales, en las pocas referencias legislativas que prevén a este sector de la población, lo hace insuficientemente y con confusiones conceptuales elementales.

Estas circunstancias no tienen justificación desde el punto de vista de las referencias normativas. Estas son abundantes y de ninguna forma justifican las omisiones regulatorias en el Estado. Así, en primer lugar, destaca el “Convenio (No. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”, en vigor en México desde el 5 de septiembre de 1991, que realiza distintas distinciones útiles para la legislación nacional de México.

Por un lado, este instrumento internacional distingue entre “los pueblos tribales en países independientes” y “los pueblos en países independientes, considerados indígenas”. Conceptualiza a los primeros como aquellos “cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial”. Mientras tanto, los segundos son calificados “por el hecho de descender de poblaciones que habitaban (...) en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.” En una legislación que ignora esta distinción, como lo es la coahuilense, esta es valiosa para precisamente conceptualizar las mismas.

En segundo lugar, más recientemente, la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por México, alienta a los Estados “a que respeten y cumplan eficazmente todas sus obligaciones para con los pueblos indígenas dimanantes de los instrumentos internacionales, en particular las relativas a los derechos humanos, en consulta y cooperación con los pueblos interesados”. Esta circunstancia, podemos ver, aún no se logra en nuestro país ni siquiera desde el punto de vista legislativo.

Así, por ejemplo, el “Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México”, en relación con el marco jurídico, político e institucional del país, concluyó que:

“96. Se debe reabrir el debate constitucional sobre derechos fundamentales, como el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho público. Ello conlleva la modificación o reforma de legislaciones federales y estatales en materia indígena. Un primer paso para resolver los problemas mencionados en este informe es reconocer la deuda histórica del país en esta materia y adecuar la legislación y las políticas relacionadas con temas agrarios, territoriales, de desarrollo energético, minería, agua, producción y seguridad alimentaria, gobernanza y administración de justicia, entre otros, con las obligaciones internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas. La modificación o reforma de dichas normas debe realizarse en consulta y con la participación de los pueblos indígenas conforme a los estándares internacionales.”[[16]](#footnote-16)

Las anteriores circunstancias, por tanto, orillan a adoptar medidas tanto Constitucionales y legislativas como administrativas para garantizar los derechos señalados y, además, crear una normatividad que tenga en cuenta las distinciones conceptuales referidas. Como se ha mencionado, sin embargo, las referencias normativas nacionales y locales han sido más bien escasas.

Así, por ejemplo, las referencias provenientes desde la administración pública local también han sido escasas y, en su caso, confusas. En los últimos años destaca el Decreto 803 del martes 16 de mayo de 2017 mediante el que “Se autoriza que se declare como grupo étnico del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Tribu de Negros Mascogos”. Dicho decreto, sin embargo, equivocadamente considera a la mencionada tribu como “pueblo indígena”. Es decir, contrario a las distinciones conceptuales ya mencionadas anteriormente.

La reforma que hoy se presenta, por tanto, pretende comenzar a reparar esas graves omisiones a través de dos objetivos iniciales: marcar una pauta para la adecuación de la legislación local a los más altos estándares internacionales e interamericanos a través de una reforma a la legislación local, y reconocer expresamente la existencia de los pueblos afromexicanos que habitan en el Estado, corrigiendo las distinciones que se han ignorado entre estos pueblos en la legislación nacional y las medidas administrativas locales.

Por lo anterior, se propone una serie de reformas a la legislación local que, de entrada, equiparan las disposiciones referidas a la población indígena para la población afromexicana en materia de igualdad y no discriminación, garantías penales, acceso a la información pública, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, desarrollo urbano, asistencia social, planeación, protección de datos personales, garantías de las víctimas, protección del medio ambiente, justicia para adolescentes, derechos familiares, protección contra la tortura, y derechos a la educación y salud.

De esta forma, el objetivo con este conjunto de reformas legales es que se adecue de inmediato el marco legislativo de las personas afromexicanas que habitan en Coahuila para que, al menos, se asimile al ya reconocido estatus reconocido para las personas indígenas. En todo caso, la adecuación no es sólo conceptual, sino que visibiliza legislativamente a los miembros de dichas comunidades, lo que pretende tanto reparar las omisiones actuales, como proyectar, a partir de su visualización legislativa, las eventuales políticas públicas que dichas comunidades requieren.

Como señalan los indicadores más recientes:

“La situación de la población indígena históricamente ha estado marcada por altos niveles de carencias sociales y económicas que denotan condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad en relación con la población nacional. El 55.5% de la población indígena habita municipios de alta y muy alta marginalidad, asimismo el 87.5% de los municipios indígenas se encuentran en condiciones de alto grado y muy alto grado de marginalidad”.[[17]](#footnote-17)

Las adecuaciones legislativas aquí expuestas tienen por objetivo, en términos generales, ayudar a la garantía de los derechos de las personas afromexicanas con la finalidad de revertir esas circunstancias. De esta forma, es mediante la formulación de instrumentos legales y constitucionales de avanzada que, a través de disposiciones acordes a los más altos estándares internacionales, se busca lograr la igualdad sustancial de los grupos socialmente desfavorecidos, en plena observancia a la justicia social.

Por lo expuesto anteriormente, me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO. –** Se adiciona la fracción XVII al artículo 3, recorriendo las subsecuentes, y se reforman los artículos 15 fracción III y 17 fracción VI de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3.** Para los efectos de esta ley se entiende por:

**I.** a **XVI.** …..

**XVII.** **Población tribal: Aquellos que pertenecen a las poblaciones afromexicanas cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingue de otros sectores de la colectividad nacional.**

**XVIII.** Poderes Públicos: Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado;

**XIX.** Sectores Vulnerables: Los integrados por: niñas y niños, personas adultas mayores, personas indígenas **o afromexicanas**, mujeres, personas con discapacidad, en pobreza extrema, sin empleo, presidiarios y ex presidiarios, y en general cualquier sector de la población que directa o indirectamente se enfrente a tratos o acciones discriminatorias;

**XX.** Servidores públicos: Los descritos como tales en la Constitución Política del Estado de Coahuila, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables;

**XXI.** Titular del Ejecutivo: El Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila.

**XXII.** Trato diferenciado: La forma de considerar a las personas con discapacidad o movilidad limitada, personas adultas mayores, mujeres en periodo de gestación y en general toda persona que se encuentren en un estado de vulnerabilidad temporal o permanente, mediante una atención preferente y adecuada.

**ARTÍCULO 15.** Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaria de Educación llevara a cabo las siguientes acciones:

**I.** y **II.** …..

**III.** Establecer programas educativos de enseñanza especial y programas de enseñanza bilingüe que promuevan el ingreso de personas indígenas **y afromexicanas** al sector educativo y el intercambio pluricultural;

**IV.** al **XV.** …..

**ARTÍCULO 17.** Para el cumplimiento del objeto de esta ley, la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano llevara a cabo las siguientes acciones:

**I.** a **V.** …..

**VI.** Promover la participación de los grupos étnicos e indígenas **y tribales** para la inclusión de programas de transformación de recursos naturales para auto sustentabilidad de sus comunidades.

**VII.** …..

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** Se reforman los artículos 93 párrafo segundo apartado B fracción V y 94 apartado B fracción VII del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Articulo 93 (Individualización de la pena respecto a un delito doloso)**

…..

Para individualizar la pena a la persona sentenciada, conforme a la gravedad del injusto doloso que realizó y al grado de su culpabilidad en el mismo, el juez o tribunal atenderá́ a los factores siguientes, que según el caso sean relevantes:

**A.** …..

**B.** Grado de culpabilidad en el injusto doloso:

**I.** a **IV**. …..

**V.** (Origen o pertenencia de la persona sentenciada)

Cuando la persona sentenciada pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena **o tribal**, también se tomarán en cuenta, sus usos y costumbres que, en su caso, hayan influido en la realización de su conducta injusta, y las posibilidades concretas de que, conforme a su condición, ajustara su conducta a la norma prohibitiva del tipo penal concretado.

**Articulo 94 (Individualización de la pena respecto a un delito culposo)**

Para individualizar la pena a la persona sentenciada conforme a la gravedad del injusto culposo que realizó y el grado de su culpabilidad en el mismo, el juez o tribunal atenderá a los factores siguientes, según sean relevantes:

**A.** …..

**B.** Grado de culpabilidad en el injusto culposo.

Para graduar la culpabilidad de la persona sentenciada en el injusto culposo que realizó, el juez o tribunal tomará en cuenta, según sea el caso:

**I.** a **VI.** …..

**VII.** (Pertenencia étnica, indígena **o tribal** de la persona sentenciada)

Cuando la persona sentenciada pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena **o tribal**, también se tomarán en cuenta, sus usos y costumbres, según hayan influido en su conducta culposa.

**ARTÍCULO TERCERO. –** Se reforman los artículo 20 párrafo segundo y 169 fracción III numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 20.** …..

Para la publicación de la información pública de oficio, los sujetos obligados utilizarán formatos de fácil comprensión. Se procurará, en la medida de lo posible, la traducción a lenguas indígenas **y tribales.**

**Artículo 169.** El Consejo General tendrá las atribuciones siguientes:

**I.** y **II.** …..

**III.** En materia de relaciones intergubernamentales:

**1.** a **6.** …..

**7.** Coordinarse con las autoridades competentes para que en los procedimientos de acceso a la información, así como los medios de impugnación, se contemple contar con la información necesaria en lenguas indígenas **y tribales** y formatos accesibles, para que sean sustanciados y atendidos en la misma lengua, y en su caso, se promuevan los ajustes razonables necesarios si se tratara de personas con discapacidad; y

**8.** …..

**IV.** a **VIII.** …..

**ARTÍCULO CUARTO. –** Se reforman los artículos 9 fracción V y 48 fracción VI de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 9.** Las modalidades de la violencia contra las mujeres son:

**I.** a **IV.** …..

**V. Violencia en la comunidad:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden o menoscaban los derechos fundamentales de las mujeres, sobre todo aquellas de origen indígena **o tribal**; propiciando su denigración, discriminación, marginación o exclusión en cualquier ámbito.

…..

**Artículo 48.** Para cumplir con el objeto de esta Ley, la persona Titular del Ejecutivo del Estado, a través de las entidades estatales correspondientes, tendrá las siguientes atribuciones:

**I.** a **V.** …..

**VI.** Promover la educación y asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres, en especial de aquellas que se encuentren en condiciones de marginación o desventaja social y/o económica así como de los pueblos indígenas **o tribales** que habiten en territorio coahuilense, con base en el reconocimiento de la composición pluricultural del Estado;

**VII.** a **XV.** …..

**ARTÍCULO QUINTO. –** Se reforman los artículos 5 fracción VIII, 18 fracción IV y 35 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 5.** El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, mediante:

**I.** a **VII.** …..

**VIII.** El mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en los asentamientos humanos rurales y comunidades indígenas **y tribales**, respetando sus valores y tradiciones;

**Artículo 18.** Las autoridades deberán promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en al menos las materias siguientes:

**I.** a **III.** …..

**IV.** La ejecución de acciones y obras urbanas para el mejoramiento y conservación de zonas populares de los centros de población y de las comunidades rurales e indígenas **y tribales**;

**V.** a **VIII.** …..

**Artículo 35.** El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano contendrá:

**I.** a **IX.** …..

**X.** Las metas generales en cuanto a la calidad de vida en las zonas metropolitanas y áreas conurbadas, en los centros de población urbanos y rurales, así como en las comunidades indígenas **y tribales**;

**XI.** …..

**ARTÍCULO SEXTO. –** Se reforma el artículo 6 fracción IV de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 6.** Tienen derecho a la asistencia social las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y sus familias, preferentemente:

**I.** a **III.** ….

**IV.** Personas pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas **o tribales** en situación de maltrato, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación, exclusión o pobreza alimentaria;

**V.** a **XVI.** …..

**ARTÍCULO SÉPTIMO. –** Se reforma el artículo 15 Bis párrafo primero fracción VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 15 Bis.-** El Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a cada municipio, de conformidad al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y a esta Ley, definirán estrategias para la transversalización de la perspectiva de género en las cuales se considerarán:

**I.** a **V.** …..

**VI.** Atender las necesidades de mujeres embarazadas, madres solteras, **miembros de pueblos o comunidades** indígenas **o tribales**, con discapacidad, víctimas de violencia y/o del delito, niñas, y otra condición que limite el desarrollo; y

**VII.** …..

…..

**ARTÍCULO OCTAVO. –** Se reforman los artículos 144 párrafo tercero y 147 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 144.** …..

…..

Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes de información en materia de datos personales, en lengua indígena **o tribal**, braille o cualquier formato accesible correspondiente.

**Artículo 147.** Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que les resulte aplicable, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

**I.** a **IV.** …..

**V.** Coordinarse con las autoridades competentes para que las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y los recursos de revisión que se presenten en lenguas indígenas **o tribales**, sean atendidos en la misma lengua;

**VI.** a **XVI.** …..

**ARTÍCULO NOVENO. –** Se reforman los artículos 7 párrafo sexto, 12 párrafo tercero, 82 párrafo primero, 85 párrafo segundo y 145 párrafo tercero fracción IV de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes:

…..

…..

…..

…..

…..

Enfoque diferencial y especializado.- Las autoridades que deban aplicar esta Ley ofrecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, atención, garantías y medidas de protección especiales, a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como lo son niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, miembros de pueblos indígenas **o tribales**, personas defensoras de derechos humanos, periodistas, personas en situación de desplazamiento interno, entre otros. En todo momento se reconocerá el interés superior de la niñez.

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

…..

**Artículo 12.** …..

…..

Los servicios a que se refiere la presente Ley tomarán en cuenta si la víctima pertenece a un grupo en condiciones de vulnerabilidad, sus características y necesidades especiales, particularmente tratándose de mujeres, niñas, niños, adultos mayores y población indígena **y tribal**.

**Artículo 82.** Los diagnósticos que elabore la Comisión Ejecutiva deberán focalizarse en situaciones específicas de determinado territorio del estado o de ciertos grupos de víctimas tales como niños y niñas, **miembros de pueblos** indígenas **o tribales**, migrantes, mujeres, personas con discapacidad. Igualmente, podrán focalizarse a delitos como violencia familiar, sexual, secuestro, homicidios, así como a determinadas violaciones a derechos humanos, tales como desaparición forzada, ejecución arbitraria, tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, detención arbitraria, entre otros.

…..

**Artículo 85.** …..

Se podrán establecer también comités por grupo de víctimas tales como niños y niñas, adultos mayores, mujeres, **miembros de pueblos** indígena **o tribales**, migrantes, personas con discapacidad, entre otros.

**Artículo 145.** …..

…..

El servicio de la Asesoría Jurídica será gratuito y se prestará a todas las víctimas y en especial a:

**I.** a **III.** ….

**IV.** **Los miembros de pueblos** indígenas **o tribales**, y

**V.** ….

**ARTÍCULO DÉCIMO. –** Se reforma el artículo 82 BIS párrafo tercero fracción IV de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila De Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 82 BIS.-** …..

…..

Las declaratorias podrán comprender, de manera parcial o total, predios sujetos a cualquier régimen de propiedad, y expresarán:

**I.** a **III.** …..

**IV.** Los lineamientos para la elaboración y ejecución del programa de restauración correspondiente, así como para la participación en dichas actividades de propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas **o tribales**, gobiernos locales y demás personas interesadas; y

**V.** …..

…..

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. –** Se reforman los artículos 41 párrafo primero, 45 párrafo segundo, 53 fracción XIII y 258 párrafo cuarto de la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 41.- DEFENSA TÉCNICA.** …..

En caso de ser **miembros de pueblos** indígenas **o tribales**, extranjeros, personas sordas, personas mudas, o no sepan leer ni escribir, deberán ser asistidos de oficio y en todos los actos procesales, por un defensor que comprenda plenamente su idioma, lengua, dialecto, así como su cultura o bien, de ser necesario, que su defensor sea auxiliado por un perito traductor o intérprete, asignado por la autoridad correspondiente o designado por el adolescente. Cuando el adolescente alegue ser indígena, se acreditará sólo con su manifestación.

…..

…..

…..

…..

…..

**ARTÍCULO 45.- DERECHO A SER ESCUCHADO.** …..

El adolescente que no comprenda ni pueda darse a entender en español deberá ser provisto gratuitamente de un traductor o interprete a fin de que pueda expresarse en su propia lengua. Incluso si habla o comprende el español, si se trata de un adolescente **miembro de un pueblo** indígena **o tribal**, se le nombrará un intérprete en caso de que así lo solicite.

…..

**ARTÍCULO 53.- DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO.** La autoridad deberá garantizar que en sus actuaciones se respeten los derechos a favor de las víctimas y ofendidos:

**I.** a **XII.** …..

**XIII.** A recibir gratuitamente la asistencia de un intérprete o traductor desde la denuncia hasta la conclusión del proceso, cuando la víctima u ofendido pertenezcan a un grupo étnico o pueblo indígena **o tribal** o no conozca o no comprenda el idioma español;

**XIV.** a **XXXIV.** …..

…..

**ARTÍCULO 258.- DERECHO A LA EDUCACIÓN**. …..

…..

…..

En la educación que se imparta al adolescente **miembro de un pueblo** indígena **o tribal**, así como en las demás actividades que realice, deberán tomarse en cuenta los usos y costumbres propios de su pueblo o comunidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. –** Se reforma el artículo 19 párrafo segundo de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 19.** …..

Tratándose de personas pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas **o tribales** se respetarán los nombres propios cuyo origen sea ancestral o tradicional.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. –** Se reforma el artículo 5 párrafo primero fracción IV de la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 5.**

Las penas señaladas en los artículos anteriores se agravarán en los siguientes casos:

**I.** a **III.** …..

**IV.** Si la tortura es cometida en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores de setenta años, **miembros de pueblos** indígenas **o tribales**, personas que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho, o que por sus circunstancias especiales se encuentren en estado de vulnerabilidad, se aumentará la pena en una mitad.

…..

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. –** Se reforma el artículo 68 párrafo segundo de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue:

**ARTICULO 68.-** …..

En el caso de escuelas indígenas **o tribales**, unitarias y multigrados, estarán conformados por profesores de diversas escuelas y presididos por el supervisor escolar, o bien, se integrarán a partir de mecanismos que correspondan a los contextos específicos del Estado o región y de acuerdo con las disposiciones que emita la Secretaría de Educación del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO –** Se reforma el artículo 53 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 53.** Para los efectos del artículo anterior, en los centros de población, se constituirán comités de salud que podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural**,** indígena **o tribal,** los cuales tendrán como objetivo la participación en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y promover mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población, así como la organización de la comunidad para obtener su colaboración en la construcción de obras e infraestructura básica y social y mantenimiento de unidades.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. –** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO. –** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicito que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México, a 25 de marzo de 2020

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

Por un Gobierno de Concertación Democrática

Grupo Parlamentario de Unidad Democrática de Coahuila “Brigido Ramiro Moreno Hernández”

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE HACER OBLIGATORIA LA VACUNA CONTRA ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, PREVENIBLES POR ESE MEDIO DE INMUNIZACIÓN, QUE ESTIME NECESARIA LA SECRETARÍA DE SALUD.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 59, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21, fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el último párrafo al artículo 56 de la Ley Estatal de Salud al tenor de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En nuestro país, desde mediados del siglo pasado, se han producido varios cambios positivos en la esfera del desarrollo humano, especialmente, en el acceso a la salud. La gente vive más tiempo: la esperanza media de vida al nacer en nuestro país es de 77 años en las mujeres y 72 años en los hombres[[18]](#footnote-18). Por primera vez en la historia documentada, la tasa de niñas y niños menores de un año que muere anualmente ha caído por debajo de 11.6 muertes por cada mil nacimientos[[19]](#footnote-19).

Uno de los esfuerzos más notables para disminuir el número de muertes en niñas y niños ha sido la implementación de programas de vacunación. Desde el siglo XIX, cuando se introdujo a nuestro país la vacuna para la viruela, México ha destacado en la aplicación y producción de vacunas. Hasta 1991, cuando se creó el Consejo Nacional de Vacunación, se consolidó el Programa de Inmunizaciones y se convirtió en un Programa de Vacunación Universal, garantizando la inclusión de nuevos biológicos, lo que ha permitido que este país cuente con un esquema modelo para el mundo[[20]](#footnote-20).

Las vacunas tienen la capacidad no sólo de salvar vidas, sino también de transformarlas, pues brindan a nuestras niñas y niños la oportunidad de crecer sanos, ir a la escuela y mejorar sus perspectivas de futuro. Darles a nuestros hijos e hijas cada una de las dosis recomendadas para cada vacuna les proporciona la mejor protección posible.

Dependiendo de la vacuna, se necesita más de una dosis para crear una inmunidad suficientemente alta para prevenir enfermedades, fortalecer la inmunidad que va desapareciendo con el tiempo, asegurar que las personas que no obtuvieron suficiente inmunidad con una primera dosis estén protegidas, o para protegerse contra los gérmenes que van mutando, como la influenza.

Cada dosis de cada vacuna es importante, porque conjuntamente, todas las dosis protegen contra las enfermedades infecciosas que actualmente representan una amenaza y que pueden ser especialmente graves para los bebés y los niños muy pequeños. Las vacunas deben comenzar a administrarse al momento del nacimiento y haber culminado en su mayor parte a la edad de dos años. Al vacunar a tiempo (antes de los dos años) protegemos a la niñez de enfermedades como: rotavirus, sarampión, tos ferina y tétanos[[21]](#footnote-21).

Las vacunas son seguras, pues para ser aprobadas son sometidas a pruebas rigurosas antes y después de ser comercializadas. Los científicos, así como los gobiernos, siguen constantemente la información procedente de diferentes fuentes en busca de síntomas que indiquen que una vacuna pueda tener efectos adversos en las personas a las que se le aplica. La mayoría de las reacciones a las vacunas son leves y temporales, tales como el dolor en el lugar de aplicación de la inyección. Los raros efectos colaterales graves notificados son investigados inmediatamente.

El Gobierno Federal, consciente de la importancia y los beneficios de la vacunación, inició en 1993 las Semanas Nacionales de Salud para proveer a la población menor de 14 años un paquete de salud con acciones integrales de atención primaria, cuyo eje central son las acciones de vacunación.

En los últimos años, las autoridades en materia de salud se han esforzado en las acciones de inmunización, lo cual se refleja en el hecho de que pasamos de tener un 73.8% de niños de 1 año con cobertura de vacunación contra el sarampión en 1990 a 86.8% la cobertura de vacunación con triple viral (SRP) en 2012, es decir, un aumento de 13 puntos[[22]](#footnote-22).

Este logro también fue impulsado desde la legislación de nuestro país. En el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se establece la protección a su salud y la obligación del Estado en garantizarla. Además, en el artículo 144 de la Ley General de Salud se establece que:

La vacunación contra enfermedades transmisibles, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesaria la Secretaría de Salud, **será obligatoria** en los términos que fije dicha dependencia y de acuerdo con lo previsto en la presente Ley (*Ley General de Salud*) [[23]](#footnote-23).

La obligación que se dicta desde la legislación federal y local es relevante, pues garantiza el derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes. Datos de la Secretaría de Salud muestran que en 2018 se logró aplicar el esquema completo de vacunación a 90% de las niñas y niños de hasta un año.

Nuestro Estado se convirtió en la entidad que más porcentaje de niños menores a un año fueron vacunados, con un 98% de los 65 mil 878 niños que están inscritos[[24]](#footnote-24).

Sin embargo, han surgido movimientos que se oponen a la aplicación de vacunas en niñas y niños menores, debido a la desinformación. Encontramos opiniones como la hecha por Tania Romero al periódico El Heraldo de México en donde dice que *“A las vacunas les ponen metales pesados, como mercurio y aluminio como conservantes, y estos componentes dañan la salud del niño, por lo que al final, las farmacéuticas terminan vendiendo más”*[[25]](#footnote-25)

Además, hace apenas unas semanas se presentó un brote de 10 casos de sarampión, cuyo común denominador es que fueron personas sin antecedentes de vacunación. Es relevante, porque nuestro país no había presentado brotes de esta enfermedad desde hace más de 20 años[[26]](#footnote-26).

Estos movimientos que afirman, de manera errónea, que las vacunas aumentan la probabilidad de ciertas enfermedades como el autismo han cobrado tanta fuerza los últimos años que la Organización Mundial de la Salud, en su reporte de salud europea 2018, los sitúa en los primeros lugares de riesgos para la salud[[27]](#footnote-27).

Inclusive países como Alemania han aprobado multas de hasta 2,500 euros para los padres que no vacunen de sarampión a sus hijos en edad escolar[[28]](#footnote-28).

En el Congreso del Estado de Nuevo León, se han presentado propuestas para multar a aquellos padres que, bajo el delito de negligencia contra la salud, no han vacunado a sus hijos[[29]](#footnote-29).

Estas acciones por parte de los poderes del Estado están acordes con lo dictado por el principio 2 de la Declaración de los Derechos del Niño que establece que al promulgar leyes relativas a la protección y desarrollo de la niñez *“la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño”*[[30]](#footnote-30).

De esta manera, ante la necesidad de garantizar que la niñez coahuilense no quede indefensa presento esta propuesta que modifica el artículo 56 de la Ley Estatal de Salud para armonizarla con lo dictado en el artículo 144 de la Ley General de Salud.

Por las razones antes mencionadas y viendo en todo momento por el interés superior de la infancia, presento ante esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma el último párrafo del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 56. ...**

**I.** a la **V. …**

El derecho a la salud de los niños y las niñas en su primera infancia es una prioridad estatal, por lo tanto, los padres, madres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad o guardia y custodia de los mismos, deberán acudir **de manera obligatoria** a las instituciones de salud pública o privada para que los menores de edad reciban todas sus vacunas **contra enfermedades transmisibles, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesaria la Secretaría de Salud.**

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a marzo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE**

Iniciativa que presenta la Diputada María Eugenia Cazares Martinez, del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”; en ejercicio de la facultad legislativa que me conceden los artículos 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21 Fracción IV y 152 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso Local, presento INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se modifica el contenido del segundo párrafo de la fracción I del artículo 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el segundo párrafo del numeral 1 de la fracción VI del artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza ; con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todas las leyes de ingresos municipales contemplan siempre un apartado de descuentos, condonaciones y estímulos fiscales aplicables a diversos supuestos e individuos. A saber: Descuentos para personas con discapacidad, de la tercera edad, pensionados y mujeres jefas de familia en rubros como: agua potable y predial, principalmente.

También se decretan estímulos fiscales para quienes pagan en cierto tiempo sus impuestos, aunque estos decretos se emiten a medio ejercicio fiscal, ya sea la condonación total o parcial de los recargos y multas, o una reducción en el monto del tributo.

Existe un tercer supuesto, en que los municipios pueden decretar condonaciones de impuestos, especialmente para hacer frente a crisis o emergencias que afecten a un considerable grupo de la población. A tal efecto, el Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone:

*ARTÍCULO 383.- No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas, salvo los supuestos señalados en los artículos 413 y 413 BIS de este código.*

*El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá:*

*I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.*

*Previo acuerdo, fundado y motivado, se necesitará de la autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y se limitará la condonación hasta por un 30% del valor de la contribución, para todos aquellos casos que determine el Ayuntamiento y no estén previstos en el párrafo anterior.*

Por su parte, el Código Municipal de Coahuila, refiere:

*ARTÍCULO 102…*

*VI. En materia de desarrollo económico y social:*

*1. Conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos de la legislación de la materia, con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.*

*Se necesitará de la autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y se limitará el subsidio, apoyo administrativo o estímulo fiscal hasta por un 30% del valor de la contribución, para todos aquellos casos que determine el Ayuntamiento y no estén previstos en el párrafo anterior.*

En la doctrina fiscal se ha discutido hasta la fecha presente cuáles son los límites de la capacidad de los entes públicos para conceder condonaciones y estímulos fiscales, es decir, el monto. La opinión y la teoría se dividen en dos: Los que dicen que, en el caso de los municipios su atribución es ilimitada y no puede imponérseles restricciones en apego a la autonomía hacendaria municipal.

Y; otro grupo o sector que sostiene que si bien se debe respetar en todo momento la autonomía hacendaria, el municipio- y los otros dos órdenes de gobierno- deben sujetar sus condonaciones, estímulos y exenciones fiscales a límites de prudencia y razonabilidad, y justificar los mismos en base a la realidad del beneficio que se pretende otorgar y los motivos que generan la necesidad de aplicar dichas condonaciones. Al respecto, resultan aplicables los siguientes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Novena Época; Registro digital: Instancia: Segunda Sala : Jurisprudencia

Fuente: Apéndice de 2011, Tomo I. Constitucional 3. Derechos Fundamentales Primera Parte - SCJN Vigésima Primera Sección - Principios de justicia tributaria; Materia(s): Constitucional, Administrativa.

Tesis: 610

Página: 1744

ESTÍMULOS FISCALES. DEBEN RESPETAR LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA FISCAL QUE LES SEAN APLICABLES, CUANDO INCIDAN EN LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA CONTRIBUCIÓN.

Los estímulos fiscales, además de ser benéficos para el sujeto pasivo, se emplean como instrumentos de política financiera, económica y social en aras de que el Estado, como rector en el desarrollo nacional, impulse, oriente, encauce, aliente o desaliente algunas actividades o usos sociales, con la condición de que la finalidad perseguida con ellos sea objetiva y no arbitraria ni caprichosa, respetando los principios de justicia fiscal que les sean aplicables cuando incidan en los elementos esenciales de la contribución, como sucede en el impuesto sobre la renta en el que el estímulo puede revestir la forma de deducción que el contribuyente podrá efectuar sobre sus ingresos gravables una vez cumplidos los requisitos previstos para tal efecto.

Décima Época; Instancia: Primera Sala: Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 12, Noviembre de 2014, Tomo I

Tesis: 1a. CCCXC/2014 (10a.)

Página: 729

PRINCIPIO DE GENERALIDAD TRIBUTARIA. SU ALCANCE EN RELACIÓN CON LA CONDONACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS.

Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo en revisión 811/2008, del que derivó la tesis aislada 1a. IX/2009 (\*), estableció que el principio de generalidad tributaria se encuentra asociado a la igualdad en la imposición, y constituye un límite constitucional a la libertad de configuración del sistema tributario, el cual se traduce en un mandato dirigido al legislador para que, al tipificar los hechos imponibles de los distintos tributos, alcance todas las manifestaciones de capacidad económica, buscando la riqueza donde se encuentre. Así, el principio de generalidad tributaria en sentido negativo, obliga a enfatizar la proscripción de la condonación no razonable a los dotados de capacidad contributiva; de ahí que las condonaciones -y, en general, las formas de liberación de la obligación- deben reducirse a un mínimo, si no abiertamente evitarse y, en todo caso, justificarse razonablemente en el marco constitucional, es decir, cuando se introducen deben seguirse bases objetivas, de forma tal que los medios utilizados resulten razonables en proporción con los fines perseguidos.

Décima Época: Registro digital: 2012227; Instancia: Pleno, Jurisprudencia

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 33, Agosto de 2016, Tomo I. Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 3/2016 (10a.): Página: 9

CONDONACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS. LAS NORMAS QUE LA PREVÉN NO SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA TRIBUTARIA ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Los beneficios otorgados por razones no estructurales de la contribución son producto de una sanción positiva contenida en una norma típicamente promocional, y pueden ubicarse entre los denominados "gastos fiscales", es decir, los originados por la extinción y disminución de tributos, traducidos en la no obtención de un ingreso público como consecuencia de la concesión de beneficios fiscales orientados al logro de la política económica o social adoptada en una época determinada. Así, este tipo de beneficios, como la condonación de deudas tributarias, puede equipararse o sustituirse por subvenciones públicas, pues tienen por objeto prioritario plasmar criterios de política fiscal en cuanto a la recaudación de tributos, justificados en razones de interés público. De ahí que la condonación importa un beneficio que no obedece a una exigencia constitucional de justicia tributaria, si se toma en cuenta que se establece con una intención promocional en cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al precisar que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y el fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la propia Ley Suprema. Por consiguiente, al no ser la condonación un ajuste a la estructura, al diseño o al monto de un impuesto, sino la acción unilateral del Estado que, como instrumento de índole excepcional, se emplea para no hacer efectiva la deuda fiscal al renunciarse a la recepción del pago de la obligación pecuniaria del contribuyente, es inconcuso que las normas que la prevén no se rigen por los principios de justicia fiscal contenidos en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, pues su otorgamiento no obedece a razones de justicia tributaria, ni al ajuste que corresponde para que el gravamen se determine conforme a la capacidad contributiva que dio lugar al tributo; sin embargo, lo anterior no implica que las normas que establezcan condonaciones escapen al control de la constitucionalidad, ya que la delimitación de quienes pueden contar con tal beneficio y su implementación, excluyendo o incluyendo a ciertos sectores o personas, desde luego, puede analizarse desde el ámbito más amplio correspondiente al principio de igualdad, y no al de equidad tributaria.

Revisamos algunos los Códigos Municipales y Financieros de otros municipios, y encontramos lo siguiente:

CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

*ARTÍCULO 27.- Son facultades del Presidente Municipal, las siguientes:*

*…*

*VII.- Condonar o en su caso eximir total o parcialmente los créditos fiscales municipales, cuando se afecte gravemente la situación de alguna región del Municipio o de alguna rama de la actividad económica.*

*Las disposiciones que al efecto se dicten, determinarán los créditos que se condonen, o en su caso se eximan, el importe o proporción de los beneficios, los sujetos que gozarán de los mismos, la región o la rama de actividad en la que producirán sus efectos, los requisitos que deban satisfacerse y el período al que se apliquen;*

*VIII.- Podrá condonar recargos hasta el 100 %, siempre y cuando la condonación tenga un carácter general y se conceda en un sólo período no mayor de 30 días en un ejercicio fiscal y del 50%, cuando el período sea de 31 a 60 días en un ejercicio.*

*Asimismo, podrá condonar en casos particulares hasta el 50 % de los recargos siempre y cuando se compruebe que la falta de pago se motivó por una manifiesta situación económica precaria de los contribuyentes.*

CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

*Artículo 50. El Ayuntamiento mediante resolución de carácter general podrá:*

*I. Condonar total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar en el Municipio o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias;*

*II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, objeto, base, tasa, cuota o tarifa y época de pago de las contribuciones, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes; y*

*III. Conceder subsidios o estímulos fiscales. Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Ayuntamiento, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.*

CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO

*ARTÍCULO 57.- El Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, mediante resolución podrá:*

*I.- Condonar, total o parcialmente, el pago de contribuciones, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región del Municipio, la producción, venta de productos o la realización de una actividad, en los casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas, epidemias o alguna otra causa grave; y*

*II.- Conceder subsidios y estímulos fiscales. Las resoluciones que conforme a éste artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados, salvo que se trate de estímulos fiscales.*

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato

*Artículo 56. Los Ayuntamientos Municipales, mediante disposición de carácter general, podrán condonar, total o parcialmente, los créditos derivados de las obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

*Salvo los casos sancionados en este artículo serán nulas, de pleno derecho, las condonaciones totales o parciales, otorgadas por personas no facultadas para ello. Quienes soliciten los beneficios a que se refiere este artículo deberán:*

*I. Presentar escrito, debidamente fundado y motivado; y*

*II. La solicitud deberá efectuarse en forma directa por el sector que pretenda resultar beneficiado o el representante legal debidamente acreditado.*

En los hechos, predomina por amplia mayoría el derecho de los municipios a realizar incluso condonaciones totales. Y, por el contrario, una minoría de códigos observa límites a los porcentajes de descuento.

Nuestro Código Financiero observa ambos supuestos, en la redacción siguiente:

ARTÍCULO 383.-…

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá:

I. **Condonar o eximir, total o parcialmente**, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

Previo acuerdo, fundado y motivado, se necesitará de la autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y se limitará la condonación hasta por un 30% del valor de la contribución, para todos aquellos casos que determine el Ayuntamiento y **no estén previstos en el párrafo anterior.**

**Esto es, pueden nuestros municipios realizar condonaciones totales en los casos señalados en el párrafo primero de la fracción I del artículo 383.**

**Y solo del 30% en todos los casos no comprendidos en esos supuestos.**

Pero, el límite del 30% es muy bajo en comparación con los porcentajes observados en otros Códigos Financieros, Municipales y Hacendarios de otras entidades federativas. Además no corresponde con los descuentos que conceden los municipios en sus leyes de ingresos, que en muchos casos son del 50%.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se modifica el contenido del segundo párrafo del artículo 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 383.-…

Segundo Párrafo…

I…

Previo acuerdo, fundado y motivado, se necesitará de la autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y se limitará la condonación hasta por un **50%** del valor de la contribución, para todos aquellos casos que determine el Ayuntamiento y no estén previstos en el párrafo anterior.

II…

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se modifica el contenido del segundo párrafo del numeral 1 de la fracción VI del artículo 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 102…

Párrafos del segundo al cuarto…

I a la V…

VI…

1…

Se necesitará de la autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y se limitará el subsidio, apoyo administrativo o estímulo fiscal hasta por un **50%** del valor de la contribución, para todos aquellos casos que determine el Ayuntamiento y no estén previstos en el párrafo anterior.

…

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 25 de marzo de 2020

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA | DIP. BLANCA EPPEN CANALES |
| DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS | DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE, POR LA QUE SE REFORMA EL NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL FIN DE ARMONIZARLO A LAS DISPOSICIONES FEDERALES DE LA MATERIA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jaime Bueno Zertuche, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 59, fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21, fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el numeral 2 del artículo 4 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Uno de los principales derechos políticos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra Constitución local es el derecho a votar en las elecciones populares para integrar cargos en los órganos del Estado.

Es a través del ejercicio del voto, mediante el cual los ciudadanos manifiestan libremente su voluntad y preferencia, sobre quien o quienes desean que asuman un cargo de elección popular.

El sistema electoral en nuestro país gira en torno a la participación ciudadana. Por un lado, vemos a ciudadanos involucrados en el proceso electoral como funcionarios de casilla y por otro, ciudadanos ejerciendo su voto. Lograr elecciones democráticas, no sería posible sin un sistema electoral que contemple reglas equitativas, justas y transparentes.

Nuestra Carta Magna, en su artículo 41 establece las bases en las que se debe realizar las elecciones en nuestro país. En el párrafo segundo, del Apartado C, de la Base III del citado artículo, señala lo siguiente:

*“… Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales, como de las entidades federativas, así como de los Municipios, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia…”*

Dentro del marco jurídico mexicano en materia electoral, tenemos la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como el distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

Actualmente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en el artículo 183, numeral 7 establece lo siguiente:

*“… Las trasmisiones en los servicios de televisión restringida a que se refiere el párrafo anterior deberán suprimir, durante los periodos de campaña, tanto federal como locales, los mensajes de propagando gubernamental…”.*

De igual manera el numeral 1, del artículo 209 de la referida ley, señala lo siguiente:

***“…*** *Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia…”*

Mientras que, por su parte, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 4, numeral 2, establece:

*“… Durante el tiempo que comprendan* ***las precampañas y*** *campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberán suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, de cualquier ente público…”*

Como podemos advertir, nuestro Código Electoral incluye a las precampañas dentro de la obligación de suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, mientras que en el ámbito federal únicamente considera la etapa de campañas, excluyendo las precampañas electorales.

En ese sentido, cabe destacar que el propio Instituto Nacional Electoral se ha pronunciado en diversas ocasiones sobre este tema, incluso en el Diario Oficial de la Federación se han publicado extractos de Acuerdos del Consejo General del INE por el que responde a diversas consultas relacionadas con propaganda gubernamental para los procesos electorales locales y de los que se desprende su postura a favor de que la suspensión de la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, debe comenzar con las campañas electorales y no desde las precampañas, es decir, durante el tiempo comprendido entre el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de las jornadas comiciales respectivas, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Dicho criterio, sustentado precisamente en los artículos 41, Base III, Apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 201, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Actualmente solamente nuestro Estado y Tabasco, tienen tal disposición en su ordenamiento local electoral, por lo que consideramos necesario armonizar dicha disposición acorde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de brindar mayor certeza jurídica a los actos que se realicen en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado, para su revisión, análisis y en su caso aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma el numeral 2 del artículo 4 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 4.**

1. **…**
2. **Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, de cualquier ente público. La única excepción a lo anterior serán las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia. Dos semanas antes y durante todo el desarrollo de la jornada electoral, serán suspendidas todas las entregas derivadas de cualquier tipo de programa asistencial en el Estado.**
3. **a la 4. …**

**T R A N S I T O R I O S.**

**Primero. -** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**Segundo. -** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, marzo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ATENCIÓN A DESASTRES O CRISIS SANITARIAS QUE AFECTEN LA SALUD PÚBLICA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el Artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los Artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente iniciativa con proyecto de decreto, bajo la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

Mucho se ha hablado, pero poco se ha hecho, sobre lo que hoy pasa respecto al COVID-19, o mejor conocido, coronavirus. Sin precedente de tal magnitud, es un hecho inédito; es una enfermedad transmisible que está sembrando poco a poco en nuestra sociedad una sicosis alarmante, alimenta el espíritu del miedo, de incertidumbre y sobre todo de desprotección legal y médica, si llegase a ser parte de los contagiados.

Algunos siguen escépticos, incrédulos de la magnitud y de los estragos que esta epidemia está dejando; optan por una postura de desinterés y prefieren dejarle a la suerte el contagiarse o no, cuando claramente sabemos que no es cuestión de suerte o porque *“el destino así quiso”*, sino más bien por falta de información, falta de participación y falta de conducta.

En son de burla, la gente decía: *“aquí no va a pasar”*, *“el clima no lo va a dejar”*, *“eso pasa sola en china”*, pero hoy día, ahora sí con algo de respeto, vemos que son muestras de temor las que predominan, debido a que países como México, Argentina, Colombia, Perú o Estados Unidos ya presentan muchos casos de coronavirus con un patrón de crecimiento.

Y es que si analizamos el contexto cronológico general de lo que pasa en los países donde se propago sin control, como China, Italia, España Estados Unidos o Francia, vemos que el virus es como una bola de nieve, cada vez más grande y sin intención de detenerse. Comenzó en Asia con miles de casos; continuó en Europa superando ya los números asiáticos, y ahora se presenta en América, donde si o si, debemos actuar y prevenir cuanto antes en base a lo que ya sucedió en el viejo continente.

Afortunadamente, tenemos el otro lado de la moneda, y otra parte de la población del mundo si ha presentado preocupación por lo que está sucediendo y por lo que está en desatarse; se han mostrado con seriedad ante este tema de salud y han hecho lo propio para colaborar con mecanismos de prevención ante el contagio y la propagación del virus.

Desde un aseo y una limpieza meticulosa, aislamiento social y quedarse en el hogar, hasta el consumo de alimentos con muchos nutrientes y de suplementos vitamínicos, son algunas de las medidas que la gente realiza por voluntad propia para conservarse alejados de todo contagio de coronavirus y mantener su salud y la de los suyos estable.

Observamos que la gente participa, que está interesada en poner su granito de arena para el mejoramiento social y que quiere ser tomada más en cuenta. Esto es más que bueno, es ideal para sentar las bases de una verdadera contingencia, entendida y aplicada.

Ahora nos toca a nosotros el asegurar indudablemente que dichas participaciones vayan respaldadas por el derecho y que siga vivo ese interés social por ayudarse a sí mismos; que no esperen a que el Estado les diga que hacer por ayudar, sino que les nazca de manera natural.

La Ley local en materia de salud lo tiene bien definido, y abre una puerta a la comunidad para que participen en planes de acción dirigidos a mitigar problemas de salud, inclusive el artículo 51 fracción I hace mención de la importancia que tiene “*la promoción de hábitos de conducta que contribuyan a proteger la salud o a solucionar problemas de salud”* al igual de “*la intervención de la comunidad en programas de promoción y mejoramiento de la salud y de prevención de enfermedades*”.

También la Ley General de Salud lo establece, y en su artículo 147 dispone que “*autoridades civiles, militares y los particulares estarán obligados a colaborar con las autoridades sanitarias en la lucha contra enfermedades transmisibles”* cuando estas adquieran características epidémicas graves.

Hoy es cuando debemos aprovechar dichas voluntades personales, sumarnos en todo movimiento, acción e intención de la sociedad civil, de instituciones públicas, sociales y privadas que prestan servicios de salud, de los gobiernos federales, estatales y municipales y de todo lo que tenemos a nuestro favor, para hacer una sola fuerza y combatir con firmeza esta epidemia mundial que hoy por hoy, está acabando con muchas vidas.

Estamos a buen tiempo para comprender, para controlar y atender el coronavirus como un serio problema de salud; para que las y los coahuilenses tengan en mente que esta no es la primera, ni tampoco será la última vez que suframos estas oleadas de enfermedad y muerte.

Debemos de preparar a la ciudadanía en general no solo para afrontar este virus, sino para futuras enfermedades, plagas, epidemias o pandemias, para desastres o crisis de salud que sin duda alguna tendrán lugar en unos años, derivado del comportamiento humano.

Es importante que ante una epidemia o pandemia, las familias coahuilenses se encuentren seguras, y que estas cuenten con un marco normativo moderno que contemple 3 cosas muy importantes: campañas informativas y de atención, medidas para prevenir contagios y propagar el virus, y principalmente un diagnóstico del sector salud estatal que nos permita saber si Coahuila está preparado en insumos, en recursos humanos y económicos, para recibir gente contagiada, para atender los casos detectados, o más aun, para recibir otros patógenos en un futuro.

Con la presente iniciativa, además de contar con una ley más contundente, mejoramos nuestros mecanismos y medidas de atención ante adversidades epidemiológicas, con la finalidad de que no nos tomen desprevenidos, y que al contrario, estemos un paso adelante; buscamos contemplar soluciones proactivas y anticipadas de dichos problemas de salud, mediante la aplicación de acciones claras y concisas que contrarresten las problemáticas de salud que se presenten en el Estado.

Es por eso, Diputadas y Diputados que se presenta ante este H. Pleno del Congreso el siguiente:

**P R O Y E C T O D E D E C R E T O**

**ÚNICO. –** Se reforman: el artículo 27, el segundo párrafo del artículo 38 bis 1, el primer párrafo y la fracción II del artículo 107, el primer párrafo y las fracciones II y VII del artículo 111 y los artículos 116, 117 y 118; se adicionan: la fracción IX al artículo 6, un segundo párrafo a la fracción XVII del artículo 7, la fracción VII al artículo 85, la fracción V al artículo 106, el artículo 112 bis 1 y un segundo párrafo al artículo 114, todos de Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 6o.** El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos**:**

I al VIII…

**IX. Contribuir con la creación y aplicación de mecanismos de actuación frente situaciones que pongan en peligro la salud pública y que sean derivadas de desastres naturales o provocados por el ser humano.**

**Artículo 7o.** La coordinación del Sistema Estatal de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud del Estado, correspondiéndole lo siguiente**:**

I al XVI

**XVII…**

**Atendiendo lo establecido en ese mismo ordenamiento, implementar y difundir planes de contingencia y emergencia derivados de algún fenómeno sanitario-ecológico que genere epidemias o plagas y que afecté a la población creando un desastre sanitario;**

XVIII. …

**Artículo 27**. Conforme a las prioridades del Sistema Estatal de Salud, se garantizará la extensión **progresiva,** cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables, **adultos mayores,** a las mujeres embarazadas y sus hijos en gestación y en infancia temprana y a los beneficiarios a que se refieren las Reglas de Operación del Programa Integral de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas y demás disposiciones aplicables, de acuerdo a los programas de atención integral en salud que se establezcan o implementen para tal efecto

**Artículo 38 bis 1…**

Los establecimientos particulares para el internamiento de enfermos, prestarán sus servicios en forma gratuita a **niños, niñas y adultos mayores** de escasos recursos, en la proporción y términos que señalen los reglamentos respectivos.

**Artículo 85.** La investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan:

I al VI…

**VII. Al conocimiento, estudio y atención de agentes patógenos causantes de desastres sanitarios y epidemias como virus, bacterias, hongos, entre otros.**

**Artículo 106.** El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con las autoridades e instituciones federales competentes, realizará las siguientes acciones:

I al IV…

**V. Promover la colaboración con las instituciones públicas, sociales y privadas, así como con los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, para el óptimo desarrollo de los programas y actividades a que se refieren las fracciones II, III y IV.**

**Artículo 107**. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con las autoridades sanitarias federales **e instituciones sociales y privadas,** elaborará programas, campañas **y mecanismos de acción** para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la protección de la salud general a la población.

…

I…

**II.** Influenza epidémica, **coronavirus u** otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocócicas o enfermedades causadas por estreptococos

III al XIV…

**Artículo 111.** Las medidas que se requieran para la prevención, control **y erradicación** de las enfermedades que enumera el Artículo 107 de esta Ley son **de aplicación obligatoria** y de observancia general; el ejercicio de esta acción comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:

I…

**II.** El aislamiento, por el tiempo estrictamente necesario, de **las personas diagnosticadas como** enfermos, **de las personas con las que haya tenido un contacto directo y sean** sospechosos de padecer la enfermedad y **portar** los gérmenes de la misma, así como la limitación **total** de sus actividades, cuando así se amerite por razones epidemiológicas;

III al VI…

**VII.** La inspección de **personas en tránsito que lleguen al territorio estatal y** que puedan ser portadores de gérmenes, así como de sus equipajes, el medio de transporte, mercancías y otros objetos que puedan ser fuentes o vehículos de agentes patógenos, y

VIII…

**ARTÍCULO 112 Bis 1.-** **Para disminuir la propagación de las enfermedades transmisibles a que se refiere el Artículo 107, los establecimientos de salud, dependencias públicas estatales y municipales, terminales de pasajeros, aeropuertos, establecimientos para el hospedaje, centros de reunión y espectáculos, centros de trabajo, establecimientos abiertos al público, establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas e instituciones de educación, deberán ofrecer alcohol desinfectante, gel antibacterial y/o un espacio para lavarse las manos con jabón, en lugar visible al público en el interior de sus instalaciones.**

**Articulo 114…**

**Lo anterior queda sujeto a un diagnóstico médico previo que acredite a dicho trabajador como una persona saludable, que le permita sin ningún problema exponerse ante algún patógeno transmisible y sin que corra un peligro mayor en diferencia de otros.**

**Artículo 116.** Las autoridades sanitarias del Estado señalarán el tipo de enfermos o portadores de gérmenes que podrán ser **aislados de masas poblacionales y** de sitios de reunión, tales como **plazas públicas, parques,** hoteles, restaurantes, fábricas, talleres, cárceles, oficinas, escuelas, dormitorios, habitaciones colectivas, centros de espectáculos y deportivos.

**Artículo 117.** El aislamiento de las personas que padezcan enfermedades transmisibles se llevará a cabo en sitios adecuados a juicio de las autoridades sanitarias, **dotando de un trato digno, de calidad** **y en apego total a los Derechos Humanos inherentes de la persona.**

**Artículo 118**. Las autoridades sanitarias del Estado podrán ordenar, por causas de epidemia **o desastre sanitario** la clausura temporal de los locales o centros de reunión de cualquier índole **en atención y prioridad al bien común**.

**Igualmente podrá monitorear y vigilar, para considerar o no, una clausura temporal, de establecimientos de salud, dependencias públicas estatales y municipales, terminales de pasajeros, aeropuertos, centros de trabajo, establecimientos abiertos al público, establecimientos que expendan o suministren alimentos y bebidas, instituciones de educación, y las actividades o establecimientos marcados en las fracciones VIII, X, XI, XII, XIV, XV y XIX del apartado B del artículo 4º de esta Ley.**

**T R A N S I T O R I O S.**

**PRIMERO. -** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**SEGUNDO. -** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, marzo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación al oficio enviado por el Lic. Sergio Lara Galván del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual insta se dé trámite correspondiente para que se realice la designación de quien habrá de sustituir al C. José Ignacio García Castillo al cargo de Primer Regidor de dicho Ayuntamiento; y

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en fecha 16 de marzo de 2020, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso, el oficio enviado por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual insta se dé trámite correspondiente para que se realice la designación de quien habrá de sustituir al C. José Ignacio García Castillo, al cargo de Primer Regidor de dicho Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que en misma fecha, por instrucción de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso del Estado, se dispuso que el oficio antes mencionado y sus anexos, fueran turnados a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictamen; y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 88 y 90 fracción VI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que el día 15 de enero de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la lista de integración de Cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el periodo de 2019-2021.

**TERCERO.-** Que conforme a la publicación mencionada, el C. José Ignacio García Castillo fue electo para desempeñar el cargo de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracciones XI, XVIII y XIX, en relación con el 158-U fracción I numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 90 fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es facultad de este Congreso, conceder licencias a los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos y nombrar a quienes deban suplir las faltas temporales o absolutas de los mismos.

**QUINTO.-** Que esta Comisión realizo el análisis del expediente formado con motivo del oficio enviado por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual insta se dé trámite correspondiente para que se realice la designación de quien habrá de sustituir al C. José Ignacio García Castillo al cargo de Primer Regidor de dicho Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Que en fecha 14 de febrero del presente año, mediante Decreto Número 553, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, otorgó una licencia mayor a quince días y por tiempo indefinido al C. José Ignacio García Castillo, al cargo de Primer Regidor de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por lo que le corresponde al Pleno del Congreso realizar la designación de quien habrá de cubrir el cargo por el tiempo que le fue otorgada la licencia, conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 21 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SÉPTIMO.-** Que la designación de quien habrá de fungir como Primer Regidor del Ayuntamiento, durante el período de tiempo que dure la licencia otorgada, se realizará por aquellos que figuren en la lista de suplentes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 158-U fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, el artículo 21 numeral 4 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y de los artículos 58 y 59 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dicen:

***CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

*Artículo 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:*

*I. En materia de gobierno y régimen interior:*

*1. Formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; el Reglamento de Seguridad Pública Municipal deberá ser ajustado a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y a las Leyes federales y estatales aplicables.*

*2. Intervenir en el proceso legislativo constitucional u ordinario de conformidad con los artículos 59, 62 y 196 de esta Constitución.*

*3. Promover ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*4. Promover ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad locales a que se refiere el artículo 158 de esta Constitución.*

*5. Formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal, con arreglo a la ley.*

*6. Nombrar entre los munícipes, comisiones permanentes y temporales, para la atención de los asuntos públicos, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia y la reglamentación respectiva.*

*7. Actualizar la información demográfica, económica y social que coadyuve a la mejor toma de decisiones de gobierno y colaborar con las autoridades federales y estatales en la formación de censos y estadísticas de toda índole.*

*8. Conceder licencias hasta por quince días para separarse en lo individual de sus cargos, al presidente municipal, síndicos y regidores, En el caso de que las ausencias excedan de los plazos señalados, se requerirá autorización del Congreso del Estado.*

*9. Dictar, con el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, las resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, con arreglo a la ley.*

*10. Aprobar, con el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, los actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, con arreglo a la ley.*

*11. Integrar un Comité Municipal de Seguridad Pública y organizar rondines de seguridad y tranquilidad social. Para tal efecto, el presidente municipal aprobará la designación y el funcionamiento del personal que integre los rondines de seguridad pública, los que tendrán el carácter de policía auxiliar.*

*12. Turnar al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente, en su caso, las renuncias y las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los miembros de los ayuntamientos y de los Concejos Municipales, para que se resuelva sobre las mismas, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y demás disposiciones aplicables. En estos casos, el Ayuntamiento respectivo deberá dar aviso al Ejecutivo del Estado.*

***…***

***CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***Artículo 21.***

1. *Cuando se declare nula una elección o los integrantes de la fórmula triunfadora resultaren inelegibles, la convocatoria para la elección extraordinaria deberá emitirse dentro de los noventa días siguientes a la declaración de la misma.*
2. *En el caso de vacantes de miembros del Congreso, electos por el principio de mayoría relativa, el Instituto convocará a elecciones extraordinarias en un plazo de noventa días siguientes a la notificación de la diputación vacante.*
3. *Las vacantes de miembros del Congreso electos por el principio de representación proporcional deberán ser cubiertas por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado los diputados que le hubieren correspondido.*
4. *Las vacantes de presidentes, regidores y síndicos se cubrirán en la forma en que establece la Constitución y el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Las de los regidores de representación proporcional se cubrirán por aquellos candidatos del mismo partido político que le sigan en el orden de la lista respectiva, después de habérsele asignado los que le hubieren correspondido.*

***CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA***

***ARTÍCULO 58.*** *En caso de que no se presenten a rendir protesta el síndico y los regidores electos, el Congreso mandará llamar a quienes figuren* **en la lista de suplentes***, y de entre éstos designará a quienes deban de cubrir las vacantes.*

*Cuando un regidor de representación proporcional no se presente a tomar posesión de su cargo, el Congreso del Estado mandará llamar al que siga en el orden dentro de la lista de preferencia de regidores que fue propuesta por el partido político o coalición de que se trate.*

***ARTÍCULO 59.*** *En caso de que la vacante se presente con posterioridad a la toma de protesta del presidente, síndico o alguno de los regidores de un ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en los artículos anteriores.*

**OCTAVO.-** Que teniendo a la vista la lista de suplentes, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 15 de enero de 2019, corresponde ocupar el cargo al C. Brazil Orlando Valenciana Campos, en virtud del lugar que ocupa en el orden dentro de dicho listado.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a su consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se designa al C. Brazil Orlando Valenciana Campos, para desempeñar las funciones de Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sustitución del C. José Ignacio García Castillo, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese en forma oficial al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la designación del C. Brazil Orlando Valenciana Campos, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Primer Regidor del Ayuntamiento referido.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Jaime Bueno Zertuche, (Coordinador), Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Secretario), Dip. Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez, Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, Dip. José Benito Ramírez Rosas, Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda y Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de marzo de 2020.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | | **RESERVA DE ARTÍCULOS** | |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  **(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO**  **(SECRETARIO)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE COMO COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA Y ECONÓMICA MOTIVADA POR EL COVID-19.**

La Organización Mundial de la Salud declaró una alerta mundial por el esparcimiento de un nuevo tipo de coronavirus conocido como Covid-19. La epidemia que inició en China, se ha propagado rápidamente por todo el mundo, dejando una estela de más de 328.000 casos de contagio en 176 países del mundo, la mayoría en China, donde se han registrado 3.265 muertes. La cifra de decesos en todo el mundo supera los 14.000 y la de los recuperados, los 72.000. Fuera de China, Italia es el país con más casos y el tercero es ya Estados Unidos. España es el cuarto país del mundo con más contagios y el segundo de Europa, con algo más de 28,500 casos.

Como consecuencia de la propagación de este virus, varios países han adoptado medidas urgentes para frenar su incremento, como lo son el cierre de sus fronteras con las naciones en donde se tiene mayor número de casos de contagio. La Unión Europea ha cerrado sus fronteras exteriores hasta el 17 de abril y más de 85 países han prohibido la entrada de viajeros países con una gran incidencia, como Italia o España.

En el caso de Estados Unidos, se ha prohibido la entrada de vuelos europeos o que provengan de países con un claro incremento en la tendencia de los casos de contagio. Otros ciudadanos han tenido que permanecer en cuarentena al viajar a otro país, mientras que miles de vuelos en todo el mundo han sido cancelados y millones de personas permanecen confinados en sus casas, como en Francia y España, en donde se están aplicando multas a quienes salen sin justificación y sin la protección debida.

Por lo que respecta a nuestro país, hasta el día de hoy, se han detectado 367 casos confirmados, 865 casos sospechosos y 4 defunciones. Desde que se declaró la pandemia, el gobierno mexicano ha recomendado a la ciudadanía tomar las medidas de higiene necesarias para evitar más contagios, evitar salir de casa e incluso interrumpir las actividades no esenciales en el sector público y privado. De la misma forma se han suspendido actividades que impliquen la aglomeración de personas, así como el cierre temporal de escuelas, bares, antros y parques entre otros. Por lo que hace a nuestro Estado, se han celebrado reuniones del Consejo Estatal de Salud para atender esta situación tan delicada.

Ante esta contingencia de salud pública, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, consideramos que es preciso unir esfuerzos con el Titular del Poder Ejecutivo, con los organismos de salud pública y con la sociedad civil, para establecer líneas de acción que privilegien la preservación de la vida y la salud de los coahuilenses y que permitan limitar en la medida de lo posible el incremento de los casos de contagio, a través de políticas públicas que coadyuven a disminuir los efectos negativos en la salud y en la economía, derivados de esta pandemia.

Para el efecto, es importante que la Junta de Gobierno funja como Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Contingencia Sanitaria y Económica Motivada por el Covid-19, a fin de que este Poder Legislativo participe de manera directa y activa en la estructuración y diseño de las medidas y acciones que en materia de salud y financiera se apliquen durante este período de contingencia para combatir los efectos negativos del Covid-19, y sirva de enlace ante el mencionado Consejo Estatal de Salud y coadyuve a las labores del mismo.

En virtud de lo antes expuesto y conforme a lo dispuesto en los Artículos 72, 82, 83, 84, 86 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los integrantes de la Junta de Gobierno determinamos someter a la aprobación del Pleno del Congreso, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba que la Junta de Gobierno se constituya como Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Contingencia Sanitaria y Económica Motivada por el Covid-19, la cual será presidida y representada por el Presidente, el diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor.

**SEGUNDO.-** Los integrantes de esta Comisión Especial, serán convocados por el Presidente de la misma, para el efecto de iniciar el desarrollo de sus trabajos.

**TERCERO.-** La Comisión Especial acordará lo que estime necesario y procedente para su funcionamiento y el debido cumplimiento de su cometido, observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que regulan el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras Permanentes y Especiales, así como los acuerdos que apruebe el Pleno del Congreso o la Diputación Permanente, para el desarrollo de sus trabajos.

**CUARTO.-** Una vez que la referida Comisión Especial cumpla con el cometido que se le asignó en los términos de lo aprobado para su creación, o concluido el ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, se dará por concluido su funcionamiento y se hará la declaratoria correspondiente.

**Así lo acuerdan los integrantes de la Junta de Gobierno de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE MARZO DE 2020.**

**POR LA JUNTA DE GOBIERNO**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**(PRESIDENTE)**

**DIPUTADO JAIME BUENO ZERTUCHE.**

**DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO.**

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**

**DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**DIPUTADO ÉDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA**

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE REALICE ACCIONES INMEDIATAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD PERSONAL DE MÉDICOS, PERSONAL DE ENFERMERÍA Y ASISTENTES DE SALUD QUE SE ENCUENTRA ATENDIENDO LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 O CORONAVIRUS EN EL ESTADO, ASÍ COMO DE LOS PACIENTES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Jesús Andrés Loya Cardona**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Desde hace meses las naciones y organizaciones internacionales enfocaban sus esfuerzos en combatir uno de los más grandes desafíos de salud mundial. Me refiero al brote del virus COVID-19 o coronavirus, declarado Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional desde el 30 de enero de 2020 por la Organización Mundial de la Salud.

Mientras que en Europa y oriente se enfrentaba esta emergencia de salud pública desde principios de año, se generó gran preocupación a nivel internacional, buscando que el resto de los países se enfocaran en cinco palabras claves: prevención, preparación, salud pública, liderazgo político y población. La combinación de estos factores contribuiría a frenar el contagio y mantener en control la salud de los habitantes.

Muchas naciones siguieron con gran seriedad las recomendaciones internacionales y aprendieron de la experiencia vivida en otras latitudes a fin de ganar tiempo a esta pandemia y garantizarle a sus ciudadanos las condiciones de salud para sobrellevar esta crisis sanitaria. Lamentablemente, México no fue de ellos.

No fue sino hasta la llegada inminente del virus COVID-19 que se empezaron a realizar acciones preventivas. En las últimas semanas se han puesto a prueba nuestras instituciones, requiriendo de forma inmediata la reacción del gobierno con acciones de prevención para contenerlo y sacando a la luz una de las condiciones más innatas que tenemos como seres humanos, como la solidaridad y conciencia de todos.

Fueron los gobiernos de los estados quienes dieron la cara y tomaron las medidas necesarias para frenar la pandemia y disminuir el riesgo por contagio en la movilidad de las personas. En Coahuila, nuestro gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, en conjunto con los 38 alcaldes y los titulares de los demás Poderes reaccionaron con rapidez, generando una estrategia conjunta de prevención y atención, que tiene como prioridad proteger la salud de los coahuilenses.

El nuevo COVID-19 representa un enorme desafío para México y todas sus entidades federativas, debido a que presenta altos niveles de propagación entre las personas, pudiendo escalar de forma grave en sus síntomas. En ese sentido, el personal médico, de enfermería y asistencia de todo el sector salud son quienes están en la primera línea de batalla, combatiendo de forma directa este padecimiento, procurando recuperar la salud de quienes se encuentran en estado de contagio y atendiendo los casos sospechosos que se registran en todas las ciudades.

Diariamente vemos ejemplo del compromiso del personal que trabaja en los hospitales del sector público y privado, quienes con gran vocación de servicio atienden hasta el límite a todas las personas que están en contagio o sospecha ante este virus.

Pese a ser la línea más importante, a pocos días de hacer frente a esta enfermedad, la Asamblea Nacional de Médicos Residentes alzó la voz haciendo un llamado con gran preocupación a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por estar poniendo en riesgo su salud y las de sus familias debido a la falta de materiales como equipo de protección personal, capacitación adecuada y oportunda para el manejo de los pacientes sospechosos y confirmados, así como de un protocolo de atención a pacientes con COVID-19.

Mediante un comunicado difundieron un pliego petitorio con cinco puntos para salvaguardar su integridad en esta crisis sanitaria, destacando la exigencia de garantizar estas necesidades fundamentales para el sistema de salud pública del país, como lo son el garantizar el abasto de insumos materiales para equipo de protección personal, el retiro del personal que cuente con características de riesgo ante la enfermedad, como lo son embarazadas o personas con enfermedades crónicas, una capacitación adecuada para todo el personal que está envueltos en el procedimiento de atención, instaurar de forma inmediata para todo el personal de salud los planes de contingencia y protocolos para el adecuado manejo de los pacientes en cada uno de los hospitales, y regular las jornadas de atención a estos casos que no excedan a 24 horas por el riesgo de aumentar errores inducidos por cansancio y el contagio.

Nuestros bienes más importantes como sociedad están en sus manos: la vida y salud de nuestros hijos, padres, hermanos y de nosotros mismos. Pero no olvidamos que ellos son también miembros de una familia, por lo que al no contar con estas pautas se está poniendo en riesgo de contagio tanto a ellos como a su núcleo social y pacientes, vulnerando sus derechos a la salud y seguridad.

Ante ello, nos sumamos a la justa petición del sector médico y de salud, solicitando al Gobierno Federal implemente de forma inmediata acciones que permitan garantizar el abasto de insumos materiales de protección personal para médicos, personal de enfermería y asistentes de salud que se encuentran atendiendo la pandemia del virus COVID-19 o coronavirus, así como de aquellos necesarios para atender a los pacientes que pudieran presentar síntomas de coronavirus.

Y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea turnado a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturas y Agua, para que de considerarlo procedente apruebe lo siguiente:

**ÚNICO.-** Se exhorta al Gobierno Federal para que de forma inmediata implemente acciones que garanticen el abasto de insumos materiales de protección personal para médicos, personal de enfermería y asistentes de salud que están envueltos en los procedimientos de atención a pacientes por sospecha y contagio del virus COVID-19 o coronavirus en todo el país, así como de aquellos necesarios para atender a los pacientes que pudieran presentar síntomas de esta enfermedad, aplicando además las medidas necesarias para garantizar su salud y seguridad.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de marzo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Proposición con Punto de Acuerdo en la Vía de Urgente y Obvia Resolución, que presenta el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional” con el objeto de que esta Soberanía exhorte al Titular del Gobierno Federal, Licenciado Andes López Obrador, para que, ante la contingencia sanitaria global ocasionada por el Virus COVID-19, y la crisis económica que ésta trae aparejada, se comporte y actué como un verdadero Presidente de la Republica, conforme a las exigencias propias de un auténtico Jefe de Estado, y un Estadista que comprende su enorme responsabilidad histórica en estos momentos de emergencia mundial, ya que nuestro país requiere con urgencia que se dirija correctamente el rumbo nacional, y que se tomen de manera inmediata las medidas que los expertos médicos y financieros en el país y en el extranjero, recomiendan, para atemperar y estabilizar tanto la crisis sanitaria, como la económica y financiera, para disminuir los múltiples impactos negativos que traerá, de manera previsible, la situación actual, y de impedir que el colapso económico resulte irremediable. La conducta pasiva, ignorante y desfachatada que ha mostrado hasta ahora el titular del Ejecutivo Federal, está llevando al país a la ruina. Es muy preocupante que hasta los medios internacionales estén colocando a México como ejemplo de un mal manejo de la crisis. De agravarse la situación, el Presidente López Obrador será responsable de las consecuencias ocasionadas por su proceder que pudiera actualizar la hipótesis normativa de “traición a la Patria”, debido a la gravedad de las repercusiones, no solo económicas, sino, sobre todo, en lo que se refiere a las vidas humanas que pudiera cobrar la pandemia. Si el Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, no desea o no puede cumplir con su deber, entonces, debería de renunciar inmediatamente a tan alto y honroso cargo de Presidente de los Mexicanos, lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES:**

Conforme a lo que expresamente dispuesto en el Artículo 39, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, en donde todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, teniendo el pueblo en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Así mismo, el Artículo 40, de dicha Ley Fundamentalestablece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

En ese tenor, el Artículo 41, dispone específicamente que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Ahora bien, el Artículo 4, categóricamente dispone entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, en donde toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y el Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y deterioro a la salud generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Conforme a lo antes expuesto, resulta necesario puntualizar que el artículo 80, de nuestra Constitución General, expresamente dispone que se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.", y el artículo 86, claramente establece que el cargo de Presidente de la República sólo es renunciable por causa grave, que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia.

En ese mismo tenor, el Artículo 87, de la Carta Magna obliga a que el Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: **"Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande."**

Así mismo, al asumir un ciudadano el honroso y más alto cargo al que puede aspirar un mexicano, éste asume irrenunciablemente las facultades y obligaciones siguientes:

Consolidar un consejo de salubridad general, que en caso de epidemias de carácter grave o de invasión de una enfermedad epidemiológica en el país, tendrá que dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables para proteger a la población, y con autorización del Congreso de la Unión podrá fijar políticas económicas y de estabilización financiera cuando lo estime urgente, en aras de la estabilidad económica y productiva del país, y evidentemente de sus ciudadanos a los que gobierna, debiendo administrar los recursos económicos con los que cuenta con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para obtener los objetivos a los que estén destinados dichos recursos públicos, más aun, en tratándose de emergencias económicas y de salud como la que actualmente estamos viviendo dada la tragedia que se está padeciendo a nivel mundial por la pandemia del **Covid- 19**, conocida como el “**Corona Virus”**, lo cual que de no actuar responsablemente el Presidente de la Republica Andres Manuel López Obrador, y su Partido en el Gobierno de la Republica, **Movimiento de Regeneración Nacional, “Morena”,** dada su impasividad, incompetencia, ignorancia y negligencia, están a punto de provocar la peor crisis de salud y de finanzas que en nuestro país tengamos recuerdo.

Ahora bien, el artículo 108, de nuestra Constitución Mexicana, también dispone que para los efectos de las responsabilidades gubernamentales, se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, **y bajo tal premisa el Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común.**

No obstante las anteriores disposiciones constitucionales, y de responsabilidad gubernamental que se han enumerado, mismas que el Presidente López Obrador y su Gabinete conocen perfectamente al haber asumido el alto encargo que hoy ocupan, dichas autoridades han hecho oídos sordos de las oportunas y viables recomendaciones y acciones que se les han planteado por expertos en la materia, respecto de efectuar inmediatamente una reingeniería de la economía y del gasto público para contener la pandemia del coronavirus, para así poder anticipar y aminorar los efectos de la recesión, devaluación, quiebra de empresas, pérdidas patrimoniales, insolvencia de las familias, crisis de liquidez, disminución drástica de los ingresos petroleros y fiscales, bajo las medidas y acciones como las que hoy hace suyas el Partido Acción Nacional, tanto a nivel federal como en los estados de la república, respecto de tomar medidas urgentes de constituir una comisión plural interdisciplinaria y federalista de emergencia económica, que identifique los impactos a los sectores más vulnerables de la economía y de la sociedad, como el turismo, la aviación, hotelería, restaurantes, transporte, comercio, y demás servicios necesarios para la atención alimenticia y de salud de los ciudadanos, para facilitarles programas gubernamentales de apoyo tanto para personas físicas como morales, para no permitir su agonía latente con motivo de la emergencia sanitaria que enfrentamos, y así mismo, se materialicen proyectos de apoyo a la economía familiar de las clases más vulnerables, en donde los recursos adicionales que obtenga el gobierno, se asignen a reimpulsar la economía y la competitividad, destrabando tramites que permitan recuperar la estabilidad económica, y se den apoyos fiscales a empleadores para la conservación de sus plantillas laborales, otorgándoles a las pequeñas, medianas y grandes empresas, todo el apoyo gubernamental posible y necesario para mantener su fuerza laboral, aplazándose el pago de deudas tributarias y disminuyéndoles sus cargas fiscales, y por supuesto, que se destine un presupuesto adicional y suficiente para los sistemas de salud, que garanticen el abasto de medicinas, requerimientos tecnológicos y de personal médico para proteger primordialmente la salud de todos y cada uno de los mexicanos sin excepción, mediante auditorias estrictas para evitar algún desvió de esos recursos que son de apremiante destino a la emergencia que enfrentamos, entre otras más acciones vitales que se tengan que realizar para sacar adelante la problemática que padecemos, buscando siempre la unión y grandeza de nuestra querida patria.

De no ser así, y de seguir con esa indolencia, negligencia y actitud que raya en lo criminal del Presidente Andrés Manuel López Obrador, hay que recordar que en la historia reciente ya se destituyo legalmente a un Presidente de una Nación Latinoamericana, como fue el caso muy sonado y reelevante del señor **Abdalá Jaime Bucaram Ortiz**, político y abogado ecuatoriano, Fundador del Partido Roldosista Ecuatoriano, que fue Presidente del Ecuador durante el período comprendido entre el 10 de agosto de 1996 ​ y el 6 de febrero de 1997, el cual finalizó con su destitución por parte del Congreso del Ecuador con 44 votos a favor de 82 posibles, por incapacidad mental para gobernar, y​ quien fue prófugo de la justicia ecuatoriana por 20 años, hasta que los juicios en los cuales se le acusaba prescribieron, circunstancia política e histórica que nos debe de dejar la enseñanza de que una persona incapaz mentalmente de gobernar debe de ser destituido, caso totalmente emblemático en el que pudiera incurrir Andres Manuel López Obrador, junto con su inoperante Gabinete emanado de su partido “Morena”, de ahí, que presente a esta Soberanía en la Vía de Urgente y de Obvia Resolución la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. Que esta Soberanía exhorte al Titular del Gobierno Federal, Licenciado Andes López Obrador, para que, ante la contingencia sanitaria global ocasionada por el Virus COVID-19, y la crisis económica que ésta trae aparejada, se comporte y actué como un verdadero Presidente de la Republica, conforme a las exigencias propias de un auténtico Jefe de Estado, y un Estadista que comprende su enorme responsabilidad histórica en estos momentos de emergencia mundial, ya que nuestro país requiere con urgencia que se dirija correctamente el rumbo nacional, y que se tomen de manera inmediata las medidas que los expertos médicos y financieros en el país y en el extranjero, recomiendan, para atemperar y estabilizar tanto la crisis sanitaria, como la económica y financiera, para disminuir los múltiples impactos negativos que traerá, de manera previsible, la situación actual, y de impedir que el colapso económico resulte irremediable. La conducta pasiva, ignorante y desfachatada que ha mostrado hasta ahora el titular del Ejecutivo Federal, está llevando al país a la ruina. Es muy preocupante que hasta los medios internacionales estén colocando a México como ejemplo de un mal manejo de la crisis. De agravarse la situación, el Presidente López Obrador será responsable de las consecuencias ocasionadas por su proceder que pudiera actualizar la hipótesis normativa de “traición a la Patria”, debido a la gravedad de las repercusiones, no solo económicas, sino, sobre todo, en lo que se refiere a las vidas humanas que pudiera cobrar la pandemia. Si el Ciudadano Andrés Manuel López Obrador, no desea o no puede cumplir con su deber, entonces, debería de renunciar inmediatamente a tan alto y honroso cargo de Presidente de los Mexicanos.**

**ATENTAMENTE,**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 25 DE MARZO DE 2020.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA | DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ |
| DIP. BLANCA EPPEN CANALES | DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES |
| DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN | DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ |
| DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA | DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA POR EL QUE** **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO, AL GOBIENRO DEL ESTADO Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A ADOPTAR MEDIDAS ECONÓMICAS Y TRIBUTARIAS CON CARÁCTER DE URGENTES Y EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19.**

**DIPUTADO PRESIDENTE.**

**H. Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura**

**PRESENTE.**

El Suscrito Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

A medida que el mundo se enfrenta a la pandemia de COVID-19, en México tenemos claro que no podemos ser indiferentes ante lo que sucede en otros países. Hoy, el mundo está unido en conciencia para combatir este virus que ha puesto de rodillas a las economías más poderosas, y es que El COVID-19 no discrimina, no distingue nacionalidad, raza, capacidad económica o religión.

El inminente ascenso en la curva de casos de coronavirus en el país nos obliga a anticiparnos como sociedad para contener en la medida de nuestras posibilidades lo que ya es inevitable.

La pandemia del coronavirus nos obliga como nación y como sociedad, a anticiparnos en varios frentes, porque la crisis sanitaria ha desplegado otras crisis en distintas aristas, y por tanto tenemos la urgencia de actuar para mitigar el mayor número de daños, y que estas crisis no resulten catastróficas.

Una crisis que se avecina será la económica, en el mundo se anticipa una recesión económica sin precedentes y por tanto resulta prioritario para nuestra economía iniciar la recuperación en cuanto la emergencia sanitaria quede atrás, relanzando nuestra economía, nuestra producción y nuestro empleo y que la caída venga seguida de una recuperación económica y no de un estancamiento, pero para ello es necesario no dejar morir al motor de nuestra economía, que son los pequeños y medianos empresarios, quienes hoy, por motivo de las medidas de distanciamiento social se han visto obligados a cerrar sus negocios, teniendo que cargar con obligaciones de todo tipo sin contar con el ingreso necesario.

Por ello, resulta fundamental adoptar medidas destinadas a reforzar la protección de los pequeños comercios, de los empleadores, los trabajadores y sus familias. En otros países, los Gobiernos han optado por otorgar apoyos inmediatos que permitan preservar los empleos y las empresas ante la pandemia del Covid-19. México no puede ser indiferente, nuestro Gobierno Federal no puede ser indiferente.

Debemos tener claridad y un enfoque integral sobre esta crisis, la cual tendrá inevitablemente implicaciones no solo para la salud pública, sino para la economía mundial, y por supuesto la nacional, y local. Y es que el efecto y el impacto económico ha sido inmediato, los negocios lo han empezado a sentir, incluso unos, han optado ya, por cerrar. Particularmente en Coahuila, las regiones centro y carbonífera donde ya existía una crisis económica se ha sumado la crisis del coronavirus, lo cual hará que muchos negocios se vean obligados a cerrar, en definitiva.

Resulta crucial pues, que las autoridades gubernamentales a nivel federal y local tomen las medidas necesarias para mitigar el impacto del cierre de actividades económicas por las medidas de distanciamiento social y el aislamiento en los hogares, debido a la pandemia, la cual sin duda afectará a los trabajadores de bajos ingresos y a quienes no tienen acceso a la protección social.

Por lo anterior, hacemos un llamado a los tres niveles de Gobierno para salvar las empresas, motor de nuestra economía y sustento de millones de familias mexicanas. Ninguna de ellas debe quebrar debido al coronavirus. No estamos pidiendo algo que no se esté pidiendo en otras partes del mundo: apoyar a las empresas, evitar su quiebra, y salvar los empleos de millones de mexicanos. Ése es el fin último, conservar los empleos.

A nivel federal, solicitamos se adopten medidas que otorguen subsidios, de preferencia en un 100% sobre las contribuciones de seguridad social y vivienda, así como exentar en un 100% el Impuesto Sobre la Renta a quienes reciban un salario menor a los 13,000 pesos durante el tiempo que permanezca la emergencia; al mismo tiempo que la Comisión Federal de Electricidad, busque esquemas de subsidios por el mismo periodo de tiempo.

También pedimos se aplacen los términos para presentar las declaraciones de impuestos.

A nivel loca, pedimos se exploren estímulos al pago de impuestos sobre la nómina para las Pymes; así como al pago del impuesto sobre hospedaje para apoyar preferentemente a empresas locales.

De igual forma solicitamos a los municipios y a los sistemas municipales de aguas y saneamiento adoptar medidas para otorgar estímulos por el servicio de agua durante el tiempo que dure esta emergencia.

A todos los niveles se les hace un llamado a implementar soluciones que permitan a los sectores más afectados de la sociedad superar la crisis con dignidad y en pleno ejercicio de sus derechos humanos, con un enfoque inclusivo, que no deje a nadie atrás, para así superar esta crisis global de magnitud y proporciones sin precedentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo en la vía de urgente y obvia resolución, al tenor de lo siguiente:

**PRIMERO:** Se exhorta respetuosamente al Gobierno de México, al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos del Estado, a adoptar medidas económicas y tributarias con carácter de urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del covid-19.

**SEGUNDO:** Se exhorta al Gobierno de México y al Gobierno del Estado, a implementar un plan económico emergente para enfrentar particularmente la crisis económica en las regiones centro y carbonífera del Estado.

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ"**

**SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2020**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,** **A TRAVÉS DE LA QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A QUE REVISE Y SANCIONE A LOS COMERCIOS QUE ESTÁN APLICANDO SOBREPRECIOS A LOS PRODUCTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DE COVID 19.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 21 fracciones VI y VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo a través de la que se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a que revise y sancione a los comercios que están aplicando sobreprecios a los productos e insumos necesarios para enfrentar la pandemia de COVID 19.

**MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.**

El miércoles 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud declaró una alerta mundial por el esparcimiento de un nuevo tipo de coronavirus conocido como Covid 19. Hasta este momento, la pandemia que inició en China y se ha propagado rápidamente por todo el mundo ha contagiado a un aproximado de 328 mil personas en 177 países, de las cuales, han fallecido alrededor de 14 mil.[[31]](#footnote-31)

La rapidez con la que se extiende el virus ha llevado a varios países a cerrar sus fronteras con las naciones en donde se tiene mayor número de casos de contagio. La Unión Europea ha cerrado sus fronteras exteriores hasta el 17 de abril y más de 85 países han prohibido la entrada de viajeros países con una gran incidencia, como Italia o España.

En el caso de Estados Unidos, se ha prohibido la entrada de vuelos europeos o que provengan de Israel, Arabia Saudí, Malasia, Nepal, Italia o El Salvador. Otros ciudadanos han tenido que permanecer en cuarentena al viajar a otro país, mientras que miles de vuelos en todo el mundo han sido cancelados y millones de personas permanecen confinados en sus casas, como en Francia y España, en donde se están aplicando multas a quienes salen sin justificación y sin la protección debida.

En nuestro país hasta el momento se han detectado 251 casos y sólo 2 han sido fatales. Desde que se declaró la pandemia, el gobierno mexicano ha recomendado a la ciudadanía tomar las medidas de higiene necesarias para evitar más contagios, evitar salir de casa e incluso interrumpir las actividades no esenciales en el sector público y privado. De la misma forma se han suspendido actividades que impliquen la aglomeración de personas, así como el cierre temporal de escuelas, bares, antros y parques entre otros.

No obstante, el problema más grave al que se han tenido que enfrentar los ciudadanos en los últimos días, es el aumento injustificado de los productos e insumos necesarios para enfrentar el brote del Covid 19. El jabón, los cubrebocas, las toallitas desinfectantes, el gel antibacterial, el alcohol así como las materias primas para poderlos hacer en casa se han disparado de forma inusitada. Sólo para poner un ejemplo antes del 11 de marzo medio litro de gel anti bacterial rondaba los 20 pesos, el viernes pasado en algunas tiendas del centro de Saltillo el precio oscilaba entre los 60 y los 100 pesos por el mismo producto.

Gran parte del aumento se debe a las compras de pánico, pero también a los acaparadores y comerciantes que aprovechan el miedo y la necesidad de las personas para su beneficio personal, subiendo deliberadamente los precios para obtener más ganancias a costa de la pandemia. Desde luego los más afectados resultan ser las personas que menos tienen pues no pueden acceder a los insumos básicos al no contar con los recursos suficientes, generando así un grave problema de vulnerabilidad ante la enfermedad.

Mientras tanto la autoridad permanece pasiva ante los precios abusivos e injustificados, como señala una investigación realizada por el sitio de noticias Animal Político en la cual sostiene que “La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) no está realizando ningún operativo especial de vigilancia respecto a los precios de productos como cubrebocas, gel antibacterial o toallitas desinfectantes con alta demanda al ser insumos de higiene contra el coronavirus”.[[32]](#footnote-32)

Hasta la semana pasada, la PROFECO reconoció haber iniciado procedimientos en contra de 22 establecimientos por casos de sobreprecios, lo cual, consideramos un número muy reducido dada la magnitud del problema. La justificación de la autoridad es que sólo pueden hacer revisiones cuando existen denuncias, sin embargo la fracción XIII del artículo 24 de la Ley Federal del Consumidor, le da la facultad expresa de vigilar los precios sin necesidad de que existan denuncias.

El texto normativo citado sostiene que son facultades de la Procuraduría: “Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor”.

Asimismo, la fracción XX del artículo citado sostiene que la PROFECO debe: “Requerir a los proveedores o a las autoridades competentes a que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores”.

Ante esta situación, nos parece preocupante que la autoridad no haya iniciado procedimientos especiales de revisión y verificación de precios, permitiendo así los abusos a los ciudadanos en medio de esta crisis humanitaria, por lo que urgimos a la PROFECO a que tome todas las medidas necesarias para evitar el incremento injustificado de los precios de los insumos básico de higiene que pueden ayudar a mitigar y combatir la pandemia de coronavirus.

De igual forma, hacemos un llamado a las cámaras de comercio del Estado de Coahuila, a concientizar a sus agremiados para que solidaricen con la población de Coahuila y no vean esta crisis como una oportunidad de aumentar sus ganancias sino como un problema de salud pública del que todos somos responsables, pues aunque la enfermedad no discrimina, el subir los precios de los productos que la combaten, aumenta el riesgo de contagios y vuelve aún más vulnerable al sector más desprotegido de la población.

Es por estas razones que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta H. Diputación Permanente, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Misma que solicitamos sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a que realice un programa especial de vigilancia y revisión de los precios de los insumos y productos básicos de higiene y salud, que se recomiendan para prevenir y combatir el Covid 19.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a las cámaras del comercio del Estado de Coahuila, a concientizar a sus agremiados para que no eleven de forma injustificada los productos básicos de higiene y salud antes mencionados.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de marzo de 2020.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PRORROGAR EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.**

Compañeras y Compañeros:

La suscrita, **DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ,** del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (**MORENA**), con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica del Congreso, comparezco para presentar Proposición con Punto de Acuerdo, por el que el Pleno del Congreso del Estado acuerda exhortar al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Coahuila a tomar las medidas y acciones necesarias para prorrogar el proceso electoral para la renovación del Poder Legislativo del Estado.

Sustento mi proposición en las siguientes consideraciones:

Ante la pandemia causada por el Covid-19 se deben tomar todas las acciones y medidas necesarias para evitar la propagación del contagio.

De conformidad a lo que diariamente informa la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, se espera que pronto se inicie la fase dos caracterizada por los brotes comunitarios y, en ese escenario, se deberán implementar medidas radicales de distanciamiento personal precisamente para evitar la propagación del virus.

Estamos conscientes de la importancia que, para la vida democrática, tienen los procesos electorales, pero sería irresponsable continuar, en las condiciones actuales, con la organización del proceso electoral porque tal organización presupone actividades que, sin duda, propician la transmisión del virus.

No sólo estamos considerando las precampañas y campañas electorales, cuyo objeto es promover entre la población el voto a favor de los partidos y candidatos contendientes. También deben considerarse las actividades del órgano electoral en la preparación de la jornada electoral, entre ellas, la selección, capacitación e integración de las mesas directivas de casilla.

Si se revisa el calendario integral aprobado por el Instituto Electoral de Coahuila, podrá constatarse que en las condiciones actuales los aspirantes a candidatos independientes no podrán cumplir con el levantamiento de firmas de apoyo. También podrá verse que el registro de candidatos y todo lo relativo a la capacitación de funcionarios electorales deberá realizarse en el mes de abril.

En suma: Las actividades del proceso electoral van en contra de las medidas que se han tomado para prevenir la propagación del virus. En mi opinión es una terquedad que el órgano electoral local siga insistiendo en llevar a cabo el proceso electoral en las fechas establecidas.

De continuar así, no solo se gastarán inútilmente recursos públicos, sino que, además, se pondrá en riesgo a la población en general.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea turnado a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para que de considerarlo procedente apruebe lo siguiente:

**ÚNICO.** El Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Coahuila a tomar las medidas y acciones necesarias para prorrogar el proceso electoral para la renovación del Poder Legislativo del Estado.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Marzo de 2020.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

**H. DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la diputada Gabriela Zapopan Garza Galván, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXI Legislatura del Honorable Congreso de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 179, 180, 181, 182 de la LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el cual el H. Congreso del Estado de Coahuila envía **atento exhorto al C. Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la Republica, Lic. Manuel Bartlett Diaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas del estado de Coahuila, así como a los 38 alcaldes de los Municipios de nuestro Estado, a fin de implementar estrategias de apoyo para fortalecer la fase contención de la pandemia y estímulos fiscales que consideren a los ciudadanos en general como consecuencia de las repercusiones económicas; lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES**

Durante el ejercicio de esta LXI legislatura, hemos trabajado y dado seguimiento puntual a situaciones de interés estatal, nacional o incluso regional, de esta forma hemos tratado temas de diversa índole ante la más alta tribuna del estado, enarbolando posturas y posiciones considerando principalmente los escenarios posibles derivados, como es el caso, de la pandemia del Coronavirus.

Cito:

The Washington Post, 17 de Marzo de 2020

“México debe prepararse para una crisis económica fuerte”

México está al borde de una recesión económica y en medio de una tormenta perfecta que, según las predicciones especializadas, hará que, en 2020, el país cumpla dos años consecutivos de decrecimiento. La crisis sanitaria del coronavirus Covid-19, la caída en las bolsas de valores y del precio del petróleo a nivel global, el alza en el precio del dólar, y la mala relación del gobierno con los empresarios, amenaza a una de las principales economías de América Latina y al proyecto de nación del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO).”

El desplome del peso y las bolsas en México coinciden con una guerra de precios del petróleo entre Arabia Saudita y Rusia con el resultado de una escandalosa caída de los precios internacionales promedio, que en lo que va de marzo pasaron de 55 a menos de 30 dólares por barril.

Esto, combinado con la crisis del Covid-19, configura una tormenta perfecta para la economía mundial, pero especialmente para los países productores de petróleo como México, cuyo precio del barril de crudo se cotiza cerca de los 18.8 dólares, muy lejos de los 49 dólares que calculó el gobierno en el presupuesto para este año. El resultado será una recesión económica para México y, muy probablemente, para el mundo.” **Fin de la cita.**

Muchos países del orbe, están tomando medidas económicas sin precedentes urgentes y necesarias para enfrentar la crisis económica que estamos enfrentando y para ayudar a las personas a enfrentar la pandemia

Italia, el país con más personas contagiadas después de China y que decretó un aislamiento total, puso en práctica una batería de medidas de auxilio que incluyen suspender el pago de impuestos e hipotecas para aliviar la presión sobre las pequeñas empresas y los hogares, además suspendió esta semana el pago de hipotecas a las familias afectadas por el coronavirus.

La medida permite congelar el pago de los créditos hipotecarios a todas aquellas personas que se hayan quedado sin empleo o que hayan sido despedidas temporalmente de sus empresas debido a la pandemia

España estableció una moratoria de seis meses para el pago de impuestos a pequeñas y medianas empresas (pymes) y trabajadores autónomos, con bonificación en los intereses, además dispuso una línea de financiación específica a través del Instituto de Crédito Oficial para atender las necesidades de liquidez de las empresas y trabajadores autónomos del sector turístico, así como de las actividades relacionadas que se estén viendo afectadas por la crisis sanitaria

Francia estableció que se garantice hasta el 70% del crédito a pymes que tengan problemas para obtener préstamos de su banco.

Alemania prometió el viernes liquidez ilimitada a las empresas como una medida de protección frente a los efectos de la pandemia.

Es un programa de garantías de la banca pública para préstamos sin un tope máximo. El gobierno de la canciller Angela Merkel calificó las medidas como "inéditas" en la historia del país

Estados Unidos redujo este domingo las tasas de interés a casi cero y lanzó un programa de estímulo de US$700.000 millones en un intento por proteger su economía.

La Casa Blanca propuso reducir las cotizaciones sociales temporalmente para que la renta neta de los trabajadores después de impuestos y retenciones sea mayor.

El objetivo es que los estadounidenses tengan más dinero en su cuenta de banco a final de mes y puedan lidiar con mayor facilidad con las dificultades que plantea la epidemia

Otros países están estudiando aplicar medidas para enfrentar la crisis, relajando la política fiscal con el objetivo de ayudar a quienes resulten más afectados por la fuerte caída de la actividad económica

Según la encuesta intercensal 2015, éramos, en Coahuila, en nuestro gran Estado 2 millones 954 mil 915 habitantes, pero en este 2020, año del Censo de Población y Vivienda del Inegi, considerando un incremento del 7.52 por ciento, igual al reflejado en el quinquenio 2010-2015, aumentaría 222,072 el número de coahuilenses para llegar a los 3 millones 176 mil 987 habitantes.

La Secretaria de Salud informo que, de acuerdo a un modelo estadístico, en nuestro país se espera pudieran infectarse alrededor de 250 mil personas, es decir, que si en Coahuila representamos el 2.47 por ciento de la población del país, el número de personas en las que posiblemente se contagien de esta enfermedad, serian, 5 mil 490 personas.

El gobernador del estado implementa un plan de contención promoviendo el distanciamiento social, esto como una de las más importantes recomendaciones para evitar contraer y sobre todo propagar esta pandemia. Pero igual de importante son las medidas de higiene, como lavarse las manos así como la limpieza en general de los hogares, establecimientos y espacios que por su perfil, no pueden parar sus operaciones.

De esta forma es urgente y necesario tomar medidas adecuadas para contener una crisis económica que será sin precedentes si no somos capaces de actuar a tiempo desde nuestras responsabilidades y trincheras.

Es por esto, que exhortamos al Lic. Manuel Bartlett Diaz, a **SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA** los cortes de energía eléctrica programados y reconectar los que ya hayan sido realizados, a todos los sistemas de agua en el estado, porque aunque sabemos los adeudos que presentan los mismos en mayor o menor medida, es **INDISPENSABLE** que no se suspenda el suministro de este vital liquido a toda la población, toda vez que aún que existe un alto riesgo sanitario por lo antes comentado, el carecer de este servicio expone enormemente las probabilidades de magnificar este mal.

Actualmente, ya son varios los sistemas de agua en el estado que ya han tomado la medida de suspender los cortes a los usuarios que presenten adeudos, anteponiendo en primera instancia el bien común, toda vez que aunado a la recesión económica que ya empezamos a vivir, por el cierre de negocios y seguramente por el gran número de personas que habrán de perder su empleo o que al menos verán limitado su ingreso, estiman que no podrán cubrir sus consumos y adeudos en un corto plazo. De antemano es de reconocer este gesto humanitario, razón por la que me permito hacer este exhorto a la Comisión Federal de Electricidad.

Al gobierno Federal que preside el, Lic. Andrés Manuel López Obrador, exhortamos a que los recursos a aplicar de forma integral para atender esta contingencia, considere a los sistemas de agua para generar un programa de apoyo financiero que ayude a garantizar y amortizar la segura caída en sus ingresos por la falta de pago de los usuarios, no solo dentro de este periodo, sino de todo el procesos de recuperación, so solo de salud, sino en la economía de nuestro país de lo cual tengo la total seguridad lograremos con los apoyos y beneficios que para ello implemente el gobierno federal.

Al Secretario de Finanzas del estado, Blas José Flores Dávila, así como a los 38 alcaldes de los Municipios de nuestro estado, los exhortamos, además de las acciones que ya han tomado en el tema de salud, a ampliar, al menos, los estímulos fiscales a todos sus contribuyentes por 90 (noventa) días más, con los porcentajes de descuentos e incentivos en igual forma a los establecidos en sus leyes de ingresos respectivas, apoyando con esto, a los ciudadanos para que en primera instancia puedan sortear la nada deseable situación que estamos viviendo.

Es momento de contribuir, de sumar, de girar en el rumbo de nuestro estado, debemos juntos buscar soluciones de fondo, cada quien desde nuestra trinchera realizar las acciones que estén en nuestra competencia para crear las condiciones de estabilidad.

El panorama mundial no es nada alentador, la pandemia mundial del Conavid-19, aunado a la crisis petrolera, la pugna entre las principales naciones productoras de petróleo, las indecisiones de un gobierno federal que no es capaz de reaccionar ante la inminente crisis, evidencian la obligación de otros actores y distintas esferas de gobierno de asumir responsabilidades, de tomar liderazgos vacíos y de actuar de manera responsable desde múltiples trincheras.

Como diputados de esta legislatura, como actores políticos, debemos afrontar los retos que nos ha tocado vivir, Coahuila ha sido escuela de pundonor, de patriotismo, de honor y valentía ante las dificultades y crisis, esta tierra enfrento a la tiranía, el Congreso libre y Soberano de Coahuila, ante la adversidad y aun a riesgo de sus vidas, desconoció al usurpador Victoriano Huerta, asumamos pues nuestra responsabilidad y hagamos honor a nuestra tierra y nuestro Honorable Estado.

Por las consideraciones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**PRIMERO. – Se envía atento EXHORTO al C. Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la Republica, para que GESTIONE, Y DESTINE recursos necesarios para aplicarlos de forma integral en el Estado de Coahuila y sus 38 municipios, para atender esta contingencia, y considere a los sistemas de agua para generar un programa de apoyo financiero que ayude a garantizar y amortizar la segura caída en sus ingresos por la falta de pago de los usuarios,**

**SEGUNDO.-** **Se envía un atento EXHORTO al Lic. Manuel Bartlett Díaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA los cortes de energía eléctrica programados y reconectar los que ya hayan sido realizados, a todos los sistemas de agua en el estado de Coahuila, ya que es INDISPENSABLE que no se suspenda el suministro de este vital liquido a toda la población, toda vez que aún que existe un alto riesgo sanitario, el carecer de este servicio expone enormemente las probabilidades de magnificar este mal.**

**TERCERO.- Se envía un atento EXHORTO Secretario de Finanzas del estado, Blas José Flores Dávila, así como a los 38 alcaldes de los Municipios de nuestro estado, para que además de las acciones que ya han tomado en el tema de salud, se considere ampliar, al menos, los estímulos fiscales a todos sus contribuyentes por 90 (noventa) días más, con los porcentajes de descuentos e incentivos en igual forma a los establecidos en sus leyes de ingresos respectivas, apoyando con esto, a los ciudadanos para que en primera instancia puedan sortear la nada deseable situación que estamos viviendo.**

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCION NACIONAL**

**Saltillo, Coahuila, a 25 de marzo de 2020.**

**DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. –**

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del “Partido Acción Nacional”, con el objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a los Gobiernos Federal y del Estado a fin que establezcan apoyos y medidas fiscales urgentes para enfrentar la grave crisis que se vive por la pandemia del COVID-19, buscando que los ciudadanos no se preocupen nada más que por mantenerse a salvo ante esta pandemia: lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

El COVID-19 no solamente ha representado un grave riesgo para la salud de los mexicanos también ha representado un duro impacto para la economía de nuestro país, al ocasionar cierres de empresas y negocios de diferentes giros, arrojando perdidas millonarias y poniendo en riesgo miles de fuentes de empleo.

Tras el anuncio de las medidas acordadas en el Consejo Estatal de Salud por la propagación del COVID-19, se tomó la determinación del cierre de negocios, reducir horarios de servicio, así como la suspensión de eventos, representando un duro impacto para la economía de nuestro estado, aunado a la complicada situación que se venía viviendo desde hace algunos meses en diferentes regiones de la entidad.

En el caso de las regiones centro y carbonífera, vienen arrastrando una difícil situación económica debido a la falta de pagos de Altos Hornos de México (AHMSA) a sus proveedores y la tardanza de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para reactivar la compra de carbón, lo que empeora pues se suma a la difícil situación económica por la pandemia del COVID-19.

En este momento, el sector restaurantero y de entretenimiento, hoteleros, entre otros, están pasando por uno de sus peores momentos en la historia, lo que pone en riesgo miles de fuentes de empleo, es por ello que es indispensable la intervención del gobierno para evitar que las personas puedan quedarse sin empleo y sin sustento.

Es necesario que el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal apoyen aplicando medidas fiscales urgentes para enfrentar la grave crisis que enfrentamos, entre las que podría ser la prórroga en el pago de contribuciones, sin aplicar recargo alguno, facilidades de pago, eliminación de algunos impuestos, entre otros como ha ocurrido en otros países donde se está viviendo una situación similar a la de México.

Por ejemplo: el Gobierno de Estados Unidos estableció una medida donde da hasta 90 días de prórroga a los contribuyentes para el pago de algunos impuestos, mientras que el Gobierno de Francia autorizó la suspensión de impuestos además de suspender las facturas por servicios como luz y agua, buscando reducir el impacto económico por la pandemia del COVID-19.

Hoy más que nunca, la ciudadanía demanda un respaldo económico por parte de los diferentes órdenes de gobierno, es por ello que es importante otorgar las facilidades necesarias para que los ciudadanos no se preocupen por nada más que por mantenerse en sus casas resguardados y a salvo.

Y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Finanzas, para que de considerarlo procedente apruebe lo siguiente:

**ÚNICO.** Se envíe una atenta solicitud al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado para establecer medidas de apoyos económicos y fiscales urgentes para enfrentar la grave crisis que se vive por la pandemia del COVID-19, buscando que los ciudadanos no se preocupen nada más que por mantenerse en sus casas resguardados y a salvo ante esta pandemia.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO DEL “PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 25 DE MARZO DEL 2020.

DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA

DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ

DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES

DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ

DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE

Proposición con punto de acuerdo, que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con relación a solicitar al Gobierno Federal la exención de ciertos impuestos mientras pasa la crisis sanitaria del COVID-19.

**H. Pleno del Congreso del**

**Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

El Suscrito Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona. El virus que causa el COVID-19 es un nuevo coronavirus que se identificó por primera vez durante la investigación de un brote en Wuhan, China.

El COVID-19 hasta el día lunes ha dejado más de **328.000 casos de contagio en 176 países del mundo**, la mayoría (más de 81.000) en China, donde se han registrado 3.265 muertes. La cifra de decesos en todo el mundo supera los 14.000 y la de los recuperados, los 72.000. Fuera de China, Italia es el país con más casos y el tercero es ya Estados Unidos. España es el cuarto país del mundo con más contagios y el segundo de Europa,  con algo más de 28,500 casos.

Especialmente preocupante es la situación en **Italia, que supera los 59.000 contagios** **y ya supera a China en muertes,  con 5,476**. La enfermedad **tuvo gran incidencia en Corea del Sur en febrero**, pero logró contener la propagación a mediados de marzo. Y en la carrera de casos por todo el mundo entra con gran fuerza Estados Unidos, que por su tamaño se ha colocado en muy poco tiempo como el tercero con más contagios, con más de 31.000, aunque apenas ha contabilizado 400 fallecidos.

La rapidez con la que se extiende el virus ha llevado a varios países a cerrar **sus fronteras con China e Irán. La Unión Europea ha cerrado sus fronteras exteriores** hasta el 17 de abril y más de 85 países han prohibido la entrada de viajeros países con una gran incidencia, como Italia o España. Es el caso de Estados Unidos, que ha prohibido la entrada de vuelos europeos durante un mes o Israel, Arabia Saudí, Malasia, Nepal, Italia o El Salvador. Otros ciudadanos han de permanecer en cuarentena al viajar a otro país mientras miles de vuelos en todo el mundo han sido cancelados, millones permanecen confinados en sus casas y la economía mundial se ralentiza.

**Por su parte en nuestro País, hasta el reporte del día domingo por la tarde continúa al alza en cuanto a los casos por coronavirus COVID-19.**, pues de acuerdo al reporte más reciente de la secretaría de Salud del Gobierno de México, ofrecido a las 19:00 horas del domingo 22 de marzo de 2020, l**os casos confirmados por coronavirus aumentaron en un 24% en las recientes 24 horas, con 48 nuevos casos para una suma de 251 contagios.** Por fortuna, **no hubo decesos en el último día,** por lo que **se mantenían dos muertes por el virus** con una tasa de letalidad del 0.8% al momento.

En cuanto a casos sospechosos, **aumentó un 15% en las recientes 24 horas con 91 casos nuevos para un total de 697 casos sospechosos por COVID-19.** La buena noticia es que los casos descartados aumentaron en un 31%, pues 352 personas resultaron negativo a las pruebas médicas, para un total de 1463 de casos catalogados como negativos, dos defunciones, casos por género 37% mujeres, 63% hombres.

Sin lugar a duda, ante esta contingencia de salud pública todos, partidos, gobiernos, medios de comunicación y sociedad civil, debemos unir esfuerzos y enfrentar de manera responsable y solidaria esta emergencia sanitaria. No debe haber lugar para mezquinos cálculos políticos, tampoco debe haber lugar para poner los intereses económicos y financieros por sobre la salud y la vida de la población.

Por otro lado, resulta sumamente necesario, que el gobierno de la república en coordinación con el gobierno estatal, con el fin de hacer frente a la crisis por el coronavirus, como lo han estado solicitando las cámaras de comercio,  diseñar un paquete de apoyo que permita asegurar la liquidez de los negocios y preservar los empleos en el periodo de contingencia.

Una de las propuestas sería que el gobierno federal y estatal, extiendan un decreto con la finalidad de que el Impuesto Sobre Nómina del 3% se deje de cobrar durante el tiempo que dure la emergencia.

Así mismo, surge la necesidad de que se aplique la suspensión del pago de otros impuestos locales, como predial y agua, por los próximos tres meses, y extender la vigencia de licencias y autorizaciones hasta por 90 días.

Por último, los empresarios legítimamente piden al gobierno, suspenda las verificaciones e inspecciones administrativas y que difiera o elimine temporalmente el pago de derechos por licencias de funcionamiento y construcción.

Por otro lado, la Coparmex solicitó que se emita un decreto o acuerdo del Consejo Técnico del IMSS para disminuir las aportaciones patronales por los días en los que los trabajadores no estarán en las instalaciones de las empresas, y lo requerirán también para las aportaciones del INFONAVIT.

La seguridad de negocios y empresas también fue requerida por la Confederación, que pidió rondines y vigilancia a través del C5 y dar facilidades para procesar denuncias.

Sin lugar a dudas, la crisis por el coronavirus aparece en un momento de condiciones económicas poco óptimas para el país, con una perspectiva de crecimiento limitado y problemas para ejercer el gasto público de inversión.

En este contexto, las autoridades deberán ofrecer opciones para aminorar el inevitable impacto económico que sufrirá la economía de todas y todos los mexicanos.

Y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Finanzas, para que de considerarlo procedente apruebe lo siguiente:

**Único.** QueEsta LXI Legislatura Local, envié un atento exhorto al Titular del poder Ejecutivo Federal, a efecto de solicitarle para el estado de Coahuila de Zaragoza:

**a)** diseñar un paquete de apoyo que permita asegurar la liquidez de los negocios y preservar los empleos en el periodo de contingencia.

**b)** extiendan un decreto con la finalidad de que el Impuesto Sobre Nómina del 3% se deje de cobrar durante el tiempo que dure la emergencia.

**c)** aplique la suspensión del pago de otros impuestos locales, como predial y agua, por los próximos tres meses, y extender la vigencia de licencias y autorizaciones hasta por 90 días.

**d)** suspenda las verificaciones e inspecciones administrativas y que difiera o elimine temporalmente el pago de derechos por licencias de funcionamiento y construcción.

**e)** emita un decreto o acuerdo del Consejo Técnico del IMSS para disminuir las aportaciones patronales por los días en los que los trabajadores no estarán en las instalaciones de las empresas, y lo requerirán también para las aportaciones del INFONAVIT.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 24 de Marzo del 2020.**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

Fuente.-

<https://www.rtve.es/noticias/20200322/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO, CON EL OBJETO DE EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA, PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE FRAUDE O EXTORCIÓN A CUENTABIENTES DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, LOS CUALES SE PODRÍAN INCREMENTAR DURANTE LA CUARENTENA POR EL COVID-19 A FIN DE QUE ALERTEN Y PREVENGAN A LA POBLACIÓN.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Diana Patricia González Soto, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

Estamos viviendo una de las épocas más difíciles de los últimos años… el Coronavirus (COVID-19)… se ha esparcido por todo el mundo, la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo ha declarado una Pandemia.

Al día de hoy tenemos cosas que nos han quedado muy claras, como es el quedarnos en casa y con ello tenemos que tomar acciones para salir adelante y también tomar precauciones para prevenir fraudes, engaños y estafas.

La creciente preocupación por el brote COVID-19, está teniendo un impacto en el ámbito tecnológico y en el comportamiento de compra en línea, si bien COVID-19 está perjudicando las compras en las tiendas físicas, por otro lado, se ven aumentos significativos en las compras en línea conforme aumenta la ansiedad, inquietud e incertidumbre.

Con el crecimiento de estas compras que se realizan por internet o la utilización de los servicios bancarios online, abre una nueva vía para los actores maliciosos o ciberdelicuentes que están al acecho para pescar usuarios y obtener acceso a información confidencial.

Las operaciones con tarjeta de crédito o débito en el 2019, representó la mayor parte de pérdidas anuales por fraudes en operaciones financieras, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el 2019 solo en el primer semestre se realizaron 5,419,546 denuncias por fraude a tarjetas de crédito.

Dentro de los fraudes más comunes relacionados con tarjetas de crédito o débito está la operación sin necesidad de presentar la tarjeta, el uso de plástico robado o perdido, tarjetas vencidas o caducadas, la falsificación, el robo de identidad de plástico, el uso de una tarjeta manipulada y recientemente el robo online.

Si bien es cierto la tarjeta de crédito sigue siendo el método de transacción fraudulento más importante, las pérdidas atribuidas a métodos alternativos de pago en línea a través de móviles como lo son el pago con tarjetas de débito van a la alza ya que es un método más común y accesible para los usuarios al contar con una tarjeta de débito donde reciben sus remuneraciones económicas por su trabajo.

Según el estudio de la Asociación Mexicana de venta Online, informó que las ventas en línea van en aumento, hay un incremento en total de visitas mensuales a tiendas en línea a través de dispositivos móviles (Smartphone o tabletas), lo cual es impulsado por una navegación móvil más económica, accesible y fácil.

Actualmente nos encontramos con que la pandemia del coronavirus tiene una versión virtual de estafa, hackers que usan herramientas digitales para cometer delitos de robo de datos personales y bancarios, fraudes y extorción, aprovechándose de la vulnerabilidad de la población al encontrarse en aislamiento voluntario, cuarentena o en home office (trabajo desde casa), o simplemente aquel usuario que se encuentra buscando información en la red sobre la pandemia en nuestro país.

Experiencias vividas en otros países como Europa refieren que se descubrieron aplicaciones falsas en los playstore de los celulares con el sistema android que se llama “Coronavirusapp”, con la excusa de aportar información y consejos sobre el virus, la aplicación tenía un sistema para bloquear tus datos y estafadores solicitaban al dueño del celular dinero a cambio de liberar su teléfono.

El día de hoy nos encontramos más vulnerables que nunca ante esta pandemia mundial, ya que, por razones voluntarias, home office, por salud o prevención la población se encuentra aislada en sus hogares, siendo mayor susceptibles a llevar acabo visitas en sitios web y ventas online para adquirir productos en farmacias o simplemente comprar en línea alimentos para su subsistencias.

Es por ello que consideramos primordial que las autoridades en la materia de prevención y atención de delitos tanto en la protección y defensa de servicios financieros como lo es la CONDUSEF y la Fiscalía General de la República, a través de la policía cibernética, detecte páginas web con ofertas especiales, venta de artículos de primera necesidad como gel antibacterial, alcohol o desinfectantes, aplicaciones en celulares, mails de instituciones bancarias, ofertas para deliverys de comida donde te piden tus datos y los de la tarjeta y son falsas, cadenas de watsapp para bloquear datos y en general toda información de origen dudoso que pueda ser propicio para un fraude o estafa aprovechándose de la situación que impere en el mundo y nuestro país por el coronavirus 2020 y que la comunidad debe conocer para prevenirlo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- ESTE H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, ENVÍE UN EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA, PARA QUE REALICEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE FRAUDE O EXTORCIÓN A CUENTABIENTES DE TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, LOS CUALES SE PODRÍAN INCREMENTAR DURANTE LA CUARENTENA POR EL COVID-19 A FIN DE QUE ALERTEN Y PREVENGAN A LA POBLACIÓN.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, marzo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |  | **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |
|  | | |
| **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EMITA UN DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN BENEFICIOS Y ESTÍMULOS FISCALES A DIVERSOS CONTRIBUYENTES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En el mes de enero del año en curso, la Organización Mundial de la Salud, declaró una emergencia de salud pública a nivel internacional, y posteriormente se declaró una pandemia, teniendo graves repercusiones en muchos ámbitos de la sociedad.

En los últimos días, hemos visto acciones del Gobierno de Coahuila y de otras entidades federativas, de grupos y corporativos empresariales, universidades públicas y privadas, dictándose medidas, para evitar la propagación del virus.

En nuestra entidad, se emitió un Decreto mediante el cual se establecen medidas para la prevención y control de la propagación del COVID-19 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, y entre otras acciones, se ordenó la suspensión de reuniones masivas, ya sean con fines culturales, turísticos, religiosos, deportivos o gastronómicos; también acordó reducir las operaciones en oficinas de gobierno, restringiendo la movilidad de los servidores públicos, se ordenó el cierre temporal de actividades de establecimientos comerciales como bares, cantinas, cabarets, centros nocturnos o establecimientos similares, así como salones de fiestas, cines, teatros y gimnasios.

El Gobierno del Estado hace un esfuerzo económico, en cuanto a su planta laboral, otorgando licencia con goce de sueldo a personas adultos mayores, trabajadores con problemas de hipertensión o diabetes, madres de familia con hijos menores de 5 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Estas medidas no han sido exclusivas de Gobierno del Estado, empresas particulares han hecho lo propio, otorgando suspensiones con goce de sueldo a ciertos grupos vulnerables.

Lo anterior, adicional a la pandemia generalizada ha traído como consecuencia una desaceleración económica del Estado y del país, la actividad productiva se ha visto afectada en casi todas las ramas de la industria y del comercio; esto tiene un impacto directo en los contribuyentes y en la preservación de las fuentes de empleo en todo el territorio nacional.

Es por ello, que urgentemente se requiere de estrategias de gobierno que ayuden a mitigar las pérdidas manteniendo los centros de trabajo, no se puede dar un trato ordinario al contribuyente, cuando la caída en actividades como la de la industria restaurantera y hotelera han caído de manera abrupta, esto por mencionar algunas de ellas.

Ante esta situación preocupante de la mencionada catástrofe, consideramos necesario que nuestros contribuyentes puedan preservar sus fuentes de empleo, que si bien es cierto durante estos días la economía se ha visto perjudicada tenemos que buscar estrategias con el fin de reactivarla.

Ordinariamente el empleador tiene diversas cargas tributarias, entre las que se destacan el Impuesto Sobre la Renta, el traslado del IVA, las contribuciones de seguridad social, como son las cuotas obrero patronal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Impuesto Sobre Nómina, entre otros.

Ante esta situación de contingencia sanitaria, los empleadores y patrones se encuentran en la disyuntiva de cumplir con sus obligaciones fiscales y de seguridad social o pagar sueldos y salarios, manteniendo fuentes de empleo, es por ello que se requiere de un esfuerzo nacional y de una política de Estado que apoye de manera emergente a los patrones, otorgando estímulos fiscales que mitiguen en menor medida el impacto económico originado por la pandemia del COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EMITA UN DECRETO POR EL QUE SE OTORGUEN BENEFICIOS Y ESTÍMULOS FISCALES A DIVERSOS CONTRIBUYENTES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, marzo de 2020**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** | | |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE** **SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A QUE EMPRENDAN ACCIONES URGENTES DEBIDO AL IMPACTO ECONÓMICO MUNDIAL QUE HA PROVOCADO EL COVID-19. ESTO LO FUNDAMOS EN LA SIGUIENTE**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad, existe incertidumbre global debido a la propagación del Coronavirus o COVID-19 que ha generado un impacto social, económico y cultural importantes. En ese sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 2 inciso 1, establece que:

*“Cada uno de los Estados Partes en el presente pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular, la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”.*

Ante esto, el presidente de Francia Emmanuel Macrón, anuncio medidas económicas para mitigar el impacto económico del Coronavirus en aquel país.

El anuncio fue dado por medio de un video, donde el mandatario francés explicó que se dedicarán 300,000 millones de Euros para evitar que las empresas vayan a la quiebra debido al COVID-19.

En dicho video, el mandatario mencionó que la medida a implementar será *“un dispositivo excepcional de aplazamiento de cargas fiscales y sociales, de apoyo o prórroga de vencimientos bancarios y de garantías de Estado por un importe de 300,000 millones de Euros para todos los préstamos bancarios contraídos con los bancos”*. Esto quiere decir, que el Estado francés, asumirá el pago de los créditos bancarios contraídos, además, la suspensión del pago de impuestos y cotizaciones sociales, de las facturas de agua, luz y gas, así también los alquileres. Sin embargo, en este último, no se sabe si se aplicará a las empresas o a toda la población.1 Por otro lado, en nuestro país, no existen medidas que neutralicen el impacto económico por la enfermedad, en consecuencia, la operación de las pequeñas y medianas empresas está en mayor riesgo, al ser afectadas por la desaceleración económica, debido a que se suspenden actividades específicas para evitar contagios.

Así mismo, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), propuso 6 directrices para apoyar al sector productivo del país y son los siguientes:

1. Acelerar los procesos de devolución de impuestos, en particular del Impuesto al Valor agregado (IVA).
2. Suspensión temporal de pagos provisionales de impuesto sobre la renta (propio y retenido por sueldos), particularmente en el sector aéreo, turístico, logística y transporte.
3. Suspensión temporal de actos de fiscalización.
4. Establecimiento urgente de estímulos fiscales temporales al empleo e inversión.
5. Suspensión temporal del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a gasolinas y diesel.
6. Mejorar la disponibilidad y financiación y acceso a crédito por parte de instituciones como Nacional Financiera (NAFINSA) o el Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT).2

“*Tras la experiencia de México en el manejo de la influenza AH1N1, se tiene muy claro que empresas de las industrias restaurantera, turística y de entrenamiento pueden verse sumamente afectadas, dependiendo las medidas de prevención que se establezcan.”*, señalo el organismo en un comunicado en el que advierte que por la expansión del Coronavirus caerá la actividad económica y las PyMes empezarán a enfrentar un problema de liquidez en su flujo de caja.

Lo ya mencionado, nos muestra un panorama que puede prevenirse, a pesar de la gravedad del Coronavirus en el mundo, como país, debemos estar preparados para lo que se avecina. Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, buscamos el bien para México, solicitando a las autoridades federales que actúen ante esta contingencia y que lleven a cabo acciones urgentes que garanticen una economía estable a todas y todos.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del artículo 21, en los artículos 172, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como en lo estipulado en la fracción IV del artículo 16 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante esta Soberanía la siguiente**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**ÚNICO. - SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), A QUE EMPRENDAN ACCIONES URGENTES DEBIDO AL IMPACTO ECONÓMICO MUNDIAL QUE HA PROVOCADO EL COVID-19.**

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 25 DE MARZO DE 2020.**

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Fuentes:

1. <https://elcomercio.pe/mundo/europa/coronavirus-en-francia-emmanuel-macron-suspende-el-pago-de-los-servicios-basicos-alquileres-e-impuestos-mientras-dure-la-cuarentena-en-francia-covid-19-pandemia-nndc-noticia/>
2. <https://elfinanciero.com.mx/empresas/propone-coparmex-seis-medidas-especificas-para-enfrentar-contingencia-economica>

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA “CON EL OBJETO DE EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES, PARA SOLICITE A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES (ANTAD) QUE PROMUEVA CON LOS CONCESIONARIOS DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO, QUE EL PROGRAMA REDONDEO, SE DESTINE A LOS ADULTOS MAYORES QUE LABORAN COMO EMPACADORES VOLUNTARIOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MISMOS PUEDAN PERMANECER EN SUS HOGARES COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID 19.”**

**H. PLENO DEL CONGRESO**

**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada María Esperanza Chapa García, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante este H. Pleno, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

De acuerdo con información de la Secretaría de Salud Federal señala que los adultos mayores y quienes padecen enfermedades crónicas representan el sector de la población más vulnerable frente al COVID19, debido a un sistema inmunológico más debilitado, incluso muchas personas son portadoras del virus y son asintomáticas; por lo que a nivel federal y en nuestro Estado se ha solicitado extremar los cuidados y medidas para evitar los riesgos de sufrir complicaciones por la enfermedad del virus, sobre todo en los grupos más vulnerables.

Por ejemplo, en Italia según expertos indican que la grave crisis sanitaria por la que se está atravesando es debido a que es un lugar que cuenta con una de las poblaciones más envejecidas de la Unión Europea, es decir, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas de Italia (ISTAT), dicho país cuenta con una población de casi 14 millones de personas por encima de los 65 años, el 22% de su población total. Se afirma que la letalidad del virus entre los italianos con edades comprendidas entre los 70 y 80 años es del 34% incrementándose hasta el 44% si atendemos al grupo comprendido entre los 80 y 90 años.

En España se tiene la esperanza de vida más elevada de la Unión Europea con 83,4 años. Sin embargo, gran parte de la vejez se vive con enfermedades crónicas y discapacidadeslo que incrementa la demanda de los sistemas sanitarios y de cuidados a largo plazo, según la OCDE, informes señalan que casi el 60% de los españoles con 65 años o más padece al menos una enfermedad crónica, y más de uno de cada cinco sufre alguna limitación que le impide desarrollar correctamente su vida diaria.

Es por ello por lo que debemos concentrar una atención prioritaria a los adultos mayores y a las personas con enfermedades crónicas, pues son quienes más que nunca necesitan protección ante la pandemia.

Recientemente hemos sido testigos de acciones que algunas tiendas de autoservicio han implementado con el único fin de proteger a los adultos mayores que laboran como empacadores voluntarios, acciones que además de brindar protección a dicho grupo, están encaminadas a no dejarles sin el ingreso económico que perciben día a día al realizar estas labores.

Tiendas de autoservicio como ALSUPER, a raíz del plan de contingencia que anunció el Gobernador del Estado la semana pasada, envió a sus casas a los adultos mayores que laboran en sus sucursales como empacadores y tomó la decisión de destinar a ellos el dinero que se recaude por el redondeo en cada compra, y aportar la misma cantidad, además de invitar a los clientes a empacar los productos que adquieran, generando una medida de seguridad tanto para trabajadores como para clientes.

La cadena comercial H E B también se ha unido a la suspensión del programa de empacadores voluntarios adultos mayores, comprometiéndose a apoyarlos de forma económica y en especie, y ha solicitado a sus clientes dar propina voluntaria en alcancías que han sido diseñadas para ello y que se encuentran en la línea de cajas de estos establecimientos.

Es importante seguir impulsando acciones encaminadas a proteger la salud de los adultos mayores, por ello aplaudimos y reconocemos la medida decretada por nuestro Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, para que las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, otorguen licencia con goce de sueldo a mayores de 60 años para que permanezcan en sus casas, como una medida de prevención y control de la propagación del COVID-19 en nuestro Estado.

De igual manera, reconocemos a aquellos comercios que han implementado prácticas que ayudan a proteger la salud y economía de este sector de la población, que hoy se encuentra vulnerable, ante la pandemia que estamos viviendo, es por ello, que consideramos necesario invitar a todas las tiendas de autoservicio se unan a implementar medidas para suspender temporalmente el programa empacador voluntario, pero sobre todo buscar alternativas para no dejar desamparados a los adultos mayores que ya no contaran con sus propinas diarias generadas de sus labores en dichas tiendas.

Y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Pleno del Congreso del Estado, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea turnado a la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, para que de considerarlo procedente apruebe lo siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. - SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES, PARA SOLICITE A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES (ANTAD) QUE PROMUEVA CON LOS CONCESIONARIOS DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO, QUE EL PROGRAMA REDONDEO, SE DESTINE A LOS ADULTOS MAYORES QUE LABORAN COMO EMPACADORES VOLUNTARIOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS MISMOS PUEDAN PERMANECER EN SUS HOGARES COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID 19.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Marzo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |  | **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  | | |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA Y MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 107 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL PLAN DE GUADALUPE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

**Compañeras y compañeros diputados,**

No podemos negar la participación de nuestro bello Estado de Coahuila en la construcción del México contemporáneo. En estas tierras, han nacido hombres y mujeres, cuyo papel ha sido fundamental en el trazo del rumbo que ha tomado nuestro país, especialmente, durante dos épocas cruciales: la lucha por la Independencia y la Revolución Mexicana.

Nuestro Estado es considerado la cuna de la Revolución, pues en este territorio, específicamente en la ciudad de Parras de la Fuente, nació el *“apóstol de la democracia”* Francisco I. Madero. Este personaje fue quien, ante la crisis del régimen encabezado por Porfirio Díaz, inició un movimiento para darle voz a las clases oprimidas.

Fue el coahuilense Francisco I. Madero quien se opuso a la reelección del presidente Porfirio Díaz, creando el Partido Nacional Antirreeleccionista. Con dicho partido, Madero recorrió el país, demostrando una asombrosa capacidad política, que se vio reflejada en la enorme popularidad que fue adquiriendo, conglomerando bajo su liderazgo a la mayoría de los movimientos opositores al régimen dictatorial de Porfirio Díaz.

Sin embargo, durante una gira de su campaña para la Presidencia de la República fue arrestado y encarcelado en San Luis Potosí. Durante su encierro se realizaron las elecciones para presidente, dichas votaciones fueron consideradas fraudulentas. Madero logró escapar y llamó al pueblo a lanzarse en armas contra la dictadura.

Tras varios enfrentamientos armados, se firmaron los Tratados de Ciudad Juárez, en donde se pactó la salida de Porfirio Díaz de la Presidencia de la República, quedando Francisco León de la Barra como presidente sustituto, con la encomienda de realizar nuevas elecciones, en las que nuestro paisano Francisco I. Madero se volvió a postular como candidato.

Con el triunfo de Madero en las urnas, con José María Pino Suárez como su compañero de fórmula, inició un periodo de transformaciones políticas. Además, con la caída de Porfirio Díaz llegaron gobernadores muy diferentes a los anteriores. En el caso de nuestro Estado, fue Venustiano Carranza *“el Varón de Cuatro Ciénegas”* quien asumió el cargo.

Este coahuilense, nacido en Cuatro Ciénegas, fue presidente municipal de su tierra natal, posteriormente ocupó una curul en el Congreso Local y después en el Senado de la República. Siempre apoyando la causa maderista, fue designado secretario de guerra y marina en el gabinete provisional de Madero y resultó electo gobernador de nuestra entidad en 1911.

Las propuestas reformistas del gobierno del presidente Madero dejaron insatisfechos a diversos grupos y clases sociales del país, lo mismo que a los diplomáticos e inversores extranjeros. Esta insatisfacción generalizada, se reflejó en críticas abiertas y movimientos de oposición contra el presidente Madero.

Uno de estos movimientos opositores, fue el golpe encabezado por el caudillo Victoriano Huerta, quien formaba parte del gabinete del presidente Madero. Huerta obligó a Madero y a Pino Suárez a renunciar a su cargo. Una vez que sus renuncias fueron aprobadas, el 22 de febrero de 1914, militares al mando de Huerta se apoderaron de ambos políticos y los asesinaron

La llegada de Victoriano Huerta a la silla presidencial desencadenó una serie de movilizaciones que desconocían su gobierno al considerarlo ilegal, por ser resultado de un golpe de Estado. Uno de estos movimientos fue el encabezado por el entonces gobernador de nuestro Estado, Venustiano Carranza, quien al recibir el telegrama enviado por Huerta que afirmaba: *“Autorizado por el Senado he asumido el Poder Ejecutivo, estando el presidente y su gabinete bajo arresto”*[[33]](#footnote-33), rechazó el gobierno de Huerta y el 19 de febrero de 1913 dirigió una circular a todos los funcionarios del país, en el que daba a conocer los motivos que lo orillaron a desconocer el gobierno de Huerta.

Fue a iniciativa del entonces gobernador de nuestro Estado, que la XXII (vigésima segunda) legislatura del Congreso local emitió el decreto 1421 que desconoce al General Huerta como jefe del Poder Ejecutivo de la República y le concede facultades extraordinarias al Ejecutivo del Estado, en manos de Venustiano Carranza, para que proceda a armar fuerzas para sostener el orden constitucional[[34]](#footnote-34).

Con estas facultades extraordinarias, el General Venustiano Carranza promulgó el 26 de marzo de 1913 el Plan de Guadalupe en la Hacienda del mismo nombre, perteneciente al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

Es innegable el orgullo que como coahuilense siento, al saber que este plan se firmó en las mismas tierras que unos siglos atrás vieron nacer al Padre del Federalismo, Miguel Ramos Arizpe, cuyas aportaciones fueron decisivas para la Independencia de nuestro país y su legado aún perdura en el sistema federal en el que vivimos.

De esta manera, así como un siglo atrás nació en tierras ramosarizpenses la idea de crear una nación federal, ahora surgió un plan que se convirtió en la Constitución del orden revolucionario. En él, se desconocieron los actos de la autoridad federal en turno y se fijó el objetivo de reestablecer el orden constitucional que se perdió tras el golpe de Victoriano Huerta.

Para cumplir este objetivo, se organizó un Ejército en el cual Venustiano Carranza fue designado Jefe del Ejército Constitucionalista. En uso de sus facultades que le concedió el artículo IV del Plan de Guadalupe, emitió un decreto con el que pretendió engrosar sus filas, les ofreció a los Generales, Jefes y Oficiales del Ejército Federal reconocerles su empleo al triunfo de la causa constitucionalista.

Carranza se dio a la tarea de organizar al Ejército emitiendo nombramientos y órdenes, destacando el decreto del 4 de julio de 1913 en el Cuartel General de Monclova, en el que ordenó la creación de siete cuerpos de Ejército.

El Plan de Guadalupe no solo es motivo de orgullo para los ramosarizpenses, por su relevancia en el derrocamiento de la dictadura militar del General Huerta, sino, porque este Plan fue el fundamento del orden jurídico que rige nuestra vida diaria, la Constitución Política de 1917.

El movimiento liderado por el coahuilense Venustiano Carranza se caracterizó por su naturaleza legalista, pues buscaba reestablecer el orden que Huerta había roto. A este movimiento, se le unieron grupos de todas las regiones del país, cuyas exigencias fueron agregadas al Plan firmado en tierras coahuilenses. De esta manera, se consagraron por primera vez las políticas sociales, que posteriormente estarían en la nueva Constitución, pionera en incluir los derechos sociales para sus ciudadanos.

El Plan de Guadalupe cumplió su propósito tal como fue diseñado, fue un plan político de acción, muy pragmático. Con él, se logró unir nuevamente a las fuerzas maderistas y organizarlas en un ejército, además, consiguió que Estados Unidos no reconociera al gobierno de Huerta.

El coahuilense Venustiano Carranza, como Primer Jefe de la Revolución, dirigió al Ejército Constitucionalista y alcanzó su objetivo en julio de 1914, haciendo justicia al presidente Madero, ya que después de varios meses de intensas campañas, el General Victoriano Huerta renunció al Poder Ejecutivo y salió del país.

Posteriormente, el 13 de agosto de 1914 se firmaron los Tratados de Teoloyucan con los que se disolvió al Ejército Federal, y como muestra del triunfo Constitucionalista, el 20 de agosto entró Carranza a la Ciudad de México. Con ello, la parte medular del Plan de Guadalupe alcanzó el éxito.

Es así, compañeras y compañeros diputados, que debemos sentirnos orgullosos de nacer en esta tierra, cuna de la Revolución Mexicana.

No olvidemos que fue el Congreso del Estado de Coahuila el que no dudó en alzar la voz ante la atrocidad cometida contra el presidente Madero.

Rindamos honor a los integrantes de la XXII (vigésima segunda) legislatura y al General Venustiano Carranza, pues fue, gracias a su liderazgo plasmado en el Plan de Guadalupe, que logramos consolidar la lucha que inició el coahuilense Francisco I Madero.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, marzo de 2020**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**  **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** | |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |  |  |
|  |  | **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  |  |

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ, EN RELACION LA REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES EN MÉXICO.**

En fecha 26 de octubre de 2016, se dio cuenta de que el Senado de la República aprobó reformas a la Ley de Ingresos de la Federación para Liberar el Precio de gasolina y el diésel de acuerdo al mercado internacional. Medida que sería replicada en diversos decretos y acuerdos de la SHCP para los años siguientes, y hasta la fecha presente.

En su campaña, Andrés Manuel López Obrador prometió, como tantas cosas, que además no ha cumplido, bajar el precio de la gasolina apenas tomara posesión.

Y aprovechemos para recordar todas las promesas, la mayoría irreales, pero al fin promesas, de un hombre que consideraba como candidato, tener todas las soluciones para los problemas de México. Una de las promesas que hizo, fue la siguiente:

Bajar el precio de los combustibles desde el primer día de sus gobierno, promesa que hizo, como es su naturaleza, sin tener el más mínimo conocimiento de la situación fiscal y financiera del país, y sin conocer las reglas del mercado internacional y los movimientos de los precios del petróleo.

Hoy, ante la crisis petrolera mundial, generada por la guerra de producción entre Arabia Saudita y Rusia, los precios de los combustibles han bajado considerablemente en países como Estados Unidos, Canadá y México.

El presidente de las promesas incumplidas, del fracaso total como gobernante, el que sumió al país en la más espantosa crisis sanitaria de que se tenga memoria, el que no solo no ha podido contener la violencia, sino que con sus medidas ha permitido un crecimiento exponencial de la misma, el que dijo que México crecería al 6% anual, y nos tiene a las puertas del primer y más grave decrecimiento económico de las últimas décadas, sale al paso, y en un acto por demás penoso y paupérrimo, se atribuye la disminución de los precios de combustibles como un acto de gobierno y “solidaridad” con los mexicanos. Una auténtica burla a la inteligencia de todas y todos nosotros, una ofensa grotesca. El tipo piensa que gobierna un pueblo abandonado en medio de la nada. Y no una nación de más de 120 millones de habitantes.

Por si fuera poco, como en todas sus ocurrencias, polariza y divide a la opinión pública nacional al mentir con descaro, y mandar a sus costosas granjas de bots a repetir y afirmar sus engaños y burlas.

El razonamiento es simple, la gasolina ha bajado en Estados Unidos y Canadá. ¿Eso también es obra de AMLO? No. No lo es.

En México la gasolina ha bajado por la crisis entre Rusia y Arabia Saudita y sus consecuencias.

En el sitio WEB TEC.MX (Tecnológico de Monterrey), se brinda una explicación de expertos, acerca de por qué bajó el precio de combustibles en México, y es la siguiente:

“La guerra petrolera entre Rusia y Arabia Saudita mantendrán los precios del petróleo en niveles bajos volviendo más accesible el precio de la gasolina durante el corto plazo.

Desde el pasado 9 de marzo, los precios internacionales del petróleo cayeron, lo que ocasionó que el costo de la gasolina en México se devaluara.

En entrevista a CONECTA, Héctor Magaña, profesor de Contabilidad y Finanzas de la Escuela de Negocios del Tecnológico de Monterrey campus Estado de México, explica este acontecimiento.

El precio del combustible bajó debido a que a nivel internacional existió una reunión entre los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y Rusia.

En dicha reunión, explica el profesor. se tenía por objetivo disminuir la producción de petróleo y con ello hacer frente a una menor demanda del hidrocarburo ante los efectos del COVID-19.

“Sin embargo, Rusia consideró que esta disminución en la producción iría en contra de sus intereses y favorecería a compañías petroleras privadas, principalmente de origen estadounidense, por lo que decidió incrementar su producción.

“Esto a su vez provocó una reacción de Arabia Saudita incrementando su producción. De esta forma, al aumentar la oferta de petróleo, el precio del hidrocarburo ha tendido a disminuir y con ello el de todos sus productos derivados, particularmente el de la gasolina”, explicó.

Este evento ha permeado en el país de manera que en algunas entidades ya se observa que ciertas gasolineras han comenzado a despachar litros con un precio inferior a los 20 pesos.

“Aquellas que todavía continúan vendiendo con precios no ajustados argumentan que no han contemplado una disminución en los precios, debido a que en sus tanques todavía cuentan con gasolina que fue adquirida a un precio “regular”.

“Una vez que requieran de reabastecimiento podrán negociar con los nuevos precios y de esta forma ofrecer al público litros de gasolina más baratos”, compartió Magaña.

Respecto a si bajarán aún más los precios de la gasolina en el país, el profesor refiere que esta baja será gradual ya que todo depende de los precios internacionales del petróleo.

“Es importante recalcar que esta baja en los precios será gradual y podrá irse ajustando dependiendo del nivel que alcancen los precios internacionales del petróleo.

“No obstante, si la disputa entre Rusia y Arabia Saudita logra resolverse en el corto plazo, es probable que el precio del petróleo pueda repuntar, pero si el conflicto continúa sin resolverse, podríamos observar precios bajos en la gasolina al menos en los próximos meses”, detalló…” **Fin de la cita textual.**

Debemos recordar que desde el inicio de su gobierno, AMLO evadió todo lo relacionado con su promesa de bajar los combustibles, al darse cuenta que no era algo fácil y que dependía de muchos factores; además de cargar con el fracaso de sus planes de crecimiento de PEMEX que tantos millones de pesos le han costado al erario por su obsesión de negarse a la inversión privada a gran escala y aferrarse a sus ideas en materia de combustibles.

Ahora, apenas bajan los precios por la crisis petrolera, y ante su evidente y urgente necesidad de tener éxito en algo, se cuelga la medalla, diciendo que bajó los precios de los combustibles como medida de gobierno. Un verdadera ofensa su mentira para el pueblo de México.

Seguramente, cuando termine la crisis petrolera y los precios del crudo se estabilicen, y los combustibles vuelvan a subir AMLO saldrá al paso, y dirá que “él no tuvo nada que ver, que son los conservadores, los neo liberales”, y se lavará las manos una vez más.

Digo, ¿qué se puede esperar de un presidente que sale a decir que nos protegeremos del Coronavirus con estampitas religiosas?

De un presidente que dice que las protestas feministas son ataques de los conservadores. Que la “gente está feliz”.

Desde esta Tribuna exhortamos al presidente Andrés Manuel López Obrador a retomar la cordura, a que recupere su dignidad como ciudadano, como persona y sobre todo como presidente, y asuma la responsabilidad que la nación le ha conferido.

¡Es cuanto!

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 25 de marzo de 2020**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**PRONUNCIAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA EN EL CONTEXTO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME DE DOWN Y LA NO DISCRIMINACIÓN.**

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

Sin duda alguna los últimos días que hemos vivido en casa y en familia, nos han llevado a reflexiones profundas como comunidades, sociedades y humanidad.

Una pandemia y las medidas tomadas por todos los países del mundo han permitido salvar vidas y prevenir que el virus del COVID-2019 siga propagándose. También nos ha hecho reflexionar sobre la fragilidad de la humanidad.

Pero la lección también la aprendemos como seres humanos en la labor cotidiana que desempeñamos. Y a eso me quiero referir hoy.

En la “normalidad” vivimos en una dinámica de competencia, de sentirnos superiores a otros o ignorar las necesidades de otras personas. De muchas formas la agenda en pro de los Derechos Humanos no ha venido a explicar, enseñar y analizar que todos formamos parte de esta gran casa llamada tierra.

Que si bien las ideologías, creencias y formas de pensar son diferentes debemos regirnos en un marco de respeto y dignidad con el otro teniendo como eje la persona y no la sociedad. Sobre ese realizaré esta reflexión a nombre de mi compañero Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor y su servidora.

Los tres poderes de gobierno en Coahuila: Ejecutivo, Legislativo y Judicial tenemos un compromiso en favor de construir una agenda de derechos humanos. Y ello implica la no discriminación y la inclusión en todos los sectores.

De acuerdo con Naciones Unidas la “inclusión de la discapacidad” se entiende la participación significativa de las personas con discapacidad en toda su diversidad, la promoción e incorporación de sus derechos en la labor de la Organización, el desarrollo de programas específicos para las personas con discapacidad y la consideración de perspectivas relacionadas con la discapacidad, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Aunque hemos tenido avances en este sentido todavía nos falta dar pasos para lograrlo, sobre todo en **lo que tiene que ver con la capacitación de y sensibilización de autoridades de diversos órdenes de gobierno, funcionarios públicos tanto a nivel federal, estatal y municipal.**

A propósito del Día Internacional para hacer conciencia sobre el Síndrome de Down quiero referirme a un tema que en lo personal, como grupo parlamentario de UDC y como Legislatura hemos respaldado y que debe volverse emblemático. Porque si bien el recurso de amparo es un derecho del ciudadano, no debiera llegar hasta para que la autoridad cumpla para impedir que un ciudadano llegué hasta esa vía para que sus derechos sean cumplidos cuando están claros en la Constitución y Leyes Secundarias.

Esta Tribuna como lo hemos dicho anteriormente nos sirve para dar voz a la sociedad que por los canales institucionales no ha sido escuchado.

Así ha sido el caso de la joven Brely de la Cruz y Flores quien ha transitado por todas las instituciones para asegurar su derecho a la educación y derribar la barrera de nacer con Síndrome de Down.

Brely desde que nació ha dado testimonio de su fortaleza, entereza y ganas de salir adelante acompañada de sus padres, quiénes han dejado atrás la condición natural del síndrome de down. Sin embargo a nivel universitario se ha topado con autoridades insensibles y sin conocimiento de lo importante que es la inclusión educativa.

En caso de Brely fue hasta este año que un Juez Federal ordenó su incorporación a la Escuela Norma Experimental en el Campus de Nueva Rosita y aunque la autoridad lo aceptó no es la decisión definitiva de este litigio.

El juez ha destacado que lamentablemente las autoridades *“****no está consciente que debe de construir estrategias, capacitación y diseño de instrumentos a favor de una inclusión real que obedezca a principios básicos como la inclusión sin discriminación y ajustes razonables para garantizar su derecho a la educación”.***

En la lucha por sus derechos Brely sigue su amparo contra otras instancias involucradas en garantizar su derecho a la educación y a la libre personalidad. Sin embargo aún están a la espera de la respuesta. Mientras es una bocanada de aire saber la autoridad judicial con todo su rigor siente precedentes a sus aspiraciones como persona libre y que decide.

La encuesta del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad (CONADIS) realizada en 2017 destaca:

-6 de cada 10 personas con discapacidad fueron discriminadas y se les negó un derecho a cualquier demanda incluso a su educación.

-En México se les respeta poco o nada sus derechos según la percepción de las personas con discapacidad.

- Los adolescentes con discapacidad de entre los 14 y 24 años de edad no van a la escuela, no porque no quieran, porque no existen las condiciones mínimas, para que el Estado garantice en sus leyes que puedan acceder a una educación de calidad hasta los niveles de Educación Media Superior y Superior.

En nuestro país contamos con 7 millones y medio de personas con discapacidad; no es justo que ellos tengan que enfrentar a una realidad aún más compleja por tener discapacidad.

Es inadmisible que aun cuando La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad obliga a los estados miembros a dar cumplimiento a todos los derechos establecido en la misma y en la propia Constitución, la autoridad siga en la negación.

Brely tuvo que recurrir a ampararse de autoridades como la Secretaria de Educación Federal, Dirección General de Educación Superior Profesional de la Educación de la Secretaria de Educación, el Secretario de Educación en Coahuila y el Coordinador General de Educación Normal y Actualización Docente en Coahuila.

El Juez Federal fue claro que la autoridad correspondiente en la admisión 2019-2020 la Escuela Normal Experimental en San Juan de Sabinas no atendió a la alumna en su condición desigual.

*“La autoridad omitió la normatividad internacional, nacional y estatal vigente. Y no realizó los ajustes razonables, inclusión y oportunidad para el ingreso de personas con discapacidad. Además de la creación de la normatividad y en los procesos de convocatoria, selección, diagnostico, evaluación para admisión y admisión a los programas de estudios y otorgamiento de matrícula como alumna en la licenciatura de Educación Preescolar en los ciclos escolares 2019-2020 y posteriores de la Escuela Normal Experimental en San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, atendiendo a la incapacidad de la estudiante con el padecimiento de síndrome de Down”,* refirió el Juez.

A estas alturas resulta casi imposible creer que se aplique un solo procedimiento como el examen nacional de ingreso a la educación superior, como herramienta de evaluación, sin cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad, ya que ante una condición desigual no se realiza ninguna adaptación, ello en perjuicio de Brely de la Cruz y Flores y otros jóvenes como ella, ya que impide el derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad.

Estamos hablando de que existe una jurisprudencia en el caso por parte del Pleno de la Suprema Corte P/J 15/2003.

**Compañeras y compañeros:**

Es importante legislar, vigilar y coadyuvar en favor de una sociedad que está en desventaja por nuestra ignorancia, por la falta de aplicación de la Ley y porque no nos reconocemos como iguales.

Es importante también construir estrategias como lo destaca este 2020 la Organización de las Naciones Unidas en la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down para que **ellas y ellos tengan una participación plena de las decisiones relacionadas con sus vidas y asuntos que les afectan.**

Un reto es que tengan una participación efectiva y significativa eso nos compete a todos a través de información y comunicaciones accesibles.

Otro de los retos que señala la ONU es: *“Comunicarse con las partes interesadas clave, incluidos los profesionales de la educación, la salud, la asistencia social, los empleadores, la comunidad y los organismos públicos, el movimiento de discapacidad en general, los medios de comunicación y la comunidad en general para difundir este mensaje y lograr el cambio”.*

Las personas en situación de discapacidad deben saber que este Congreso del Estado cuenta con el compromiso de garantizar una legislación que proteja sus derechos y la vigilancia de su cumplimiento.

Mientras existan familias como la de Brely y existen seres humanos con esa entereza y convicción que luchan y demandan el cumplimiento de sus derechos humanos, tendrá también que haber autoridades que los garanticen y que pasen del discurso, a la aplicación de la Ley y la concientización de que todos merecemos una vida digna.

**Es cuánto.**

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**GRUPO PARLAMENTARIO "BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ"**

**SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2020**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN NUESTRO PAÍS DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

EL GOBIERNO DEL ESTADO HA REFRENDADO SU COMPROMISO CON TODOS SUS CIUDADANOS Y ES POR ELLO QUE YA SE HAN EMITIDO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA PREVENIR, Y EN SU CASO COMBATIR CONTRA ESTA EPIDEMIA QUE HOY PREVALECE EN NUESTRO PAÍS, Y HASTA EL DÍA DE HOY SOLAMENTE SE HAN CONFIRMADO 12 CASOS EN NUESTRO ESTADO CON ESTE VIRUS YA CONOCIDO Y MUY MENCIONADO DE DIVERSOS SITIOS.

EL NUEVO CORONAVIRUS (OFICIALMENTE LLAMADO COVID-19) SE CREE QUE SE ESTÁ PROPAGANDO DE PERSONA A PERSONA, PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DE PARTÍCULAS DE LA RESPIRACIÓN PRODUCIDAS CUANDO UNA PERSONA TOSE O ESTORNUDA. EL VIRUS TAMBIÉN SE PUEDE PROPAGAR AL TOCAR UNA SUPERFICIE U OBJETO Y LUEGO TOCARSE LA BOCA, NARIZ, O POSIBLEMENTE LOS OJOS.

ESTAMOS ENFRENTANDO EL PROBLEMA A NIVEL MUNDIAL DE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DEL COVID-19 O COMO LO CONOCEMOS EL CORONAVIRUS.

LA CANCELACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y EN ALGUNOS CASOS LA SUSPENSIÓN DE LABORES, O BIEN SE LLEVE A CABO EVITAR LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS; HA SIDO UNA DE LAS MEJORES DECISIONES QUE SE HAN TOMADO EN TORNO AL PROBLEMA QUE ENFRENTAMOS, MUCHAS DE LAS PERSONAS HAN SIDO MAL INFORMADAS O BIEN ELLAS SIMPLEMENTE HAN TOMADOS SUS PROPIAS DECISIONES Y HAN HECHO DE ESTO ALGO MUY MÍNIMO.

ES UN PROBLEMA SERIO Y QUE NOS PUEDE OCASIONAR UN SINFÍN DE REPERCUSIONES PRINCIPALMENTE EN EL SECTOR SALUD, Y LA PRIMERA PREGUNTA DE TODOS NUESTROS CIUDADANOS ES, ¿ESTAMOS PREPARADOS PARA AFRONTAR ESTA PANDEMIA, Y REDUCIR LOS RIESGOS O MITIGAR EL ÍNDICE DE MORTALIDAD?

POSIBLEMENTE NO ESTAMOS PREPARADOS, O BIEN NO ESTÁBAMOS ESPERANDO UNA PANDEMIA DE ESTA MAGNITUD, PERO ESTAMOS A TIEMPO PARA HACER LO QUE ESTÉ EN NUESTRAS MANOS PARA QUE EN NUESTRO PAÍS NO HAYA UNA ALTA ESTADÍSTICAS DE MUERTE A CAUSA DE ESTE VIRUS (COVID-19).

LA FALTA DE INSUMOS MÉDICOS PUEDE SER UN PROBLEMA GENERALIZADO EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, DEBIDO AL POCO PRESUPUESTO DESTINADO A ESTA ÁREA COMO CONSECUENCIA.

PRECISAMENTE LOS EFECTOS DE UNA PANDEMIA, ES QUE, DEBIDO AL GRAN NÚMERO DE PERSONAS CONTAGIADAS, LOS SISTEMAS DE SALUD SE TORNAN INSUFICIENTES, LO MISMO QUE LOS LABORATORIOS PARA UNA DETECCIÓN OPORTUNA, ES POR ELLO QUE DEBEMOS SEGUIR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DECRETADAS POR NUESTRAS AUTORIDADES PARA EVITAR QUE ESTA ENFERMEDAD CONTINÚE PROPAGÁNDOSE.

PORQUE HOY EN DÍA AFRONTAMOS UN GRAN RETO QUE TODOS DEBEMOS DE COADYUVAR DESDE NUESTRO ESPACIO, PARA PODER CONTROLAR ESTA SITUACIÓN.

ES DE SUMA IMPORTANCIA, NO PROPICIAR INFORMACIÓN QUE ALTERE AUN MAS LA SITUACIÓN, POR ELLO ACUDAMOS A LAS FUENTES OFICIALES, EN NUESTRO ESTADO LA SECRETARÍA DE SALUD HA ESTADO REALIZANDO, POR INSTRUCCIONES DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, 2 REPORTES DIARIOS CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL PLAN ESTATAL DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19, ASI COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LAS INDICACIONES DE QUÉ DEBEMOS DE HACER Y A DÓNDE LLAMAR EN CASO DE PRESENTAR ALGÚNO DE LOS SINTOMAS.

SIGAMOS COADYUVANDO CON LAS AUTORIDADES DE SALUD Y EXHORTEMOS A LA POBLACIÓN A SEGUIR INDICACIONES Y LLEVARLAS A CABO, SIGAMOS LAS RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO DE ESTA ENFERMEDAD.

ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE.

**A T E N T E M E N T E**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MARZO 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**  **CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**  **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**  **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**   |  |  |  | | --- | --- | --- | |  |  |  | | **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** | |  |  |  | | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** | |  |  |  | | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** | |  |  |  | | **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** | |  | | | | **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** | | | |

Pronunciamiento que presenta el Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, con relación al Día Mundial **del Agua.**

**H. Pleno del Congreso del**

**Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

El Día Mundial del Agua se celebra cada 22 de marzo para recordar la relevancia de este líquido esencial. A pesar de que todas las actividades sociales y económicas dependen en gran medida del abastecimiento de agua dulce y de su calidad, 2 200 millones de personas viven sin acceso a agua potable. Esta celebración tiene por objetivo concienciar acerca de la crisis mundial del agua y la necesidad de buscar medidas para abordarla de manera que alcancemos el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 6: Agua y Saneamiento para todos antes de 2030, establecido por la Organización de las Naciones Unidas.

La idea de celebrar este día internacional se remonta a 1992, año en el que tuvo lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro en la que emanó la propuesta. Ese mismo año, la Asamblea General adoptó la resolución por la que el 22 de marzo de cada año fue declarado Día Mundial del Agua, siendo 1993 el primer año de celebración.

A esta celebración del Día se añadirían posteriormente eventos anuales específicos en torno al agua (por ejemplo, el Año Internacional de Cooperación en la Esfera del Agua 2013) e incluso decenios de acción (como es el caso del actual Decenio “Agua para el Desarrollo Sostenible“, 2018-2028). Todo ello no hace sino reafirmar que las medidas hídricas y de saneamiento son clave en la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental.

Este año la campaña de las Naciones Unidas, se centra en el binomio agua y el cambio climático, cómo los dos están inextricablemente vinculados. Dicha campaña muestra cómo el uso que hagamos del agua puede ayudar a reducir las inundaciones, las sequías, la escasez y la contaminación, así como a combatir el cambio climático.

Al adaptarnos pulatinamente a los efectos que el cambio climático puede ocasionar sobre el agua, protegeremos la salud y salvaremos vidas. En sentido inverso, si nosotros usamos el agua de manera más eficiente, también reduciremos los gases de efecto invernadero.

Por otro lado, como sabemos, el agua es un derecho fundamental para la preservación de la vida en todas sus formas. Considerada como un derecho humano, este valioso e indispensable recurso natural, no llega de forma segura a un gran número de personas en distintos países, sobre todo a los más pobres, donde el agua potable no es accesible.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas**,** la población más afectada es la carente de recursos económicos, donde el saneamiento de las aguas, es un verdadero lujo, sólo posible para las sociedades más avanzadas y los países desarrollados.

Más de un tercio de la población mundial no goza de los servicios de agua potable segura, lo que se traduce a más de 2.200 millones de personas, que no reciben el agua de calidad en sus hogares, por esta razón mueren hombres, mujeres y niños cada año.

El agua está estrechamente vinculada al cambio climático. De hecho la campaña de este año 2020 como les comentaba anteriormente se centra en la importancia de reducir las inundaciones, sequías, la contaminación del agua y su escasez.

Si controlamos los recursos hídricos, seremos capaces de reducir los gases de efecto invernadero. Es importante buscar soluciones sostenibles para el acceso al agua potable y al saneamiento. Todos nosotros tenemos un papel en esta lucha, porque pequeñas acciones por nuestra parte se traducen en grandes cambios.

Así de esta forma, el mensaje clave para este día se resume en 3 puntos relevantes:

a) No podemos darnos el lujo de esperar. Los responsables de la política climática deben poner el agua en el centro de los planes de acción.

b) El agua puede ayudar a combatir el cambio climático. Existen soluciones de agua y saneamiento sostenibles, asequibles y escalables.

c) Todos tenemos un papel que desempeñar. En nuestra vida diaria, hay pasos sorprendentemente fáciles que podemos tomar para abordar el cambio climático.

Sin lugar a duda, el Día Mundial del Agua es una fecha oportuna para que todos, de manera individual o colectiva empecemos, a partir de hoy, a cuidar, valorar y racionar el agua que utilizamos en nuestras múltiples actividades diarias.

Es mucho lo que podemos hacer desde nuestra casa, comunidad o cualquier área donde no desenvolvamos. Empecemos por educar a nuestros niños, para que sean los guardianes y protectores del agua, de la cual se beneficiarán en el futuro, si aprenden a cuidarla y racionarla de la forma correcta.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 24 de Marzo del 2020.**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**

Fuente.-

<https://www.un.org/es/observances/water-day>

ttps://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-agua

1. La Constitución mexicana y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes reconocen que si es de interés superior del menor estar separado de su familia, la autoridad debe proceder a ello. No obstante, se debe preferir, siempre que sea posible, que aquellos siempre estén con su familia. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cada vez es más frecuente la existencia de varias estructuras familiares, diferentes a la que solía ser la más frecuente: la familia encabezada por una pareja casada en primeras nupcias y con hijos comunes. Véase *Pliego F. Familias y bienestar en sociedades democráticas. México: Porrúa. 2012.* [↑](#footnote-ref-2)
3. Véase Informe Movilidad Social en México 2019 (pág. 25). Disponible en: <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/Informe-Movilidad-Social-en-México-2019..pdf> [↑](#footnote-ref-3)
4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (México: INEGI, 2014). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2014/default.html# [↑](#footnote-ref-4)
5. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por INEGI, para el tercer trimestre de 2019, del total de la población ocupada, 56.5 % reportó tener un empleo informal y 7.8 % estar en condiciones de subocupación. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/resultados_ciudades_enoe_2019_trim3.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. Resultados disponibles en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. Véase *Conclusiones principales sobre las familias, las políticas familiares y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, del Centro de Investigación Innocenti, UNICEF, 2018. El Centro de Investigación Innocenti de UNICEF es la principal entidad investigativa del UNICEF. Disponible en: <http://www.familyperspective.org/safs/SynthesisReportSP.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase Ooms, T. “The Necessity of a Family Perspective.” *Journal of Family Issues, vol. 5, no. 2, June 1984, pp. 160–181* [↑](#footnote-ref-8)
9. Aguilar, L. F. “Políticas públicas y transversalidad”, en *La evaluación de políticas públicas en México*, Ramos, J. M. Sosa, J. y Acosta, F (coord.): pp. 23-42. 2011. [↑](#footnote-ref-9)
10. Existen esfuerzos en el plano internacional encaminados a impulsar políticas familiares y con perspectiva familiar. Estos esfuerzos han generado experiencias dignas de tomarse en cuenta para ser adaptadas al contexto mexicano. [↑](#footnote-ref-10)
11. Si bien este debate resulta sumamente importante, trasciende el esfuerzo por desarrollar políticas familiares y con perspectiva familiar. [↑](#footnote-ref-11)
12. Véase <https://www.purdue.edu/hhs/hdfs/fii/> [↑](#footnote-ref-12)
13. La legislación mexicana define al matrimonio de diversas maneras. Esta discusión escapa los alcances de la presente iniciativa. [↑](#footnote-ref-13)
14. Coordinación General de Planeación y Evaluación (2015): *Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015* Gobierno de la República y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, pág. 40. [↑](#footnote-ref-14)
15. Gobierno de Coahuila (2013): *Diagnóstico situacional de las mujeres en las tribus Kikapú y Negros Mascogos de Múzquiz, Coahuila*, Secretaría de las Mujeres, Coahuila. Disponible en: <http://www.coahuilatransparente.gob.mx/otrainfonew/documentos_otrainfo/Diagnostico_Mujeres_Indigenas_de_Coahuila.pdf>. [↑](#footnote-ref-15)
16. Consejo de Derechos Humanos (2018): *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México (A/HRC/39/17/Add.2)*, Asamblea General de las Naciones Unidas, Ginebra. [↑](#footnote-ref-16)
17. Coordinación General de Planeación y Evaluación (2015): *Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015*. Gobierno de la República y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, pág. 18. [↑](#footnote-ref-17)
18. Banco Mundial. Consultado en: <https://data.worldbank.org/indicator/SP.DYN.LE00.FE.IN?end=2017&locations=MX&start=1960&view=chart> [↑](#footnote-ref-18)
19. Ibíd [↑](#footnote-ref-19)
20. Secretaría de Salud México. *Vacunación Universal*. Consultado en:

    <https://data.worldbank.org/indicator/SP.DYN.LE00.FE.IN?end=2017&locations=MX&start=1960&view=chart> [↑](#footnote-ref-20)
21. Secretaría de Salud Puerto Rico. *20 preguntas sobre vacunación*. Consultado en:

    <http://www.salud.gov.pr/Dept-de-Salud/Documents/Division%20de%20Inmunizacion/Preguntas%20Frecuentes%20sobre%20Vacunacion.pdf> [↑](#footnote-ref-21)
22. Secretaría de Salud. *Vacunación Universal*. Consultado en:

    <http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Vacunacion_Universal_PAE_final_final.pdf> [↑](#footnote-ref-22)
23. Congreso de la Unión. *Ley General de Salud*. Consultado en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf> [↑](#footnote-ref-23)
24. Frida Valencia. *El 70% de niños, sin vacunas completas*. El Heraldo de México. Consultado en: <https://heraldodemexico.com.mx/estados/el-70-de-ninos-sin-vacunas-completas/> [↑](#footnote-ref-24)
25. ibíd [↑](#footnote-ref-25)
26. Arturo Ordaz Díaz. *‘Antivacunas’, posible razón del brote reciente de sarampión en la CDMX*. Forbes México. Consultado en: <https://www.forbes.com.mx/antivacunas-posible-razon-del-brote-reciente-de-sarampion-en-la-cdmx/> [↑](#footnote-ref-26)
27. Organización Mundial de la Salud. *Reporte de salud europea 2018*. Consultado en: <http://www.euro.who.int/en/data-and-evidence/european-health-report/european-health-report-2018/chapter-2> [↑](#footnote-ref-27)
28. El Universal. *Alemania alista multas a padres que no vacunen de sarampión a sus hijos*. Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/alemania-alista-multas-padres-que-no-vacunen-de-sarampion-sus-hijos> [↑](#footnote-ref-28)
29. Victoria Félix. *Buscan sancionar a quienes no vacunen a sus hijos*. Milenio. Consultado en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/buscan-sancionar-a-quienes-no-vacunen-a-sus-hijos> [↑](#footnote-ref-29)
30. Comisión Nacional de Derechos Humanos. *El interés superior de niñas, niños y adolescentes, una consideración primordial*. Consultado en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/cuadri_interes_superior_NNA.pdf> [↑](#footnote-ref-30)
31. <https://www.rtve.es/noticias/20200322/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml> [↑](#footnote-ref-31)
32. <https://www.animalpolitico.com/2020/03/profeco-no-vigila-sobreprecios-covid-19-consumidores-deben-denunciar/> [↑](#footnote-ref-32)
33. Ulises Schmill. Teoría del del Derecho y del Estado. [↑](#footnote-ref-33)
34. Ibíd [↑](#footnote-ref-34)